



Universidad Nacional de Cuyo



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

***“Las condiciones de trabajo de las
personas trans femeninas en Mendoza y
la incidencia en su vida cotidiana”***

Tesina de Grado de Trabajo Social

Estudiante: Liliana de las Mercedes Ramirez

Directora: Mgter Ruth Parola

Co-directora: Lic. Belén Jodar

2017



Agradecimientos

GRACIAS!

A la personas trans femeninas, que generosamente, aceptaron participar de la investigación, sin su voz, ésto no hubiera tenido sentido.

A mi familia, por su amor, por ser el apoyo incondicional, el ejemplo de constancia y superación, por enseñarme que el compromiso es con uno y con la sociedad, y que los sueños se hacen realidad. Especialmente a mi mamá y papá, por brindarme la oportunidad de vivir una de las etapas más lindas de mi vida: la vida universitaria.

A Ruth y Belén, por estar presentes en cada momento de la investigación, elaborando categorías y emociones, frente a los desafíos planteados.

A la Universidad Nacional de Cuyo, por ser el espacio donde ejercí el derecho a la educación, y no sólo compartí momentos maravillosos con otras personas, sino que también descubrí el apasionado mundo del conocimiento.

Índice

Introducción.....	4
Consideraciones Previas.....	9
Capítulo 1 Género.....	12
Género y Binariedad	15
Heteronormatividad.....	17
Sistema Patriarcal y Heteropatriarcal.....	17
Capítulo 2 Personas Trans Femeninas en Argentina.....	24
Organización y Militancia Trans.....	26
Datos sobre la realidad de las personas trans.....	31
Capítulo 3 Perspectiva De Derechos Humanos. Derechos De La Personas Trans	35
Diversidad sexual, desde una perspectiva derechos humanos.....	39
Principios de Yogyakarta.....	40
Capítulo 4 Derecho al Trabajo Digno.....	45
Trabajo.....	46
Trabajo digno y Condiciones de trabajo.....	49
Discriminación Laboral.....	51
Capítulo 5 Estado y Políticas Públicas en relación a Personas Trans	53
Políticas Públicas	55
Políticas Sociales	56
Estado Argentino – contexto histórico político	57
Marco Legal – Ley Identidad de Género – Ley de Matrimonio igualitario	60
Capítulo 6 Trabajo social. Intervención Profesional	65
Marco Legal de la profesión - Ley 27.072.....	73
Marco Metodológico.....	78
Análisis de los datos.....	86
Entrevistas a personas trans	87
Direccionalidad de las políticas públicas.....	114
Intervención profesional en la problemática laboral trans.....	127
Conclusiones.....	131
Comunicación de hallazgos.....	142
<i>Bibliografía</i>	143

Introducción



*“En un Mundo de gusanos capitalistas,
Hace falta coraje para ser mariposa”*

Lohana Berkins

Las Personas trans¹ se encuentran entre aquellos sujetos, cuyos derechos, han sido históricamente vulnerados. En Argentina, la mayoría de ellas viven en situaciones de extrema pobreza, discriminadas, maltratadas y privadas de derechos económicos, sociales, políticos y culturales, totalmente invisibilizadas. La esperanza de vida de las mujeres trans en Argentina es de 35 años (Berkins, L. 2007) mientras que la media nacional es de 79 años para los hombre y 71 para las mujeres². Esto que sucede a las personas trans, se relaciona, en la mayoría de los casos, a la calidad de vida que poseen, producto de un sistema que no ha garantizado el acceso a los derechos.

La sociedad se ha basado en prejuicios sociales y en figuras jurídicas que han criminalizado injustamente su identidad de género legitimando un sistema de género heteropatriarcal.

La investigación esta direccionada a la realidad laboral de las personas trans femeninas, es decir a las actividades que realizan diariamente para subsistir. El mercado de trabajo les ha otorgado un espacio en la sociedad caracterizado por la clandestinidad, lo “inmoral”³ y el riesgo permanente, atentando con toda oportunidad de llevar una vida digna, que permita un verdadero despliegue de sus capacidades.

El trabajo, es constitutivo de nosotros mismos, colabora con la construcción de nuestra subjetividad y por lo tanto de nuestra identidad individual y colectiva, por lo que nos parece crucial conocer cuáles son las condiciones de trabajo de las personas trans. Y de esta manera acercarnos a su cotidianeidad, teñida de mitos y prejuicios, que han invisibilizado su realidad.

La intervención profesional es entendida como una construcción histórico-social. A partir de la cual se observan las relaciones que se tejen entre los sujetos, las instituciones y el/la trabajador/a social, en un contexto socio, político, económico y cultural particular, en torno a una problemática estudiada, reconociendo la complejidad de la reproducción social.

Se consideró oportuna y pertinente la realización de la investigación, ya que como colectivo de profesionales de trabajo social, no estamos en conocimiento de las condiciones de vida, necesidades y problemáticas de las personas trans. La disciplina, también, se fue forjando bajo mandatos heteronormativos y moralistas correspondientes a un sistema conservador, que no ha problematizado la vulneración de derechos trans y es necesario ponerlos en cuestión.

¹ Trans: Término genérico que incluye travestis, transexuales y transgéneros. En el glosario de “Buenas prácticas en la comunicación pública”. Informes INADI. “Identidad de género”. 2012. Pág. 14.

² Indicadores básicos Argentina 2012. Ministerio de Salud de la Nación. Organización Panamericana de la Salud. Citado en documento INADI “Derecho al Trabajo sin discriminación”. 2013

³ *Inmoral*: contrario a los principios de la moral. *Moral*: relativo a las costumbres o a las reglas de conducta, propuestos por determinada doctrina o inherentes a una determinada condición. Extraído de Diccionario Larousse. Buenos Aires. Ediciones Larousse. 2010. Pág 693.

Si bien ha habido algunas conquistas, en cuestiones de diversidad sexual y derechos humanos, como la redacción de los Principios de Yogyakarta, la publicación de Gesta del nombre propio, 2007, y Cumbia, Copeteo y Lágrimas, 2008; la Sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, 2010, y Ley de identidad de género, 2012. Aún quedan algunas situaciones sin resolver. Me refiero a que, la esperanza de vida de las mujeres trans⁴ en Argentina sigue siendo la mitad que la de la población en general. Nos referimos a un promedio de vida de 35 años⁵. Los travesticidios y abusos de autoridad de parte de las instituciones de seguridad pública siguen formando parte de su cotidianeidad.

Las personas trans son sujetos de derecho, y la posibilidad del reconocimiento y restitución de los mismos son fundamentales en esta investigación. Todas las personas tenemos los mismos derechos, por el sólo hecho de ser personas, y la identidad sexual no debe ser un impedimento para estudiar, trabajar, gozar de buena salud, concretar proyectos, sueños, o sólo para elegir cómo vivir.

Objetivo General:

“Reconocer cuáles son las condiciones de trabajo de las personas trans femeninas en el Gran Mendoza, durante el año 2016”.

Objetivos específicos:

- Identificar las **actividades laborales** de las personas trans en Mendoza en el año 2016.
- Conocer las **condiciones laborales y su incidencia en la vida cotidiana de las personas trans** en Mendoza en el año 2016
- Visualizar la **direccionalidad de las políticas públicas a nivel nacional y provincial** en el año 2016 que refieran a la efectivización del derecho al trabajo de las personas trans.
- Repensar **la intervención del trabajo social** en temáticas de diversidad sexual y **derecho laboral de las personas Trans**.

⁴ El término *mujeres trans*, hará referencia a las personas trans, que se identifican con el género femenino, aunque no todas se autodefinan como mujeres.

⁵ Cifras extraídas de *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros* (Berkins, 2011 [citado en INADI, 2011a, p. 5]).

Supuesto

Las condiciones de Trabajo de las Personas trans, no garantizan el ejercicio plenos de sus derechos ciudadanos. Influidos fuertemente por prejuicios y representaciones sociales acerca de su Identidad de género, los cuales opera como un factor de invisibilización y estigmatización de su vida cotidiana.

En función de ello se ha propuesto el siguiente recorrido, en el primer capítulo se encuentra desarrollado el término de *Género*, que nos permitió acercarnos a las relaciones entre los sexos, conocer distintas miradas al respecto y poder identificar el sistema de relaciones *Patriarcal* y *Heteropatriarcal*. Los cuales están presentes en nuestras creencias acerca del hombre, la mujer, heterosexuales, homosexuales, gays, lesbianas, travestis y transexuales. Nada es casualidad. Hay un sistema de creencias que ha construido una forma de mirar a las personas de acuerdo a la identidad de género y las ha ubicado en distintos espacios, de mayor y menor participación, poder, y con distintas oportunidades. Negando la diversidad sexual que ha existido siempre en la raza humana.

Luego se desarrolló el concepto de *Personas Trans*, identificadas con el género femenino, y un breve relato acerca de su militancia. Ya que el sujeto es entendido como sujeto de derechos, activo y protagonista de sus transformaciones.

En el tercer capítulo, se hace referencia a la *Perspectiva de Derechos Humanos* y los tratados y principios que defienden los derechos de las personas cuya identidad u orientación sexual, no condicen con la heteronorma, entre ellos: Los Principios de Yogyakarta.

Luego, se encuentra lo referido al *Derecho del Trabajo Digno*, una aproximación al concepto de Trabajo y lo que entendemos por *Condiciones de Trabajo*. Haciendo mención, también, a la discriminación.

En el quinto capítulo, se conceptualizó al Estado, las políticas públicas, y se contextualizó el Estado Argentino. Se describieron las acciones jurídicas como: Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género y la derogación de ciertos códigos contravencionales.

En el capítulo siguiente, se desarrolló la Intervención Profesional de Trabajo Social, comenzando con una pequeña recopilación histórica, que nos permite construir una aproximación conceptual de la disciplina, mencionando el posicionamiento frente al problema investigado. También citamos a la Ley 27.072, como marco legal de la profesión, y conceptualizamos: cuestión social, ciudadanía y vida cotidiana.

Luego, se desarrollo el Marco Metodológico, donde se cuenta como fue el proceso de elaboración de la investigación. Seguido del Análisis de los Datos: Entrevistas en profundidad a las chicas trans; Direccionalidad de las políticas públicas; e Intervención de Trabajo Social en la problemática Laboral Trans.

Por último, se realizaron las conclusiones, formas de comunicar los hallazgos y bibliografía consultada.

El género y la escritura

Cabe destacar, que si bien la tesis esta redactada utilizando el género masculino en su mayoría, no representa el posicionamiento ideológico de quien escribe. El lenguaje no sólo transmite un mensaje, sino también construye significados. En este sentido, la utilización de palabras que indican generalidad usando el género masculino, no sólo ha reproducido esquemas heteronormativos, sino que también, ha impreso una asimetría de poder entre lo masculino y femenino. Reproduciendo la idea de “normalidad” y naturalizando la invisibilización de los géneros.

Desde una perspectiva semiótica, la comunicación no es concebida como una simple transferencia de saber sino como “una empresa de persuasión, fundada en una relación contractual entre el hacer persuasivo del enunciador y el hacer interpretativo del destinatario”. En este caso, el sujeto hablante no es fuente ni dueño de su discurso, sino que su habla hace circular ideologías, creencias, valores que lo desbordan. (Firpo, M. I. en Cazzaniga, 2001; 145).

Dato que no es posible utilizar “x” o “e”, para indicar la neutralidad del género, usaremos el *masculino*, y la “a/o” en algunos casos. Con la cual tampoco estamos muy de acuerdo, ya que no escapa a la binariedad.

CONSIDERACIONES PREVIAS



“O sentir e o pensar são duas formas complementares de se perceber e interpretar a realidade. Uma envolvendo o âmbito cognitivo e a outra o afetivoemocional. Ambas convergem em direção ao mesmo ato de conhecer. Assim, o sentir, o pensar e o agir traduzem diferentes dimensões da identidade humana, revelando, assim, a complexidade de sua natureza”⁶ (M.C. Moraes, 1995; 248).

Me voy a permitir el uso de las próximas líneas para comentar desde dónde inicié el proceso de investigación. Lo que llevará a entender mejor mi posicionamiento frente a la temática y el grado de impacto que éste tuvo en mí, para todo aquel que quiera leer esta producción. Porque las investigaciones no sólo nos permiten conocer aspectos de la realidad, sino también, conocernos a nosotros mismos.

Comencé siendo Liliana Ramírez, mujer heterosexual de 28 años, embarazada de un varón, de acuerdo a su sexo biológico. Nacida en una ciudad llamada Zapala, en la provincia de Neuquén. Buena alumna, católica practicante, y muy inquieta. Hace unos años me vine a estudiar a Mendoza, la carrera de Trabajo Social, la cual me ha permitido cuestionar muchos preconceptos adquiridos y co-construir nuevas formas de pensar.

Cuando seleccioné el tema a investigar, cuestión que no es nada fácil, lo que más me llamó la atención fue que no sabía nada, que poco se había mencionado en la carrera y en los medios de comunicación. Y sobre todo, que no tenía claro, quiénes eran las personas transexuales y/o travestis. Muchas preguntas se instalaron en mi mente: Diversidad sexual? Personas Trans? Prostitución? Proyecto de vida? Elección? Derechos? Sueños? Cotidianidad? Salud? educación? Trabajo? Amor? Sin saber por dónde empezar...

Entonces, una vez que Belén, compartió conmigo la bibliografía, comenzó un proceso intenso de deconstrucción, construcción y reconstrucción de las representaciones que tenía al respecto. Casualmente, de manera paralela al proceso de lectura, fue acompañado por los latidos de un nuevo ser, que se colocaba en la escena como protagonista, imaginándolo a él, como un ser trans, enfrentándose con mis deseos de varón o nena.

⁶ “El sentir y el pensar son dos formas complementarias de percibir e interpretar la realidad. una envolviendo el ámbito cognitivo y la otra el afectivo-emocional. Ambas convergen en dirección al mismo acto de conocer. Así, el sentir y el pensar, y el actuar traducen diferentes dimensiones de la identidad humana, revelando, así, la complejidad de su naturaleza”. Extraído de M.C. Moraes, 1995.

Leer acerca de algún tema, cualquiera sea, penetra nuestro ser, retrayendo recuerdos... uno necesariamente lo relaciona con su vida. Y en ese momento tan especial, cada texto en el que me introduje me llevaba a mi, y a mi hijx, a mi pareja, y quedaba dando vueltas entre las estructuras, las bases, la binariedad, lo “normal”, lo aprendido... Entonces, cuando pensé que era una persona abierta y que las ideas conservadoras eran de mis padres, me dí cuenta que aún quedaba mucho por reacomodar, ya que los miedos, las resistencias, el rechazo afloraron durante la lectura.

Parece sencillo referirnos a la sexualidad de otros, que si, es gay, homosexual, bisexual, trans, etc., pero pensar en lo que realmente han vivido cada una de esas personas porque su identidad de género autopercebida no condice con la heteronorma, no amerita hablar con tanta liviandad... Se me estremecía la piel cuando leía o escuchaba sus relatos, y pensaba... ¿Cómo no nos dimos cuenta antes? ¿Cómo no lo vimos?

Hoy me resignifico como persona identificada con el género femenino y con ser mujer, sin tantas etiquetas, ni heterosexual ni homosexual. Me permito decir que estoy enamorada de Cristian, más allá de su género. Que las personas somos masculinas y femeninas a la vez. Y que las fronteras que crearon en torno al cuerpos, su uso, disfrute, etc, serán superadas con amor y debatiendo con claridad nuestros pensamientos. Porque el sentimiento eso si que no se negocia, ni se medica, se defiende.

Cap. 1

GÉNERO



“Somos lo exacerbadamente no pensado por la sociedad”

Marlene Wayar

1. Género

El primer término a considerar es el de **género**. Es una categoría que permite analizar las relaciones sociales entre los sexos, no sólo en la vida cotidiana, sino también en las instituciones, políticas y programas, en medios de comunicación y en la producción de conocimiento.

El término género fue empleado como categoría de análisis, primeramente por los grupos feministas, en los años `70, para diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología. Se pretendía diferenciar el sexo del género para enfrentar al determinismo biológico que justificaba la desigualdad entre hombres y mujeres. Un antecedente a destacar fue Simone de Beauvoir⁷, quien en “El segundo sexo” desarrolla una aguda formulación, en donde plantea que las características humanas consideradas como femeninas son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo (Lamas. 1996:9). Entonces si las adolescentes se han identificado más con profesiones como la docencia, enfermería, trabajo social, medicina, no es porque nacieron sensibles y cálidas, sino porque la sociedad las preparó para desarrollar ese rol, a diferencia de los hombres quienes se desempeñan mayormente en tareas de fuerza, cálculos, dirección, etc., para quienes corresponde el mismo análisis: es la *cultura* la que interviene en su desarrollo, no hay diferencias biológicas que justifiquen esa división social del trabajo ni desigualdad.

En aquellos años, era muy difícil para los grupos feministas llevar adelante estudios que criticaran las razones por las cuales ellas debían dedicarse al cuidado de los hijos y del hogar, ya que implicaba criticar fuertes discursos religiosos y moralistas conservadores, y contradecir una estructura de poder, compuesta por hombres y mujeres, que no veían correcto criticar “lo natural”. Por lo que, en los años `80, según menciona la historiadora estadounidense, Joan Scott, los grupos de feministas sustituyeron el término de *estudio sobre mujeres* por *estudios sobre género*. Y así, lograron una mayor legitimidad académica que les permitió seguir con sus investigaciones, las cuales no solo referían a las mujeres, sino también a los hombres, ya que era necesario definirlos en términos el uno del otro, para comprender la organización social de las relaciones entre los sexos. (en Lamas. 1996: 265). En los años 90, se visibiliza la categoría de *género* en los ámbitos universitarios, por ejemplo, en la Universidad Nacional Autónoma de México, se crea el Programa de Estudios Universitarios de Género (Lamas. 1996: 9).

⁷ Simone de Beauvoir. Segundo Sexo. Siglo Veinte. Buenos Aires. 1962

Lo que se pretendía, al acuñar la categoría *género* era comprender el significado de los sexos, de los grupos de género, y conocer el alcance de los roles sexuales en las diferentes sociedades y períodos históricos. Su uso explícito rechazaba las explicaciones biológicas, y se convirtió en un herramienta que permitió denotar las “construcciones sociales” sobre los roles apropiados para hombre y mujeres, y dar cuenta del pensamiento binario presente en las relaciones humanas. El trabajo crítico y deconstructivista de las feministas plantea que las personas estamos sometidas a la cultura y al inconsciente, y busca reconocer cuales son las formas en cómo se despliega el poder social y psíquico.

Joan Scott afirma, que el *género* es una *categoría social* impuesta sobre un cuerpo sexuado, es decir, que el sistema completo de relaciones y las subjetividades de las personas no están directamente determinadas por el sexo, sino que hay una red compleja de ideas que van configurando los roles de las personas (Scott.1996:270). Y para comprender aún más su mirada, nos brinda una definición, en la cual, identifica dos partes y varias subpartes. Por un lado el género es un *elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y por otro lado, es una forma primaria de relaciones significantes de poder* (Scott.1996:312).

Como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y el género, comprende cuatro elementos interrelacionados:

Primero, los símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones, múltiples -Eva y María, por ejemplo, como símbolos de la mujer en la tradición cristiana occidental-, pero también mitos de luz y oscuridad, de purificación y contaminación, inocencia y corrupción. ¿Qué imagen de hombre-mujer representan?

Segundo, los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman, categórica y unívocamente, el significado de varón y mujer, masculino y femenino.

El tercer aspecto de las relaciones de género hace referencia a las instituciones y organizaciones sociales, donde se materializan aquellos conceptos normativos. En donde no sólo se debe tener en cuenta el sistema de parentesco, sino también es necesario integrar el mercado de trabajo (división sexual del trabajo), la educación (las instituciones masculinas, las de un solo sexo y las mixtas), la salud (habitaciones para hombres o mujeres) y la política (el sufragio universal masculino)

todo forma parte del proceso de construcción del género. El género se construye a través del parentesco, pero no en forma exclusiva; se construye también mediante la economía y la política.

El cuarto aspecto del género es la identidad subjetiva. Y la autora está de acuerdo con la formulación de la antropóloga Gayle Rubin de que el psicoanálisis ofrece una teoría importante sobre la reproducción del género, una descripción de la "transformación de la sexualidad biológica de los individuos a medida que son aculturados". Éste punto no fue muy elaborado por la historiadora.

Estos cuatro elementos, que identifica Scott, tienen la intención de clarificar y especificar cómo influyen las relaciones sociales e institucionales en las construcciones de género. Si bien son elementos que no operan de manera simultánea, ninguno de ellos opera sin los demás.

La segunda proposición de Scott, afirma que el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Que no es la única, ya que también están la raza y la etnia, por ejemplo, pero que si ha sido una forma recurrente y persistente de facilitar la significación del poder en las tradiciones occidentales, judeo-cristiana e islámicas.

En este sentido, Marta Lamas afirma que el género es más que un principio de diferenciación social, es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades (Lamas.2009:1). Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos. La sociedad se ha basado en creencias para justificar esta desigualdad, por lo que Lamas, entiende al género como aquella construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales de los sexos (Lamas.2000:332).

1.1 Género y Binariedad

Una mirada de la antropología, entiende que la definición de género alude al *orden simbólico* con que *una cultura* dada elabora la diferencia sexual (Lamas, 2000: 339-340). Entonces, los seres humanos simbolizamos un material básico, que es idéntico en todas las sociedades: la diferencia corporal, específicamente el sexo. Aunque aparentemente la biología muestra que los seres humanos vienen en dos sexos: hombre - mujer, son más las combinaciones que resultan de las cinco áreas fisiológicas de las cuales depende lo que, en términos generales y muy simples, se ha dado en llamar el "sexo biológico" de una persona: genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y órganos reproductivos externos (genitales).

Estas áreas controlan cinco tipos de procesos biológicos en un continuum cuyos extremos son lo masculino y lo femenino. Por eso las investigaciones más recientes en el tema señalan que, para entender la realidad biológica de la sexualidad es necesario introducir la noción de intersexos. Como dentro del continuum podemos encontrar una sorprendente variedad de posibilidades combinatorias de caracteres, cuyo punto medio es el hermafroditismo, los intersexos serían, precisamente, aquellos conjuntos de características fisiológicas en que se combina lo femenino con lo masculino. Una clasificación rápida, y aún insuficiente, de estas combinaciones nos obliga a reconocer por lo menos cinco "sexos" biológicos:

- Varones (es decir, personas que tienen dos testículos).
- Mujeres (personas que tienen dos ovarios).
- Hermafroditas o herms (personas que tienen al mismo tiempo un testículo y un ovario).
- Hermafroditas masculinos o mermes (personas que tienen testículos pero que presentan otros caracteres sexuales femeninos).
- Hermafroditas femeninos o fermes (personas con ovarios pero con caracteres sexuales masculinos).

Esta clasificación funciona sólo si se toman en cuenta los órganos sexuales internos y los caracteres sexuales "secundarios" como una unidad. Pero si nos ponemos a imaginar la multitud de posibilidades a que pueden dar lugar las combinaciones de las cinco áreas fisiológicas ya señaladas, veremos que la dicotomía hombre/mujer es, más que una realidad biológica, una realidad simbólica o cultural. Esta dicotomía se refuerza por el hecho de que casi todas las sociedades hablan y piensan binariamente, y así elaboran sus representaciones.

El género es la acción simbólica - colectiva, y mediante el proceso de constitución del orden simbólico, en una sociedad, se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, que es lo que Scott menciona como los símbolos. (Lamas.2000: 340). Materializado en políticas, instituciones, organizaciones, programas, etc. con los cuales se producen y reproduce prácticas que van configurando una estructura de poder, en el cual las personas van ocupando distintos lugares y actúan de acuerdo a sus intereses. En otras palabras, la diferencia anatómica entre mujeres y hombres no provoca por sí sola actitudes y conductas distintas, sino que las valoraciones de género introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo.

Lamas menciona que interrogarnos acerca de la desigualdad social entre hombres y mujeres, nos llevó a identificar la estructura que da forma a esa desigualdad, es decir, al poder genérico hegemónico, determinado por masculino y heterosexual (LAMAS. 2000: 362). Dichas construcciones simbólicas, hegemónicas imperantes se denominan: heteronormatividad y heteropatriarcado.

1.2 Heteronormatividad

Para comprender cuál es la perspectiva predominante acerca de la cuestión de género y de las sexualidades, es decir, la heteronormatividad, es necesario definir que se entiende por “sexo – género – deseo”, y así comprender cómo se construye su relación.

“Sexo”: Se trata de una condición que remite a diferencias biológicas o anatómicas.

“Género”: Refiere a condicionamientos culturales. Determina características, roles y funciones que se atribuyen a las personas dependiendo de su sexo y de la valoración que hace de él cada sociedad.

“Deseo”: Hacia quién dirigimos nuestro interés sexual y afectivo.

Según el modelo heteronormativo la cadena sexo-género-deseo sigue una coherencia “natural”. El eslabón correspondiente al sexo, desde esta perspectiva, hace referencia a dos condiciones biológicas posibles: macho y hembra. El género, sólo considera lo masculino y lo femenino como posibilidades de construcción identitaria. Y el deseo únicamente puede provenir del hombre hacia la mujer, o desde la mujer hacia el hombre. Desde esta perspectiva, sólo se puede pertenecer a un lado del par. Pero esta supuesta coherencia no es natural, sino que es una relación política instituida por las leyes culturales que establecen y regulan la forma y el significado de la sexualidad.

Desde una mirada más igualitaria y plural, cuando hablamos de sexos, nos referimos a hembra / macho / intersexual. Al hablar de géneros, decimos femenino, masculino, transgénero y otros. Y para referirnos a deseo: bisexual / homosexual / heterosexual / asexual / pansexual.

1.3 Sistema Patriarcal y Heteropatriarcal

Los y las bebés al nacer parecen todos iguales, son la/s madre/s y/o padre/s, y el cuerpo médico, los encargados de establecer la diferencia o de identificar claramente el sexo adjudicado, de acuerdo a su sexo biológico y cierta expectativa social. Lo

hacen mediante el nombre, la ropa, los aros, los juguetes, el color de los pañales o de la mantilla, etc. como menciona Del LaGrace Volcano, “*Se hipersexualiza a los bebés con una saturación de género*” (2004, 32). Como sociedad modulamos unos clichés de comportamiento que son difíciles de esquivar.

Pregunta muy común que se da en la calle, en el consultorio o en el supermercado... y una respuesta muy particular...

—«El bebé, ¿es niño o niña?».

—«No lo sabemos, todavía no nos lo ha dicho». (Bornstein, 1994: 46)

Como puede observarse, esa no es la respuesta que estamos acostumbrados a escuchar. La expectativa esta puesta sobre la binariedad: niña- niño; varon- nena; hombre- mujer. Y una vez conocida la respuesta tradicional, se despliegan una serie de comportamientos diferenciados en torno al nuevo ser. Nos aproximamos de manera diferente, y hasta la manera de hablar esta sexualizada, en lo que decimos y la forma, por ejemplo: las bromas, el tono de voz, las súplicas, los argumentos, las concesiones que se establecen hacia una mujer o hacia un hombre. Y cuando vamos creciendo, la forma de tocarnos, también se vive de manera diferente: el saludo, dar la mano o dar un beso, la palmada en la espalda, etc. Varones y nenas son cuidadas y cuidados de manera distinta por los adultos de la sociedad: madres, padres, abuelos/as, maestros/as, etc. Y es, en las tareas del hogar, donde comienzan a experimentar y naturalizar la división sexual del trabajo. A partir de esos comportamientos y actitudes diferentes, es que se mira a la vida con desiguales valores y expectativas.

Dichas conductas y expectativas, son construidas por una sociedad cuya organización social y política se caracteriza por ser **patriarcal y heteropatriarcal**. El creer que sólo hombres y mujeres habitamos el planeta tierra, y que sus conductas y roles deben ser de una determinada manera para que sean consideradas como “personas”, es una construcción social. Una idea que fue construida y reproducida en la sociedad, desde la medicina, la religión, el Estado y el mercado. Y no ha hecho más que negar la pluralidad de géneros y las diversas formas de vivir la sexualidad.

1.3.1 Sistema patriarcal

En los estudios feministas y varios estudios sociológicos, históricos, políticos y psicológicos, el término patriarcado es utilizado para describir una situación de distribución desigual del poder entre hombres y mujeres en la cual los varones tienen

preeminencia en uno o varios aspectos, tales como la prohibición del derecho al sufragio (que existió por muchos años, en nuestro país), la regulación de los delitos contra la libertad sexual, la violencia de género, los regímenes de custodia legal de los hijos, la doble moral según el género, el sexismo en el lenguaje, la determinación de las líneas de descendencia (filiación exclusivamente por descendencia patrilínea y portación del apellido paterno), los derechos de primogenitura, la participación en el espacio público —político o religioso— o la atribución de estatus a las distintas ocupaciones de hombres y mujeres determinadas por la división sexual del trabajo. El patriarcado se sostiene en el supuesto de que las mujeres son inferiores en todos los ámbitos y la consiguiente necesidad de protección y atención, que ellas no pueden conseguir por sí mismas.

Patriarcado y Sexualidad "femenina"

Fontela, en su publicación acerca de patriarcado, menciona que en su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón, jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social (Fontela, 2008:2). En este sentido, también, hace referencia, en sus escritos, a distintas observaciones respecto del patriarcado y la sexualidad, tomaremos aquellas que consideramos pertinentes a este proyecto. Empezando por Kate Millet (Millet, 1975), quien desde el feminismo radical, desarrolló en sus primeros trabajos que la sexualidad de las mujeres se considera prioritaria en la constitución del patriarcado. La autora se refiere a las relaciones sexuales como relaciones políticas, a través de las cuales los varones dominan a las mujeres.

Desde el feminismo radical, Shulamit Firestone (1976) también hace referencia a lo sexual, y postula como base de la opresión social de las mujeres, su capacidad reproductiva. Es más, para ella la causa más profunda de la división de clases es la desigualdad biológica entre hombres y mujeres. En su libro, "La dialéctica del sexo", postula que es el desequilibrio sexual el que está en el origen del sistema de clases y no viceversa. Anna Jonásdóttir plantea el problema básico de este sistema como: "una cuestión de lucha de poder socio-sexual específica, una lucha sobre las condiciones políticas del amor sexual". Sigue a Millet y a Firestone al centrarse en la sexualidad y el amor al "cuestionar la forma presente de heterosexualidad dominada por el hombre y las articulaciones del poder sexista en la sociedad moderna en general" (Jonásdóttir A. 1993).

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas, basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero, donde los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres, también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. En palabras de Kate Millet (2010)

“Aun cuando hoy día resulte casi imperceptible, el dominio sexual es, tal vez, la ideología que más profundamente arraigada se halla en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder. Ello se debe al carácter patriarcal de nuestra sociedad y de todas las civilizaciones históricas”. (Nadia J. Poblete Hernández; 2014:16).

Críticas al concepto de patriarcado

Ahora bien, dentro de las corrientes teóricas feministas, han surgido críticas importantes al concepto de Patriarcado, particularmente éstas nacen de las corrientes denominadas postfeministas o queer. Judith Butler (2007) señala que el concepto “patriarcado”, carece de historicidad y contextualización cultural, estableciéndose como un fenómeno universal que niega las particularidades y diferencias que puede presentar el devenir humano en distintos medios culturales y tiempos históricos. Si bien, con este concepto, podemos visualizar la desigualdad entre hombres y mujeres, no podemos dar cuenta la diversidad de género y cómo el “hombre” ejerce o ha ejercido su discriminación para con las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. En este sentido, también se plantea desde el post feminismo que es necesario considerar a la heterosexualidad como una construcción e imposición sociocultural, al suponer que los sexos son condiciones dadas desde las cuales se erigen las características de los géneros, que a su vez construyen las desigualdades e injusticias propias del sistema patriarcal. Esta crítica, ya había sido considerada por los movimientos feministas de lesbianas radicales. Es así como, Adrienne Rich (1996) habla de heterosexualidad obligatoria y Sheila Jeffreys (1996) de Heteropatriarcado (Poblete Hernandez, 2014:18).

Para la elaboración de esta investigación, tomaremos el término de Heteropatriarcado, porque nos permite abarcar otros géneros que también están subordinados por este sistema.

1.3.2 Heteropatriarcado

El heteropatriarcado es un sistema sociopolítico en el que el *género masculino y la heterosexualidad tienen supremacía sobre otros géneros y sobre otras orientaciones sexuales*. Con la aparición de la teoría queer, entre los años 1980 y 1990, y el cuestionamiento de la heterosexualidad obligatoria y del binarismo de género, esta dominación no solamente se describe en términos de sexo o de género (el predominio del hombre sobre la mujer, o lo masculino sobre lo femenino), sino también en términos de sexualidad (la heteronorma, o lo heterosexual por encima de otras orientaciones sexuales).

De acuerdo a Nadia Poblete Hernandez (2014), el heteropatriarcado, se instala como primer territorio de dominación, en el (los) cuerpo(s) y a partir de dicho territorio, establece el control sobre prácticas asociadas, las que tienen vinculación principalmente con las vivencias sexuales. Tal como lo dice Millet (2010) la ideología patriarcal está fuertemente instalada en las culturas, a lo que debiéramos agregar también los cuerpos, en tanto éstos son la materialidad básica por donde circula y se incrusta el poder. Por tanto, se comprende que la corporalidad tiene un correlato sociocultural y que las relaciones entre hombres y mujeres, se construyen desde la asignación de sexo que potencian la reproducción de los géneros heteronormativos y con ello, una serie de desigualdades, las que pueden acentuarse en la medida en que se asocian con otras condicionantes sociales, como la condición de clase, la pertenencia étnica o generacional. No es casual que del colectivo LGTB, las personas Trans, sean las más discriminadas. A diferencia de las lesbianas y gays, quienes probablemente puedan pasar desapercibidos, una mujer trans, no. Su identidad sexual sale del *closet*, se expresa y se hace cuerpo, teniendo que enfrentar la cultura heteronormatizada.

El Heteropatriarcado, en tanto sistema de dominación, incide directa e indirectamente en los distintos planos de la producción subjetiva: al sistema cultural, a las relaciones sociales y a los procesos internos de los sujetos. Y se despliega en distintos espacios donde se despliega: lo público (la calle y el trabajo), lo privado (el espacio doméstico), lo íntimo (el cuerpo). Como decía Millet, el dominio sexual es, tal vez, la ideología que más profundamente arraigada se halla en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder.

Inés Fernández (2004), hace referencia al cuerpo de la mujer y como éste ha sido objeto de distintas inscripciones del poder heteronormativo y patriarcal, dado que en este tipo de sistema de dominación, el cuerpo femenino es territorio que otorga

beneficios a otros (hombres, hijos/as) a través de la función materna y la gratificación sexual, lo que supone la necesidad de establecer control sobre esos cuerpos sexuados. En esta línea, la autora plantea que el sexo no es una característica biológica, sino que una función del género y que por tanto, carga con las distintas normativas asociadas a la construcción socio-cultural de lo femenino y masculino. Así, el género en tanto norma social, dicta al cuerpo lo que debe hacer, el Patriarcado define a la mujer específicamente por su sexo y esta definición supone dos alternativas: la esclavitud sexual o la maternidad forzada. La mujer queda ligada a su sexo y a sus condiciones “biológicas”, es el objeto sexual por excelencia y esto porque en una sociedad heteronormativa es el deseo sexual masculino el que existe.

Entonces, es este sistema heteropatriarcal, el que produce y reproduce relaciones de sexo-género inequitativas e injustas, en las que se produce y reproducen opresiones, violencias y discriminaciones. En la actualidad, hay más que 70 países que consideran ilegal la homosexualidad y más de 5 lo castigan con la pena de muerte. Parecen pocos, pero es inexplicable como luego de 30 años de estudios al respecto, y de ser testigos de tanta violencia injustificada, hayan mecanismos institucionales y legales que sigan construyendo representaciones bajo creencias heteronormativas, que aumentan el grado de violencia y represión para con el colectivo LGTB mundial.

Es necesario repensar críticamente qué sistema estamos reconstruyendo, y qué tipo de relaciones de sexo-género. Moises Martinez menciona, que en todos nosotros los binomios hombre/mujer y masculino/femenino es, o debería ser, una actitud sometida a constante cuestionamiento. Nadie es, en esencia, cien por cien hombre o cien por cien mujer, aunque a la Iglesia, la Medicina o al Estado les interese esa visión reduccionista. Sin embargo, los y las transexuales y las personas transgénero desde la perspectiva del cuestionamiento de sexo y género somos la realidad más evidente de la deconstrucción de ese binomio (Martinez M. 2005: 114) La transexualidad rompe la barrera de los sexos, y los transexuales cuestionamos, con nuestra presencia, la «esencia biológica» de los cuerpos.

Hablar de sexo- género es hablar de política. “Lo personal es político” sigue siendo el emblema de ese saber feminista, y remite, por un lado, a un trabajo de *historización* de una relación de poder y, por el otro, a un trabajo de *concientización* de ese último (Dorlin; 2009: 13)

Una forma de aproximarnos a un aspecto fundante de dichas prácticas lo constituye lo que Felipe Rivas San Martín desarrolla sobre heterosexualidad en su publicación:

“¿Eres Heterosexual? No. Yo soy normal”, donde sostiene que “*Monique Wittig definió la heterosexualidad ya no como una práctica sexual sino como un régimen político. O para ser más exactos y siguiendo a Foucault, como un régimen biopolítico, que administra los cuerpos, su anatomía, sus usos, caracteriza ciertas zonas de este como órganos, algunos catalogados de sexuales, que van a determinar la verdad de los sujetos; su sexo, su identidad de género y orientación sexual normalizados y ontológicos.*”

Asimismo, continúa sosteniendo que la heterosexualidad no es una simple opción sexual, sino como un régimen que es sostenido por un poder discursivo, hegemónico y excluyente. La heterosexualidad es un régimen político cuyas categorías fundadoras, como son “hombre” y “mujer”, son también categorías políticas, normativas, binarias y excluyentes.

Cap. 2

PERSONAS TRANS EN ARGENTINA.

Luchas y desafíos



2. Personas Trans

En las siguientes líneas nos aproximamos a un concepto de Personas Trans, y entre ellas, a las que se identifican con el género *femenino*, llamadas generalmente: Mujeres Trans, aunque no todas se autoperciban como *mujeres*. Ellas son las interlocutoras y portadores de la voz que precisamos escuchar para acercarnos al problema planteado: *“Conocer las condiciones de trabajo...”*, en el marco de un sistema de género heteropatriarcal.

Una persona transgénero, es aquella cuya identidad o expresión de género difiere de las expectativas tradicionales de acuerdo a su sexo físico. Entendiendo como identidad de género u orientación sexual a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (Yogyakarta, 2006;6).

En otras palabras, es el sentido interno que uno tiene de ser hombre o mujer, que corresponde a una construcción social más que a una determinación biológica, lo cual es comúnmente comunicado a los demás a través de la Expresión de Género (ropa, corte de cabello, gestos).

Las personas transgénero incluyen transexuales (los que sienten que nacieron con el sexo físico equivocado) ya sean preoperados/ as, postoperados/as y no operados/as; crossdresseros/as, (anteriormente llamados travestis o travestidos/as), los que usan la ropa del sexo opuesto con el fin de expresar mejor una identidad interior de crossgenero; personas intersexuales (anteriormente llamadas hermafroditas). (Giberti. 2003: 33).

Las personas transgénero, suelen identificarse con el género *masculino*, con el género *femenino* o autoperibirse en la *transición*. En esta investigación se aborda la situación de las personas trans femeninas y travestis. Entonces cuando hablemos de mujeres trans, colectivo trans y personas trans, es en alusión a aquellas personas

que se identifican con el género femenino. Y a su vez, personas trans incluye: travestis, transexuales y transgéneros⁸.

Las personas trans, en su mayoría, son consideradas el grupo disidente, al no coincidir con un estereotipo de heteronormatividad⁹, razón por la cual se las trata de manera desigual en ámbitos sociales e institucionales. También, se les atribuyen distintas calificaciones peyorativas, a su estilo de vida, forma de vestir, hablar, etc, y se justifican diversas prácticas de persecución, violencia, exclusión social, humillación y discriminación. Que no hacen más que menoscabar la integridad y dignidad de las personas, pudiendo debilitar su sentido de estima personal y de pertenencia a su comunidad, conduciendo a muchas a ocultar o suprimir su identidad, a vivir en el temor y la invisibilidad, y/o a abandonar su entorno familiar en búsqueda de un espacio donde sentirse parte.

En otras palabras, las personas trans al corresponder a una identidad de género, que no condice con la atribuida por la sociedad, según su sexo biológico, es decir, al no responder con el estereotipo heterosexual prefijado por el grupo hegemónico dominante, se encuentran ante una relación de poder asimétrica, que las coloca, en su mayoría, en desigualdad frente a la efectivización de los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud, educación y al trabajo.

Las diversas situaciones de violencia y de exclusión, a las que el colectivo trans ha sido sometido, también se han justificado en “el dogma sobre la dicotomía anatómica” en la cual solo se consideran, como sexos existentes, al masculino y femenino. Esta idea corresponde a un pensamiento binario, conservador y heteropatriarcal sobre la sexualidad humana, que supone que el sujeto expresará y aceptará los roles correspondientes a su sexo anatómico y cromosómico, y hará una elección heterosexual. Entonces, cualquier realidad que escape a lo establecido, se *considerará perverso, desviado, enfermo, antinatural y será combatido con la espada, con la cruz, con la pluma, con el bisturí y con la palabra* (Maffia. 2003: 5-6).

Dichas significaciones han contado con el aval de ciertas figuras jurídicas, como códigos de falta, que ha criminalizado su vida, desde sus consultas médicas, trabajos, actividades de ocio, hasta su muerte. Una vida clandestina que no sólo invisibilizó su existencia por muchos años, sino que también silenció sus voces,

⁸ Personas Trans: término genérico que incluye travestis, transexuales y transgéneros. Extraído de “Buenas prácticas en la comunicación pública”. Informes INADI. “Identidad de género”. Pág. 14

⁹ Michael Warner. Heteronormatividad: “al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura, y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano”. *Fear of a queer planet*. 1991

impidiendo conocer sus condiciones de vida, experiencias, vivencias, malos tratos, miedos, sueños, proyectos, etc.

2.1 Organización y Militancia Trans

Gracias a las aptitudes instituyentes de las personas, se han ido conquistando derechos sociales, políticos, económicos, etc., cada cual en un contexto particular, pero con un elemento que nunca falta: la organización y las acciones colectivas. En pos de modificar situaciones de desigualdad, injusticia y pobreza, las personas han vivido intensos procesos de lucha que hoy celebramos con distintas leyes, tratados y declaraciones. En el reconocimiento de las personas trans como sujetos de derechos, la participación del colectivo trans, ha sido clave. La cual no se dio de manera pacífica, hubo movimiento, conflicto, rupturas, acuerdos, negociaciones en la sociedad, al interior del colectivo trans, y entre los grupos feministas, lesbianas, gays, travestis y transexuales.

Durante los años `80, dentro de las mismas filas del feminismo, aparecieron voces disidentes que comenzaron a cuestionar la misma producción feminista, como es el caso de las mujeres lesbianas en primer lugar, y luego un poco más tarde de las mujeres negras. Las mujeres lesbianas las acusan de ser un movimiento homofóbico, y las negras dicen que es un movimiento de blanco, heterosexual y de clase media (Fernández, Josefina. 2015:3-5). Con lo cual, como dice Susan Bordo (1990), el rendimiento teórico y la productividad de la categoría género comienza a ser motivo de desconfianza y escepticismo (Fernández, J. 2003: 138).

Dichas voces disidentes se mantuvieron, e introdujeron rupturas serias dentro del movimiento feminista, luego llegó la crisis del Sida y la epidemia del sida, donde las mujeres lesbianas y los grupos gays comienzan a tener vinculaciones que hasta ese momento no tenían. Precisamente organizan frentes y grupos de estudios que son los famosos estudios gaylésbicos, luego estudios Queer, donde se cuestionaban acerca de la categoría mujer, y si era capaz de representar de manera indivisa a la totalidad del género femenino. Y también trabajan un tema que había sido olvidado por la teoría feminista que es la sexualidad. Lo que dicen estos grupos es que el género es una categoría que jerarquiza entre varones y mujeres, y que las sexualidades también tienen un contenido jerarquizador: que no es lo mismo ser homosexual que heterosexual, tener una sexualidad para el comercio que tener una sexualidad solo para la familia, no es lo mismo ser prostituta que ser ama de casa, en fin, que hay una

serie de jerarquías que tienen que ver con la sexualidad y que el feminismo no había trabajado lo suficiente (Fernández, J. 2003: 138).

En ese paso entre el sexo y el género, en los `90, aparecen distintos grupos que levantan la bandera de la diversidad sexual, primero los gaylésbicos, y luego el travestismo y el transexualismo. La incorporación de éstos últimos en los espacios de lucha tampoco fue dada de manera pacífica. Lohana Berkins, cuenta que cuando las travestis y transexuales fueron invitadas a la III Marcha de Orgullo Gay-Lésbico, buena parte de las organizaciones gays y lesbianas, sintieron su presencia como una invasión. Por un lado, las lesbianas discutían su “femenino” y las alentaban a realinearse con los gays. Y los gays oscilaban entre el maravillarse por el glamour travesti y el rechazo al mismo. De esa manera, se dio su “*primer lucha por la visibilización*” (Lohana Berkins. 2003: 128).

Con el tiempo, fueron ganando espacios, y en el año 1992 en la ciudad de Rosario se desarrolló el Primer Encuentro Gay, Lésbico, Travesti, Transexual y Bisexual. En el cual, travestis y transexuales fueron escuchadas: desde los relatos más dolorosos de violencia, discriminación e humillación, de parte de la policía y la sociedad, hasta los miedos y sueños. Dicho encuentro, marcó un antes y un después para el grupo travesti y transexual, primero porque lograron un reconocimiento por parte de la comunidad gay lésbica, y que si bien, las reivindicaciones eran claramente diferentes, pudieron encontrar algunos puntos en común que les permitía luchar juntxs. Y segundo, porque para poder defender su lugar en ese espacio ellas tuvieron que resolver interrogantes acerca de su Identidad: “*¿Qué somos las travestis? ¿Somos varones? ¿Somos mujeres? ¿Somos travestis? ¿Qué quiere decir esto?*”. Y como resultado a dichos interrogantes, en el año 1995, crean la Asociación Lucha por la Identidad Travesti (ALIT) y Organización de Travestis Argentinas (OTRA).

Para el año ´98, se derogan los edictos policiales y se discute el nuevo Código de Convivencia Urbana en la Ciudad de Buenos Aires¹⁰, el travestismo comienza a tener una visibilidad política que hasta ese momento no tenía. Y empiezan a participar más sistemáticamente en las marchas del orgullo gay, y a formar parte de esta diversidad sexual que hoy vemos en nuestro país. Esta gradual visibilización que adquieren, constituyó una oportunidad para un nuevo cuestionamiento al modelo

¹⁰ El primer Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, “creado en 1998 en reemplazo de los Edictos Policiales, eliminó figuras tales como ‘la prostitución’ y ‘llevar prendas del sexo contrario’, creando un clima de libertad inédito para las travestis y mujeres en situación de prostitución que de esa manera veían concretizado el espíritu garantista de la Constitución porteña. Sin embargo, pocos meses después se hicieron las primeras reformas a dicho Código por ser considerado demasiado permisivo a ojos de los sectores conservadores de la Ciudad. Se introdujo el artículo 71 y con él, la prostitución callejera pasó a ser tolerada, pero de manera reglamentada. En 1999 se modifica nuevamente este artículo penalizando la oferta y demanda de sexo”. (Hiller, 2009: 32).

binario sexo/género, una invitación a revisar, no sólo los usos de la categoría género, sino también la de cuerpo y la constitución misma del sexo.

El debate no sólo se dio al interior de las academias, sino que también al interior de la comunidad trans, quienes empezaron a identificar algunas demandas, como el derecho a propiedad del cuerpo, como dijo Lucy Stone¹¹ en 1854: *“No quiero el derecho a la propiedad y al voto si no puedo mantener mi cuerpo como un derecho inalienable”*. Ese reclamo de la propiedad del cuerpo era un punto en común con las mujeres. Aunque, la diferencia estaba en que las chicas trans, querían el cuerpo para transformarlo, vivirlo y mostrarlo.

La formación fue clave en el proceso de empoderamiento que comenzaron algunas travestis y transexuales, les permitió cuestionarse, pensarse y reafirmar su identidad. La lectura y análisis de diferentes autores fue muy importante, como por ejemplo: Judith Butler, Simone de Beauvoir o Monique Wittig. La cual se realizó a partir de la vinculación con las academias, a través de grupos distintos de estudio a las que eran invitadas, especialmente Lohana Berkins, quien fue y es referente de las travestis, por su compromiso y lucha.

Dicho proceso, fue dando sus frutos, materializados en distintas publicaciones, en las cuales se encuentran plasmadas: la historia de lucha de la comunidad transexual-travesti, las condiciones de vida, vivencias, pensamientos, saberes, sueños, etc. Su objetivo era dejar registro de las experiencias colectivas, para seguir concientizando dentro y fuera de los grupos trans.

La primer publicación, data del año 2005, cuyo título es *“La gesta del nombre propio”* que daba cuenta de las condiciones de vida del colectivo en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires. A partir de éste, la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), se compromete en la realización de una segunda investigación, que fue publicada en el año 2006, denominada *“Cumbia, coqueteo y lágrimas”*¹². Para la cual se entrevistaron 250 trans de las provincias de Buenos Aires, Neuquén, Mendoza, Tucumán, Córdoba, San Miguel, y Salta. Y permitió conocer la realidad que este grupo atravesaba, en relación a la familia, educación, salud y trabajo.

¹¹ Lucy Stone (1818-1893) fue una activa militante del movimiento en contra de la esclavitud en Estados Unidos, que en 1869 formó la Asociación Americana por el Sufragio de la Mujer (*American Woman Suffrage Association*), por la consecución del voto femenino. Fue la primera mujer en EEUU en mantener su apellido después de casarse (Extraído de http://www.parlamento.gub.uy/externos/parlamenta/c_agosto_13.html)

¹² Cifras extríadas de *“Cumbia, copeteo y lágrimas”*. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Lohana Berkins. 2006 (citado en diario Página 12. 1/08/2008)

Dichas investigaciones fueron muy importantes, ya que permitieron conocer, a partir del relato de los actores, cuáles son aquellas prácticas concretas que han negado el goce de derechos a la comunidad trans. Ya que el primer obstáculo con el que contaban era la ausencia del registro social y legal de ese incumplimiento. Así como hay personas que ni las perciben de noche, o niegan su existencia, menos las ven de día, y no quedan asentadas sus denuncias, si las llegasen a hacer, ni tampoco, su asistencia a las instituciones de salud.

La publicación de los primeros libros fue movilizador, logrando promover espacios de reflexión sobre aquellas representaciones que justificaban los actos de violencia; de cuestionamiento de aquellas normas jurídicas que sostenían este sistema excluyente y discriminador (códigos contravencionales, edictos policiales), y de ciertos mecanismos institucionales en hospitales, escuelas, comisarías, juzgados, etc. que reproducían esa desigualdad. Así fue como, la comunidad transexual-travesti fue reafirmando a sí misma, deconstruyendo y reconstruyéndose como colectivo, instalando sus demandas con mayor fuerza en la agenda pública.

En la actualidad, los intereses de parte de la comunidad transexual son diversos, un sector lucha por ley de cupo trans, otros por la legalización de la prostitución y hay otro sector que no participa de ninguna organización y no les interesa la actividad política. Como en cualquier grupo de personas, hay diferencias. Pero si hubo un hecho que las aunó: la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario. Que en la voz, de Julieta Antuñez Rios, militante travesti de Mendoza, fue el hecho que permitió la unidad de parte de los distintos grupos que luchan por la igualdad de derecho en la diversidad sexual. Además fue el gran impulsor de la Ley de Identidad de Género, reconocida por la mayoría del colectivo, como uno de los sueños hechos realidad, en los próximos capítulos abordaremos las implicancias de esta ley.

Luego de su primer participación en la Marcha del Orgullo en el año 1992, ellas participaron todos los años, buscando ser visibilizadas por la sociedad, a veces con trajes brillantes, otras pintadas, y siempre con mucho glamour y alegres.

En el año 2016, participaron del XXXI Encuentro Nacional de Mujeres que se realizó en Rosario, con una importante convocatoria. Este dato es para destacar, ya que estas acciones son producto de procesos de reflexión, en los cuales las personas comienzan a vincularse con diferentes espacios, aunando intereses, problemas, necesidades e impulsando cambios. En este caso, que las personas trans identificadas con el sexo femenino, participen del ENM es simbólico, porque muestra la intención de apoyarse en sus luchas, de ambas partes. Y en lugar de mirarse desde los genitales, pueden verse desde el género, y luchar contra el mismo sistema: el heteropatriarcado.

Afirmaciones como 'no llegan a la prostitución por una decisión propia', 'la violencia psicológica también te mata, te desmorona', 'frente a los femicidios hay un gran desamparo' y 'legalizar el aborto para evitar la muerte', se reiteraron en los talleres del XXXI Encuentro Nacional, que se realizaron durante tres días. Todas mujeres (y mujeres trans), levantaron las banderas de ese encuentro. El tema de la mercantilización de los cuerpos femeninos tubo dos posiciones encontradas: por un lado, las trabajadoras sexuales coordinaron un taller defendiendo sus derechos, por otro, las transgénero, transexuales y travestis que se pronunciaron en contra de la prostitución. Ellas no quieren que el trabajo sexual sea su única opción, y proponen otras alternativas laborales, como el proyecto de Ley de Cupo de Trans. El cual establece que en la administración pública provincial tiene que haber un mínimo, el un por ciento de personas Trans. Quieren que lleve el nombre de Diana Sacayán, la activista travesti que encabezó esa lucha y fue asesinada en el año 2015. Y aunque en Buenos Aires, ya esta aprobada, aún no es reglamentada.

Cada mujer se fue apropiando del encuentro, había 69 talleres para elegir, pero todas compartían un interés: combatir el machismo en sus distintas formas y luchar por lo que para cada una significa *ser mujer*.

Mendoza, cuenta con distintas agrupaciones que militan la diversidad sexual, y son un espacio de referencia y contención para los/las adolescentes y jóvenes que atraviesan el camino de la identificación sexual, por fuera de las expectativas heteronormativas. Algunos de ellos son: Click, OMIN, 15 de Julio y Acids. También existen nuevos espacios de expresión en radios y páginas on-line. Las redes sociales, han sido de gran utilidad para socializar información del colectivo: eventos, acontecimientos, pensamientos, demandas, etc. Podemos decir que hoy las temáticas de diversidad sexual se han instalado con mayor fuerza en la sociedad. En la actualidad, un sector de la comunidad trans, está impulsando fuertemente la Ley de Cupo Laboral. Al igual que en Buenos Aires y en otras provincias del país. Acá en Mendoza ya fue presentado el proyecto pero aún no tiene aprobación. Ésta es una de las demandas más fuertes del colectivo, ya que consideran que su existencia podría generar nuevos espacios laborales para garantizar una mejor calidad de vida para las personas trans.

2.2 Datos sobre la realidad de las personas trans, publicados en *La gesta del nombre propio* (2005) y *Cumbia, copeteo y lágrimas* (2006)

Las primeras producciones teóricas, basada en investigaciones que nos permiten arribar a datos específicos de la vida de las personas trans son *“La gesta del nombre propio”* (2005) y *“Cumbia coqueteo y lágrimas”* (2006). De dichas publicaciones retomaremos algunos datos, a modo de ilustrar o concretizar lo que llamamos: *La negación de derechos a la comunidad trans*. Porque nos suele suceder que al repetir algunas palabras las vaciamos de contenido, sin poder visualizar lo que realmente sucede en la vida cotidiana de los sujetos. Los derechos humanos se interrelacionan, cualquier modificación de alguno de ellos en la vida de una persona, repercute en otro derecho, entonces, si bien nuestro problema a investigar se dirigió al derecho al trabajo, es preciso hablar, también, del derecho a la salud y el derecho a la educación.

Derecho a la educación

En cuanto a la educación, afirman que cuanto menor es el nivel educativo alcanzado, mayor es el porcentaje de personas trans cuya principal fuente de ingresos depende de la prostitución. Entre quienes tienen la primaria incompleta, casi el 90 por ciento se dedica a eso; de aquellas que la terminaron, el 86,7 también encuentra en la prostitución su principal fuente de ingresos. De las que tienen la secundaria incompleta, un 81,4 se prostituye y, un 76,7, de las que terminaron la secundaria, la mitad de las que tienen una carrera universitaria o terciaria incompleta, y finalmente solo el 33,3 por ciento de las que completaron una carrera, tienen como principal fuente de ingresos la prostitución. Sin embargo, es importante recordar que este último grupo constituye apenas un 2,3 por ciento del total de las personas trans encuestadas. Es decir que sólo 6 personas de las 250 que participaron.

Aquellas personas trans que procuran retomar sus estudios en la adultez se encuentran muchas veces sometidas a la lógica implacable de la pobreza, y deben “elegir” entre acudir a una escuela nocturna o trabajar a la misma hora en la que deberían estar estudiando. El reingreso al sistema educativo en la adultez implica para muchas trans volver a cruzar la barrera invisible, pero material, de la desvalorización de la expresión de género y del trato discriminatorio que se les asocian.

Derecho a la salud

En cuanto al derecho a la salud, se relata que muchas veces no han sido tratadas con respeto, les hacían precios diferenciados para la realización de cirugías y el maltrato verbal o la esquivas para ser atendidos era de todos los días. Por lo que recurrían a medicina casera o intervenciones domiciliarias, sin las condiciones de salubridad necesaria. Por ejemplo, en las encuestas realizadas en el año 2006, se

observa que el 86 por ciento respondió que se habían inyectado siliconas, mientras que el 14 restante dijo no haberlo hecho. Dentro del grupo que se inyectó siliconas, casi el 90 por ciento señaló que la intervención tuvo lugar en un domicilio particular, el 9 en una clínica privada, el 3 en un consultorio particular y el 2 por ciento en un hospital público. Este dato se relaciona con el siguiente, el cual data de 400 nombres de chicas travestis fallecidas entre el 2000 y el 2005, siendo los problemas derivados de la aplicación de silicona industrial¹³, la tercera causa de muerte (Inadi; 2011: 11).

Como menciona Benedetti, la incidencia de las modificaciones corporales producidas por la inyección de silicona de uso quirúrgico e industrial, ocasiona una tasa altísima de morbi-mortalidad trans. Y esta tasa responde, por un lado, a las consecuencias inmediatas de la propia aplicación (por ejemplo, cuando la silicona ingresa accidentalmente en el flujo sanguíneo) o a las consecuencias de esa aplicación a largo plazo (por ejemplo, por el desplazamiento de la silicona, su infiltración en el tejido muscular, hepático, cardíaco, pulmonar y/o renal). La administración de silicona es una biotecnología de modificación corporal de alta accesibilidad y bajo costo relativo –siendo inyectada, habitualmente, por otras trans especializadas en su aplicación. Su utilización está determinada tanto por las necesidades planteadas por el trabajo sexual como por necesidades de orden comunitario, allí donde la transformación corporal es decididamente asociada con la pertenencia a una comunidad que no es otra que la comunidad de supervivencia¹⁴. Y no es que no tengan conciencia de lo que puede sucederles, sino que su valoración no está puesta a futuro, ya que prima la necesidad de sobrevivir hoy, y si inyectarme silicona me va a dar protección y comida, hoy, lo hago.

Otro aspecto a resaltar es el pensamiento binario, presente en los registros médicos y sociales, aún prevalecen esquemas para hombres y mujeres que no pueden dar respuestas a la diversidad sexual. Entonces llega una mujer trans, registrada como mujer, con un problema en la próstata, y los agentes sanitarios no saben cómo abordar ese ingreso, ya que los protocolos no están actualizados. O al revés, llega un hombre trans con un quiste en los ovarios.

¹³ Muchas personas por la supuesta sencillez de los procedimientos y de los bajos costos que les ofrecen, acuden a inyecciones o implantes de silicona destinada a usos no quirúrgicos para aumentar la talla de su busto y otras partes del cuerpo. La mayoría no sabe que está a punto de recibir en su cuerpo una dosis de una sustancia que sólo está indicada para el mantenimiento de equipos industriales.

¹⁴ Benedetti, Mario (2006) “(Trans)formação do corpo e fritura do gênero entre travestis de Porto Alegre, Brasil”, en Cáceres, C.; Careaga, G.; Frasca, T. y Pecheny, M. (eds.) *Sexualidad, Estigma y Derechos Humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina*. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima.

Derecho al trabajo

Según la investigación realizada en el 2006, la principal fuente de ingresos, del 80% de las personas trans encuestadas, es la prostitución. Sólo un 14,8 % tienen otro tipo de actividad laboral, como peluquería, costura y depilación. En ambos casos estamos hablando de trabajo, generalmente, informal, es decir, sin aportes jubilatorios, obra social ni asignación familiar. Lo que agrava el contexto en el cual se desarrollan sus vidas. La tasa de desempleo es muy alta, ya que, por un lado, la exclusión educativa, no les permite estar calificados/as para los puestos de trabajo, convirtiendo a la explotación sexual como la única forma de sobrevivir.

CAP 3

PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.

Derechos De Las Personas Trans.



IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS



“Somos personas comunes y corrientes de carne y hueso”

Consuelo

3 Perspectiva de Derechos Humanos

El concepto de derechos humanos tal cual lo conocemos hoy en día no ha existido siempre. La conocida descripción de los derechos humanos como *“las garantías que tiene toda persona por el simple hecho de ser persona”* se ha ido construyendo hace varios años. Y detrás de cada derecho conquistado, ha habido luchas, rebeliones, muertes, hombres y mujeres dispuestos a conseguirlo para la Humanidad. Esto que hoy nos parece muy cotidiano: la existencia de los derechos, y que tan vacío de contenido esta, para algunos sectores, requiere ser retomado, sabiendo que lo que se consiguió con tanto esfuerzo, en un descuido puede ser arrebatado, o ignorado, si nosotros, los ciudadanos dejamos que eso pase. A los derechos humanos se los conquistó una vez, pero se los defiende día a día. Garin Javier dice: cuán necesario es, todavía hoy, divulgar y difundir los derechos humanos, para que el destino de los hombres no siga siendo un interminable *“mudar de tiranos, sin destruir la tiranía”* (Garin: 5; 2012). En este sentido vamos recordar sus inicios y las implicancias que tiene para el Estado.

Como antecedentes, recuperamos a John Locke, en el siglo XVII, quien durante la Ilustración, logro introducir una nueva forma de entender al mundo mediante un nuevo paradigma etnocentrista en donde, por primera vez, se veía al individuo como centro del universo. Para ello, se requería el desarrollo de mecanismos que garantizaran su protección frente al poder absoluto del soberano. Dichas ideas tuvieron serias repercusiones filosóficas y políticas que derivaron en grandes revueltas en diversas partes del mundo, destacando la Revolución Francesa y la independencia de los Estados Unidos. Tanto la sociedad francesa como la estadounidense concretaron el cambio socio-político en dos documentos de gran relevancia: La Declaración de derechos del hombre y del ciudadano (1789) y la Carta de derechos o *Bill of Rights* (1791). Ambos textos consagran ideas de igualdad y libertad, y contribuyen ampliamente al desarrollo del concepto de derechos humanos como lo entendemos actualmente.

Fue la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, tras el impacto social y político que tuvo la Segunda Guerra Mundial y la tragedia del Holocausto, que hizo posible que los derechos humanos se consagraran como una idea universal. Por ello, la Carta de las Naciones Unidas contempla en su Artículo 1 el propósito de promover *“el respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión”*. Desde entonces, la comunidad internacional ha desarrollado con gran rapidez un complejo sistema jurídico

y legal de reconocimiento, protección y respeto por los derechos humanos. Ello ha también consolidado además una serie de instituciones internacionales y regionales para su supervisión.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ambas de 1948, fueron las primeras tentativas de establecer consensos jurídicos y materializar mecanismos para el reconocimiento y vigencia de los derechos a escala internacional. A partir de estas experiencias, fue desarrollándose el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con una evolución incesante y con la sanción sucesiva de nuevos instrumentos protectores: las convenciones de derechos humanos, entre las que cabe citar el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana de Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica (Garin:54;2012).

Los derechos humanos han tenido un rápido desarrollo los últimos 60 años, y aún quedan muchos debates abiertos, por lo que no hay una sola manera de comprenderlos. A continuación ofrecemos una aproximación conceptual de derechos humanos, propuesta por Daniel Joloy Amkie:

“Los derechos humanos son una serie de reclamos considerados válidos y prioritarios, o de prerrogativas legítimas derivadas de una doctrina moral muy concreta que ubica dicha validez o legitimidad en considerar al individuo –libre e igual en derechos– como la unidad fundamental de valor moral; eso es, con más valor que el Estado, la sociedad o la comunidad de la cual se es parte. Por ello, el concepto de derechos humanos implica, de manera central o primordial, la existencia de una serie de obligaciones al Estado con respecto al individuo o al ser humano y sus derechos” (2013, 30).

En este sentido, en esta investigación, también observaremos cuál ha sido la participación del Estado, frente a las problemáticas de la comunidad transexual. Sus políticas, sus aportes legislativos y jurídicos.

Garin Javier menciona, en el Manual Popular de los Derechos Humanos, que éstos fueron creados históricamente como protección de los particulares frente al Estado. El respeto por los derechos humanos debe estar presente en las normas, instituciones y marcos legales del Estado, y contribuir al clima económico, político y de programación pública. Los Estados no sólo deben respetar los derechos, sino que deben poner todos sus esfuerzos para realizarlos, garantizando las condiciones para

ello. De esta manera, los derechos humanos representan una guía de acción para los Estados ya que los obliga a avanzar de manera expedita hacia la implementación de estas obligaciones (Garin J. A. 2012).

Cuando hablamos de Derechos Humanos, hay algunas cuestiones para resaltar:

Primero, que los derechos no dependen de ningún acto de voluntad. Nadie tiene el poder de otorgarlos o concederlos. Cuando el poderoso de turno no los respeta, no decimos que “se los ha denegado”, sino que los ha violado. Segundo que son para todos y todas, **son universales**. No existen como recompensa a servicios especiales, ni como premio a determinadas virtudes, ni como reconocimiento a ciertas características de raza, clase social o religión. Lo único que se requiere para reclamarlos es pertenecer a la especie humana (Garin. 2012; 16)

Tercero, que uno de los pilares básicos es el principio de la **no-discriminación**. Como lo estipulan la Carta de las Naciones Unidas y los diferentes tratados internacionales en la materia, ninguna persona puede ser discriminada por motivos de raza, sexo, idioma, religión, edad, condición social, orientación sexual o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto restringir el goce de los derechos de las personas.

Y cuarto, destacar la **interdependencia** que existe entre los diferentes derechos: derecho a la igualdad, derecho a la vida, derecho al trabajo, derecho a la salud, etc. Lo cual, quiere decir que no hay un derecho que prevalezca sobre otro, si no que al violarse uno, otros se ponen en cuestión, y aquellos que se garantizan impactan sobre los demás. Es decir que si todos los derechos en su conjunto, no se garantizan, la dignidad humana se ve afectada. Esto fue afirmado en el año 1993, por la Asamblea General de las Naciones Unidas: *“Los derechos humanos son interdependientes, indivisibles y están relacionados entre sí”* (Joloy Amkie D. 2013).

De acuerdo a un informe elaborado por las Naciones Unidas en el año 2006¹⁵, un programa basado en los derechos humanos adopta una visión holística del entorno, teniendo en cuenta la familia, la comunidad, la sociedad civil y las autoridades locales y nacionales. Tiene presente el marco social, político y legal que determina la relación entre esas instituciones y las exigencias, los deberes y las responsabilidades resultantes. Un enfoque basado en los derechos humanos suprime los sesgos

¹⁵ Informe de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo”. Nueva York – Ginebra. 2006.

sectoriales y facilita una respuesta integrada a problemas de desarrollo que tienen múltiples dimensiones. Dicha perspectiva se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos, como la universalidad, indivisibilidad, integralidad e interdependencia, como principios básicos de gobernanza.

3.1 Diversidad Sexual desde una Perspectiva de Derechos Humanos

La diversidad sexual remite a prácticas, expresiones, identidades, discursos y políticas que conciben a la sexualidad como una experiencia amplia atravesada por relaciones sociales, afectivas, políticas y culturales diversas. En el ámbito de las políticas públicas, este término es utilizado para referir a prácticas y discursos no centrados en una visión heteronormativa de la sociedad y que se originan o están destinados a poblaciones LGBTI¹⁶.

En los últimos años, la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género han suscitado un mayor grado de atención y ha recibido más respuestas jurídicas por parte del derecho y la jurisprudencia internacionales en materia de derechos humanos. Por lo que, en la actualidad, la comunidad LGTB puede reclamar sus derechos. Algunos de estas respuestas se desarrollan a continuación.

Las declaraciones de los órganos de los sistemas de la ONU y de la OEA que precisan y señalan la prohibición de la discriminación. Por ejemplo, el art. 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y otras que tienen como objetivo central la prohibición de la discriminación por un motivo particular, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDM)¹⁷. A nivel del sistema Interamericano¹⁷, la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), en forma similar al PIDCP, contiene en su artículo 1 una cláusula general que asegura la no discriminación respecto a los derechos consagrados en ella y una norma independiente, en su artículo 24, que asegura la igualdad ante la ley y a la igual protección. En estos cuerpos no se prohíbe expresamente la discriminación por identidad de género y expresión de género. Ha

¹⁶ Dra. Alicia Kirchner. “Manual Popular de Derechos Humanos”. pág. 33. 2012

¹⁷ Vial, Tomas. “Informe sobre diversidad sexual: las violaciones a los derechos humanos de las personas trans en Chile”. Colaboradores: Juan Jose Alvarez y alumnos de la UPD. Chile. 2012

sido la jurisprudencia de las cortes y de los organismos encargados de aplicar esos tratados la que ha precisado cuándo y cómo se entiende que existe ese tipo de discriminación. Así, el Comité de Derechos Económicos y Sociales, órgano aplicador del PIDESC, en su Observación General 20, expresamente señala que el término “otra condición social” contenido en el artículo 2.2 del PIDESC, relativo a la *no discriminación reconoce también la identidad de género, agregando que las personas transgénero, transexuales e intersexo son víctimas frecuentes de graves violaciones de los derechos humanos, como el acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo.*

Otro antecedente a ser considerado es la Declaración de Yogyakarta sobre la promoción de la salud en el siglo XXI, realizada en el año 1997, en la cual se planteaba la necesidad de fomentar la reducción de la inequidad en el acceso a la salud y el respeto por los derechos humanos. Ésta declaración se refiere a todas las personas, incluyendo a la comunidad trans.

3.2 Principios de Yogyakarta

Diez años después de la declaración, año 2007, se establecen los “*Principios de Yogyakarta, sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*”, discutido y elaborado por especialistas de 25 países.

Muchos Estados y sociedades imponen a las personas normas relativas a la orientación sexual y la identidad de género a través de las costumbres, las leyes y la violencia, y procuran controlar cómo las personas viven sus relaciones personales y cómo se definen a sí mismas. La respuesta internacional a las violaciones de derechos humanos según la orientación sexual y la identidad de género ha sido fragmentada e inconsistente, por lo que resultó necesario contar con una comprensión sólida del régimen legal internacional en materia de derechos humanos en toda su extensión y de cómo el mismo se aplica a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. En este sentido, los Principios de Yogyakarta, fueron el producto de un proceso crucial de recopilación y clarificación de las obligaciones de los Estados bajo la legislación internacional vigente en materia de derechos humanos sobre la base de la igualdad y sin discriminación alguna.

Dichos principios, establecen estándares globales para que los Estados partes y otros actores de la sociedad como el sistema de derechos humanos de la ONU, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, las

organizaciones no gubernamentales y las agencias financieras garanticen los derechos humanos de las personas LGTB. Prometen un futuro diferente en el que todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y derechos, puedan realizar esos valiosos derechos que les corresponden por su nacimiento.

En la introducción de los Principios de Yogyakarta, se menciona claramente:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso”¹⁸.

A modo ilustrativo, mencionaremos los principios que la integran, con el fin de poder mostrar cuán específicos fueron al definir los derechos para las personas que se identifican con una identidad sexual que escapa a la heteronormatividad. En el caso de querer ahondar en cada uno de ellos, deberán remitirse a la bibliografía.

Primer principio:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos”.

Segundo Principio

“Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género”.

La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual protección por parte de la ley, o del reconocimiento, o goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Tercer Principio

“Todo ser humano tiene derecho, al reconocimiento de su personalidad jurídica”.

¹⁸ Introducción. Principios de Yogyakarta. Pag. 6

La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad. *Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo la cirugía de reasignación de sexo, la esterilización o la terapia hormonal, como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género.* Ninguna condición, como el matrimonio o la maternidad o paternidad, podrá ser invocada como tal con el fin de impedir el reconocimiento legal de la identidad de género de una persona. Ninguna persona será sometida a presiones para ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género.

Cuarto Principio

“Toda persona tiene derecho a la vida”. Ninguna persona será privada de la vida arbitrariamente por ningún motivo, incluyendo la referencia a consideraciones acerca de su orientación sexual o identidad de género.

Quinto Principio

“Toda persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado frente a todo acto de violencia o daño corporal que sea cometido”.

Sexto Principio

“Todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a gozar de su privacidad, sin injerencias arbitrarias o ilegales, inclusive en cuanto a su familia, su domicilio o su correspondencia, así como derecho a la protección contra ataques ilegales a su honra o a su reputación”.

Séptimo Principio

“Ninguna persona deberá ser arrestada o detenida en forma arbitraria”. Es arbitrario el arresto o la detención por motivos de orientación sexual o identidad de género, ya sea en cumplimiento de una orden judicial o por cualquier otra razón.

8º Principio: *“Derecho a un juicio justo”*

9º Principio: *“Derecho a toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente”.*

10º Principio: *“Derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas y tratos crueles, inhumano o degradantes”.*

11º Principio: *“Derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas”.*

12 º Principio:

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género”.

13º Principio:

“Todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género”.

14º Principio: *“Derecho a un nivel de vida adecuado”;* 15º Principio: *“Derecho a una vivienda adecuada”;* 16º Principio: *“Derecho a la educación”;* 17º Principio: *“Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”;* 18º Principio: *“Protección contra abusos médicos”;* 19º Principio: *“Derecho a la libertad de opinión y expresión”;* 20º Principio: *“Derecho a la libertad de reunión y de asociaciones pacíficas”;* 21º Principio *“Derecho a la libertad de pensamiento”;* 22º Principio: *“Derecho a la libertad de movimiento”;* 23º Principio: *“Derecho a procurar asilo”;* 24º Principio: *“Derecho a formar una familia”;* 25ªPrincipio: *“Derecho a participar de la vía pública”;* 26º Principio: *“Derecho a participar en la vía cultural”;* 27º Principio: *“Derecho a promover los derechos humanos”;* 28º Principio: *“Derecho a recursos y resarcimientos efectivos”;* 29º Principio: *Responsabilidad.*

Si bien todos los derechos propuestos son importantes y se relacionan entre si, tomaremos nueve, como marco legal de nuestra investigación, además de las leyes nacionales vigentes. Principios: 1 al 7, 12 y 13.

Estos últimos acuerdos, muestran un cambio en la perspectiva con que se observan los derechos de las personas LGTB, en el cual ya no se intenta estigmatizar a la persona por su identidad de género y no se la define con categorías

patologizantes de tipo biológicas o psicológicas, es decir, ya no son los *enfermos*¹⁹. Estas iniciativas, impulsan nuevas formas de analizar la identidad de las personas, dando lugar a construcciones teóricas y prácticas más inclusivas e igualitarias, para la sociedad en general y para las instituciones que componen el sistema social e históricamente han violado los derechos de este grupo en particular. Además estar decir, que las viejas concepciones se contraponen a los valores esenciales del constitucionalismo contemporáneo, que se funda en el pluralismo y en el reconocimiento de la autonomía y la igual dignidad de las personas y de los distintos proyectos de vida.

Cabe destacar, que si bien en los últimos años, la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género ha suscitado un mayor grado de atención, determinados aspectos, aún no han sido lo suficientemente desarrollados: la esperanza de vida de las personas trans sigue siendo mucho menor que el de la población en general, la prostitución es el único medio de subsistencia, continúan las intervenciones quirúrgicas ilegales y precarias, las instituciones educativas y de salud siguen siendo excluyentes y sólo algunas personas trans poseen un trabajo, con seguridad y protección social.

¹⁹ En el año 1974, la Organización Mundial de la Salud, determinó que la homosexualidad no es una enfermedad mental.



1Cap 4.

DERECHO AL TRABAJO DIGNO

“¡Queremos tener otra opción!”

Victoria

4. Derecho al Trabajo Digno

El objetivo de la investigación consistió en conocer las *condiciones de trabajo* de las personas transexuales, que se identifican con el género femenino, en el gran Mendoza, durante el año 2015 y 2016. ¿Por qué consideramos las condiciones de trabajo? Porque *Trabajo* es aquella actividad que realizamos para subsistir, que nos transforma y transforma al mundo; porque de ella depende la calidad de vida que podemos tener; y porque justamente ha sido el aspecto más criminalizado y juzgado de la vida de las personas trans.

Y ¿Para qué investigamos sobre este tema? Para conocer y comprender la complejidad en la que se desarrolla su vida, visibilizar sus necesidades, reflexionar acerca de patrones binarios, heteronormativos y patriarcales que están presentes en políticas e instituciones, y así enriquecer nuestras intervenciones, en pos de una mejor calidad vida. Para lo cual, haremos uso de un concepto clave para el trabajo social: *vida cotidiana*. Las personas trans están muriendo a los 40 años, como ya mencionamos anteriormente, y eso nos hace ruido, pero para poder lograr cierto impacto con nuestras acciones, hay que aproximarnos a ese espacio en el cual construyen su vida.

Para analizar las “condiciones de trabajo”, en un primer momento, trabajaremos con una definición amplia de Trabajo, que nos permitirá conocer cómo se encuentra ésta área en su vida. Luego tomaremos el concepto de Trabajo Digno, identificando algunas características definidas por ley, con el fin de dar cuenta si la actividad que realizan las personas trans se encuentran bajo el formato de trabajo digno, el cual es exigido en los Principios de Yogyakarta.

4.1 Trabajo

Entonces, vamos a entender por Trabajo, lo siguiente:

“El trabajo es una **acción** previamente planificada y social, a través de la cual el hombre se relaciona con el mundo externo, es decir, la naturaleza y otros hombres, buscando satisfacer sus **necesidades**. A partir de esta interrelación el hombre se produce y reproduce, constituyendo su **subjetividad**, es decir, sus emociones, representaciones, conductas y pensamientos” (P. de Quiroga, Ana y Josefina Racedo. 1981, 4).

Optamos por una definición amplia, porque queremos conocer las características de las actividades que las mujeres trans realizan para cubrir sus necesidades. Teniendo en cuenta que éstas no siempre se encuentran comprendidas dentro del trabajo formal, o trabajo digno. (Uno de los supuestos de la investigación, es que la mayoría de estas actividades no pertenecen al mercado formal de trabajo, por lo que no participan del sistema previsional y de seguridad social, lo cual influye profundamente en su calidad de vida).

Como menciona la definición seleccionada, esa interrelación de las personas con el mundo externo, en pos de satisfacer sus necesidades, incide en su **construcción subjetiva**. Si nos dirigimos a nuestra infancia, nos vamos a encontrar con expresiones como: “¿Qué querés ser cuando seas grande?”, “Si le gustan los libros de cuentos, va a ser escritor”, “Si le gusta la pelota, será deportista”, etc. desde que somos pequeños se relaciona una habilidad o una preferencia con una actividad laboral a futuro. Y esto tiene que ver con que el hombre desde su esencia es trabajador (no siempre vinculado a una profesión). Ya que es su manera de conocer y transformar la realidad, y de desplegar sus capacidades en pos de lograr sus objetivos. Esa actividad que hacemos diariamente hace que nos relacionemos con el mundo, la cual es bidireccional: transformamos y nos transforma. Es decir, que el trabajo es constitutivo de nosotros mismos, participa activamente en la construcción de nuestra subjetividad. Por lo que, podemos afirmar que las distintas condiciones vitales que se desarrollan en la cotidianidad configuran distintas interpretaciones de la realidad, emociones, éxitos, fracasos, pautas de conductas, posiciones ante la vida y la muerte, ante la salud y la enfermedad, sentido de pertenencia, familia, derechos, etc.

En consecuencia, el trabajo es fundamental en la constitución de la **identidad**. La relación que tenemos con el producto que realizamos, la libertad que sentimos, la creatividad que podemos desarrollar, disponen una forma de construir aquel producto final con el que nos identificamos y reconocemos. Pero si el trabajo, es esa actividad diaria que nos permite sobrevivir, ya que permite que satisfaga alguna de mis necesidades, pero se trata de una relación disociada, cosificante consigo mismo, con su cuerpo, se aleja de aquella idea y se convierte en la fatiga, lo aburrido, el displacer, la monotonía, donde se está totalmente alienado del producto, de las reglas de producción, etc., construimos una identidad muy diferente, caracterizada por la segmentación, entre lo que sentimos y pensamos, entre lo que somos y hacemos, entre quienes decimos ser y somos realmente. El impacto es profundo.

Para cada situación laboral particular, hay una vivencia que nos atraviesa y se reproduce, en distintas formas de vivir, proyectos, relaciones, y también, en la percepción que tenga el sujeto de sí mismo, su bienestar y calidad de vida. Es decir, que no sólo se queda en nuestro interior, sino que también se ve reflejado en la *vida cotidiana* que desarrollamos, entendida como *el espacio concreto donde los sujetos construimos y configuramos la sociedad y le damos sentido a nuestra vida* (Rozas Pagaza, 36;1998). En este sentido, también se entiende al Trabajo como un ordenador de la vida familiar y de los roles que se desempeñan al interior de una familia puesto que muchas rutinas personales están organizadas en base a las exigencias u obligaciones laborales.

Por lo expuesto anteriormente, podemos identificar una vinculación entre el Trabajo y la Calidad de Vida de los sujetos. Vivenciado por un gran sector de la Argentina, durante los años 90: Políticas centradas en la liberalización de la economía, la desindustrialización y una apertura indiscriminada al comercio internacional, generando una profunda desestructuración de todo el aparato productivo, la privatización de empresas de servicios públicos y, consecuentemente, una pérdida abrupta de puestos de trabajo. Un crecimiento histórico e inusitado del desempleo, la precariedad y la inestabilidad laboral, llevaron al debilitamiento de las instituciones históricamente vinculadas al **empleo: salario mínimo, seguridad social, negociación colectiva**, por mencionar algunas (Rozas Pagaza, 1998). El aumento en la desigualdad, que registró niveles inéditos en relación con los valores históricos, fue segmentando a la sociedad y excluyendo a vastos sectores de la población.

Esta profunda transformación de la estructura del trabajo trajo aparejados **cambios a nivel social, comunitario, familiar y personal**. Se incrementaron los malestares sociales asociados a la pérdida de sostén y seguridad que otorgaba el empleo formal, estable en el tiempo (en algunos casos durante toda la vida) y movilizador ascendente en la vida social. La posibilidad de construir un futuro en base a una carrera laboral/ profesional se volvió inestable e insegura, por lo que muchos profesionales y científicos se fueron del país. En consecuencia, también, surgieron muchas **problemáticas personales asociadas a estos cambios: depresiones o enfermedades psicosomáticas, rupturas de vínculos familiares, alcoholismo, violencia familiar, violencia comunitaria**, entre otras.

Esta experiencia da cuenta de dos cosas, por un lado la importancia del modo de producción y del proyecto político que gobierne el país, porque impacta en la estructura del trabajo. Segundo que el Trabajo es aquello que nos permite acceder a

ciertos bienes de consumo, pero también influye en nuestra vida cotidiana, y con ella en, en el proyecto de vida, autoestima, autopercepción, identidad, deseos, miedos, etc.

4.1.2 Trabajo Digno - Condiciones de Trabajo

Las Condiciones de Trabajo, estarán definidas a partir de lo promulgado en la Constitución Nacional - Art. 14 y 14bis, lo cual es entendido como lo requerido para que un trabajo sea considerado Digno.

El derecho a trabajar representa un derecho fundamental de las personas reconocido por la Constitución Nacional, que encuentra su fundamento en los principios de dignidad y autonomía de cada persona. Establecido en el artículo 14 de la Constitución Nacional Argentina, el cual menciona: *“Todos los habitantes de la Nación, tienen derecho de trabajar”*.

El artículo 14bis, de la CN afirma que dicho trabajo, debe gozar de la protección de las leyes, las que aseguran al trabajador: *Condiciones dignas y equitativas de labor; Jornada limitada: descanso y vacaciones pagadas; Redistribución justa; salario mínimo vital móvil; Igual remuneración por igual tarea; Participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; Protección contra el despido arbitrario; Estabilidad del empleado público; Organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.*

También establece que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el **seguro social obligatorio**, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; **jubilaciones y pensiones móviles**; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Si bien, los derechos mencionados en estos artículos, establecen las garantías mínimas de los trabajadores, frente a sus empleadores. También, son el marco de referencia para aquellas formas de trabajo que no están contempladas en labores con relación de dependencia, como el caso de las personas monotributistas, que también son considerados trabajo digno.

Los trabajos en *relación de dependencia* son aquellos que realiza una persona en dependencia y beneficio de otra, que es su empleador/a. La actividad que realiza puede ser considerada un *Empleo o Trabajo no registrado*, dependiendo de si el empleador lo/a inscribió en el Sistema Único de Registro Laboral. Ley N° 24013 – Ley de Empleo. El trabajo no registrado también es conocido como *trabajo en negro*, y se caracteriza por constituir una relación laboral que no cumple formalidades legales.

Los *trabajos independientes*, es decir aquellos en los cuales no hay relación de dependencia, las personas, pueden inscribirse o no como *monotributistas*²⁰, en el caso de hacerlo, pueden participar del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entonces, se entenderá como Condiciones de trabajo:

- Condiciones dignas y equitativas de labor;
- Jornada limitada: descanso y vacaciones pagadas;
- Redistribución justa; salario mínimo vital móvil;
- Igual remuneración por igual tarea;
- Protección contra el despido arbitrario;
- Estabilidad del empleado público;
- Organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.
- Participar del Sistema de Seguro Social Obligatorio;
- Integrar el Sistema de Jubilaciones y pensiones móviles;

El trabajo es un derecho en sí mismo; pero a su vez es un canalizador y facilitador de otros derechos que permiten efectivizarse a través de una actividad laboral y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana (Inadi.2013:13). Es decir, cuando se vulnera uno se vulneran los demás. Están totalmente relacionados.

²⁰ Monotributo: es un régimen tributario integrado y simplificado, que consiste en el pago de una cuota fija mensual destinada a concentrar en un único tributo las obligaciones de: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Aportes al Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y Aporte al Sistema Nacional del Seguro de Salud. (<https://es.wikibooks.org/wiki/Afip/Monotributo>)

4.2 Discriminación Laboral

La discriminación es toda distinción, exclusión, restricción, preferencia u otro trato diferente que, directa o indirectamente, se base en la pertenencia real o imaginaria de la persona a un determinado grupo o categoría y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertad fundamental de todas las personas²¹.

Resulta un fenómeno complejo que encuentra su fundamento en prejuicios socioculturales que generan desigualdad en muchos ámbitos de la vida, incluyendo el laboral que no resulta ajeno a la representación de estereotipos o estigmas que pueden devenir en prácticas o situaciones discriminatorias y, eventualmente, constituir un obstáculo para el acceso, permanencia, mejora y retiro del mundo laboral.

En la mayoría de los casos, la discriminación laboral tiene como principales víctimas a grupos históricamente vulnerados que, por encontrarse expuestos a condiciones sociales desiguales, encuentran severas dificultades para hacer ejercicio pleno de todos sus derechos. Estos grupos son las personas con discapacidad, las mujeres, los/as afrodescendientes, las personas viviendo con VIH-sida, las personas migrantes, los/as adultos mayores, los/as jóvenes, las personas en situación de pobreza, las personas pertenecientes a las comunidades indígenas, las personas con orientaciones sexuales no hegemónicas, las personas trans, las personas privadas de la libertad y liberados/as, entre otros.

Las desigualdades se traducen en limitantes y obstrucciones que se pueden presentar en el acceso al empleo, en la selección o búsquedas de puestos laborales, en la remuneración, en la dificultad en el ascenso, en la capacitación y formación, en la promoción y acceso a puestos de decisión, etc. Además se observan problemáticas vinculadas al desempleo y el subempleo, la precariedad laboral, el trabajo no registrado y el acoso laboral.

En el año 2007, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) incluyó nuevas formas de discriminación en el Informe sobre “La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean” entre las cuales se destaca la discriminación por orientación sexual, mencionando además aquellas relativas al estilo de vida²². En el informe global

²¹ Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. Decreto N° 1086/2005. INADI: 41.

²² Art. N° 156. “Los empleados y las empleadas pueden sufrir discriminación en el lugar de trabajo si consta o se sospecha que son lesbianas, gays, bisexuales o transexuales, categorías a las que se hace cada vez más referencia en inglés con el acrónimo «LGBT»”. Art. N° 157. Las instituciones y los mecanismos de derechos otorgan cada vez mayor importancia a la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual. En “La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean” Conferencia Internacional del Trabajo, 96.a reunión, OIT, 2007, Informe I. (B) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@webdev/documents/publication/wcms_082609.pdf.

del año 2011 vuelve a incluirse la discriminación por orientación sexual e identidad de género y se establece la igualdad en el trabajo como objetivo a alcanzar.

La discriminación no es un acto aislado, sino que tiene una raigambre histórica producto de un modelo social que, durante siglos, postuló una concepción de “normalidad” que ubicó a algunas personas con determinadas características (varón, blanco, de edad productiva, instruido, católico, heterosexual, sin discapacidad, entre otras) en una relación de poder subordinante sobre otras que no se correspondían con ese patrón heteronormativo (Mouratian, P. 2013).

De acuerdo al Informe Global del año 2011 de la OIT²³, la homosexualidad sigue estando penalizada en algunos países, y la brecha salarial entre los trabajadores homosexuales se sitúa entre un 3 y 30 por ciento.

Si bien, son varios los grupos que sufren la discriminación laboral en nuestro país, la gravedad del colectivo trans, radica en la esperanza de vida. De acuerdo a una publicación de Lohana Berkins²⁴, ésta es de 35 años en el año 2007, pudiendo haber aumentado a los 40 años con las políticas de los últimos años. Mientras que la media nacional se ubica en 79 años para las mujeres y 71 para los varones²⁵.

Según una investigación realizada en el 2006²⁶, por ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual), en la cual fueron encuestadas alrededor de 250 personas trans, de diferentes provincias del país. La situación laboral de la comunidad trans en Argentina se caracteriza por la informalidad, el desempleo y la ilegalidad. El 80% de las personas encuestadas se caracteriza por tener como principal fuente de ingresos a la prostitución. Sólo un 14,8 % tienen otro tipo de actividad laboral, como peluquería, costura y depilación. En ambos casos estamos hablando de una actividad, que genera dinero, pero sin aportes jubilatorios, obra social ni asignación familiar. Lo que agrava el contexto en el cual se desarrollan sus vidas

²³ Informe Global OIT. “La igualdad en el trabajo: un objetivo que sigue pendiente de cumplirse”. 2011.

²⁴ Berkins, L. *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*, Asociación de la lucha por la Identidad Travesti, Transexual (ALITT), 2007.

²⁵ Indicadores básicos Argentina 2012. Ministerio de Salud de la Nación. Organización Panamericana de la Salud.

²⁶ Investigación publicada en “Cumbia, coqueteo y lágrimas”. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Lohana Berkins. 2006.

CAP 5.

ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En relación a Personas Trans



“Si hay algo que tenemos que saber, es que vos, yo y todas las personas, somos personas de derecho. Vivimos en un país democrático y merecemos todos tener voz”

Tania

5. Estado

Abordar el tema de la Diversidad Sexual desde una perspectiva de derechos humanos, implica pensar en el accionar del Estado.

Un Estado, que recordemos, supone un principio de igualdad de ciudadanos libres, partícipes de una comunidad política (la Nación) que delimita quienes gozan de tal condición, o cuáles son los requisitos para acogerse a ella. Su constitución es entendida como la expresión y garantía de los acuerdos de los ciudadanos en torno a derechos y deberes cívicos, que se imponen por medio de la autoridad pública legítima, la que no podrá avanzar sobre su privacidad, pero sí regimentar sus intercambios privados para asegurar condiciones iguales de participación (Grassi: 7; 2003).

En el marco de un **Modo Producción Capitalista**, el cual se centra en el establecimiento de relaciones de producción basadas socialmente en la existencia de proletarios y burgueses, éstos últimos son quienes poseen los medios de producción. La masa trabajadora es contratada por el capitalista, y mediante ese contrato, venden su fuerza de trabajo, que es la única propiedad que tienen, a cambio de un salario, como única manera de conseguir los medios necesarios para su subsistencia. El modo de producción capitalista se caracteriza en que unos pocos poseen la propiedad privada y los medios de producción, la extracción de la plusvalía, es decir, el valor agregado por el trabajador asalariado al producto que excede el valor que representa su salario; el trabajo asalariado y la distribución de bienes de capital y de consumo, en una economía de mercado.

No profundizaremos en estas ideas, pero si dejar latente una contradicción: El **Estado Moderno** se funda en la idea de igualdad y libertad; y como constitutivo del proceso de acumulación capitalista, se funda en la desigualdad estructural y la dependencia que resulta de la subordinación del trabajo al capital (Estela Grassi 2003, pág 7). La cual, suele poner en juego la legitimidad del Estado y la ciudadanía, en la lucha por la hegemonía. Y ahí es cuando aparecen las políticas sociales, normas e instituciones, que si bien buscan resolver un problema, también buscan legitimar el estado frente a la población. En esta contradicción, emerge la “cuestión social”, tan nombrada en nuestra profesión. En otras palabras, “La comunidad política (representada por el Estado) como ámbito de pertenencia y las condiciones para una

pertenencia plena (expresadas en las instituciones y cuerpos normativos), son el contexto teórico-político de la constitución de la cuestión social” (Grassi; 2003:8).

Entonces, no queremos deslegitimar las acciones del Estado, sino que dejar en claro que somos conscientes de que los cambios que puedan generarse en la sociedad no son estructurales, no van al fondo de la cuestión, lo cual, no significa que no impacten de manera favorable en la vida cotidiana de los sujetos. Al contrario, desde que el Estado comenzó a visibilizar y problematizar, la realidad de las personas LGTB, desde una lógica de derechos humanos, su vida comenzó a tornarse menos hostigada. Más aún las personas trans, que hoy pueden salir a la calle y no hay un código de faltas que las obligue ir a la comisaria. Aunque sigan siendo maltratadas y violentadas por un sector de la sociedad, el panorama no es tan incierto, ni vacío como antes. Hoy hablamos y discutimos sobre el tema.

Esto tiene que ver con otra cuestión importante a desarrollar cuando hablamos de estado, y es el lugar que ocupa en la reproducción social, entendida ésta en el sentido amplio de la recreación del reconocimiento de las pautas básicas que orientan la vida social y de la consecuente continuidad elemental de las prácticas sociales (Giddens, 1995). Un lugar cuasi privilegiado: el Estado se constituye en un actor en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento. Sujeto como a una identidad colectivamente constituida, inscripta en relaciones sociales de las que participan las personas, que referencian la constitución de la propia subjetividad. En este sentido, el estado, participa en la producción de interpretaciones y categorías de percepción y ordenamiento del mundo que son la orientación de la acción. (Grassi 2003:10). Entonces no es lo mismo que el Estado se refiera a las personas trans como riesgosas, perversas, criminales, y que por eso, hay que apresarlas, violentarlas, maltratarlas, negarle la educación, la salud, la identidad. A que el estado, reconozca su presencia en la sociedad como ciudadanos de este país, con nombre y apellido. Porque cada intervención del estado, imprime un mensaje en la sociedad, es decir, participa de la construcción subjetiva de los sujetos, de la reproducción social e incide en la calidad de vida.

5.1 Políticas Públicas

El estado interviene en las distintas problemáticas a través de políticas públicas, las cuales pueden ser definidas de distintas maneras:

Una definición simple podría ser: “el resultado de la actividad política”. Pero de modo más preciso podríamos referirnos a “un conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tienen como foco un área determinada de conflicto o tensión social. Se trata de decisiones adoptadas formalmente en el marco de las instituciones públicas —lo cual les confiere la capacidad de obligar—, pero que han sido precedidas de un proceso de elaboración en el cual han participado una pluralidad de actores públicos y privados (Valles, 2000; 399).

De acuerdo a Oszlak y O’Donnell, las políticas públicas son concebidas como “un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil. (OSZLAK, O. y O’DONNELL, G. 1981).

Para Plano (1973; 311), una política pública puede ser concebida como los “reglamentos y programas gubernamentales considerados individualmente o en su conjunto, esto es, los productos de las decisiones de autoridad de un sistema político. Puede tomar la forma de leyes, órdenes locales, juicios de corte, órdenes ejecutivas, decisiones administrativas y hasta acuerdos no escritos acerca de lo que se debe hacer. Por política suele entenderse un conjunto o secuencia de decisiones más que una decisión singular acerca de una acción de gobierno particular. Algunos la entienden como decisiones de fines y preferencias y la distinguen de las decisiones relativas a los medios para alcanzar los fines. Otros, en contraste, consideran que la política incluye los medios y los fines. En algunos contextos denota decisiones de objetivos de largo plazo o directrices generales de acción gubernamental que guían las acciones de corto plazo en situaciones específicas. (Plano en Aguilar Villanueva, 1996; 24).

Entonces, entenderemos a las políticas públicas como toda acción u omisión, impartida por el Estado de manera deliberada y planificada, en torno a un tema específico. Basado en significados y posicionamientos ideológicos y políticos para el logro de los objetivos planteados. Acciones que no sólo remiten a programas y/o proyectos sociales, sino también a acciones legislativas, jurídicas y/o presupuestarias.

5.1.2 Políticas Sociales

Aguiló menciona en uno de sus escritos, que referirnos a políticas sociales implica, referirnos a acciones concretas estatales (regulación, intervención, acción, financiamiento), y también, a la gama de discursos (5; 2005). ¿Qué quiere decir con

esto? Que cada política se inicia desde una construcción simbólica o representación, y que lo reproduce de manera explícita o implícita. En la puesta en práctica de esa política, nos transmite un mensaje acerca del problema, del sujeto, de sus derechos, obligaciones, mandatos, etc.

Tomaremos como aproximación al concepto de Políticas Sociales la siguiente:

“Las políticas sociales son las regulaciones y acciones estatales, que tienen como objetivo la superación de situaciones indeseadas que afectan a individuos o grupos en una sociedad determinada”
(Aguiló:7;2005).

Las *situaciones indeseadas*, son aquellas *“condiciones, riesgos y contingencias”* que afectan a los sujetos, y que los hace estar en diferentes condiciones respecto al resto de las personas para desempeñarse en los distintos ámbitos sociales.

5.2 Estado Argentino, contexto histórico político.

Para comprender el contexto político en el que surgen las primeras acciones dirigidas a modificar situaciones indeseadas para el colectivo trans, vamos a recuperar algunos acontecimientos sucedidos en la Argentina, desde los años ´70.

La dictadura militar del año 1976 cambió en forma sustantiva el rol del Estado, quien pasa a ejercer un terrorismo sistemático que va desde la desaparición de personas, el robo de niños, hasta el debilitamiento o eventual desmantelamiento de sus diferentes componentes de protección. Construyendo de esta forma una nueva relación con la sociedad signada por el temor y la represión. En otras palabras, el terrorismo de estado, acompañó la devastación del aparato regulatorio, protector y mediador, que tenía el estado, a través de la violencia y el temor.

En el año 1994, se reformaron 44 artículos de la CN Argentina, entre ellos: el artículo 75, inciso 22. De esta manera, se le otorgó *jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales*, atribuyéndoles un valor constitucional privilegiado en el orden normativo argentino. El cual, sirvió como una plataforma de lanzamiento para incorporar -con fuerza normativa- a nuestro ámbito el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que ya tenía un desarrollo fundamental y progresivo en el campo internacional y regional.

El derecho internacional de los derechos humanos, introduce una perspectiva distinta, ya que tiene como objeto la protección y promoción de las libertades fundamentales de las personas.

El artículo 75, de la CN, inciso 22 elencó los siguientes documentos: 1) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre²⁷; 2) Declaración Universal de Derechos Humanos²⁸; 3) Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁹; 4) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo³⁰; 5) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³¹; 6) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio³²; 7) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial³³; 8) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer³⁴; 9) Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³⁵ y 10) Convención sobre los Derechos del Niño³⁶.

Durante los años ´90, la Argentina atravesó uno de los momentos de mayor tensión y desesperación de la historia. Caracterizado por políticas centradas en la liberalización de la economía, la desindustrialización y una apertura indiscriminada al comercio internacional, generando como resultado, una profunda desestructuración de todo el aparato productivo, la privatización de empresas de servicios públicos y, consecuentemente, una pérdida abrupta de puestos de trabajo. Lo cual, derivó en un escenario en el cual primaban un crecimiento histórico e inusitado del desempleo, la precariedad, la inestabilidad laboral, el trabajo no registrado y la pérdida de empleos de calidad. Los sucesivos escenarios de crisis social, económica y política que se

²⁷ Aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Colombia, 1948.

²⁸ Adoptada y proclamada por la resolución 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948

²⁹ Suscripta en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. Ratificada por la República Argentina por Ley 23.054. Sancionada: Marzo 1° de 1984. Promulgada: Marzo 19 de 1984.

³⁰ Suscripto en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 16 de diciembre de 1966. Ratificado por la República Argentina por Ley 23.313. Sancionada: Abril 17 de 1986. Promulgada: Mayo 06 de 1986.

³¹ Suscripto en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 19 de diciembre de 1966. Ratificado por la República Argentina por Ley 23.313. Sancionada: Abril 17 de 1986. Promulgada: Mayo 06 de 1986.

³² Aprobada por la III Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948. Ratificada por la República Argentina por el decreto-ley 6286/1956..

³³ Suscripta en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 de julio de 1967. Ratificada por la República Argentina por Ley 17.722 (26 de abril de 1968).

³⁴ Aprobada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980. Ratificada por Ley 23.179. Sancionada: Mayo 8 de 1985. Promulgada: Mayo 27 de 1985

³⁵ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, y aprobada por la República Argentina mediante la Ley 23.338. Sanción: 30/07/1986. Fecha de Promulgación: 19/08/1986.

³⁶ 41 Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la República Argentina mediante la Ley 23.849. Sancionada: Setiembre 27 de 1990. Promulgada de hecho: Octubre 16 de 1990.

fueron construyendo sumados el fracaso de las prescripciones del consenso de Washington³⁷, mostraron la necesidad de una nueva mirada hacia la importancia de la participación del Estado en las Políticas Públicas. Esta perspectiva que durante muchos años fue devaluada desde lo económico y lo político, comenzó a ocupar nuevamente el centro de los sucesos.

Con el neoliberalismo, la Argentina llegó a los niveles de pobreza e indigencia más altos en el año 2002. El Estado actuaba en la perspectiva de regular conflictos y generar gobernabilidad a través de políticas que articulaban, la focalización, el control punitivo de la pobreza y el incremento de políticas de represión de la delincuencia a nivel micro social. Las personas trans, fueron uno de los grupos más perjudicados en aquellos años, lo el nivel de impunidad, que eran tratados. La vida cotidiana, se vinculó en gran parte con la lógica de la sobrevivencia, deteriorando aún más las tramas sociales, cambiando las representaciones sociales de la desigualdad y generando también otras formas de organización y resistencia a través de Movimientos Sociales, ONG, etc. Entre ellas: las mujeres trans, como ya lo relatamos (ALITT, CHA, MAL). Que años más tarde generaron nuevos sentidos e impensadas articulaciones a la elaboración de Políticas Sociales.

El proceso de reconstrucción del Estado iniciado en el año 2003 implicó un cambio de paradigma que significó el inicio de un proceso de reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos como pilar fundamental en la concepción y diagramación de las políticas públicas. El rol activo del Estado en políticas sociales y económicas fue marcando la diferencia con otros gobiernos. Esta centralidad, también fue acompañada de una estrategia de integración y recuperación de la unificación de la Sociedad, superando a la fragmentación social como una expresión de la tremenda destrucción del tejido de protección, desarrollo y reciprocidad social (Carballeda: 4; 2012)³⁸.

En este marco, se impulsaron una serie de medidas y acciones, en pos de reconocer, proteger y garantizar los derechos de las personas que integran el colectivo LGTB. Interrogantes y cuestionamientos a la binariedad y a las construcciones

³⁷ El Consenso de Washington es entendido desde tres puntos básicos; la relación inexorable entre crecimiento económico e inversión externa; la liberalización de los mercados de las intervenciones del Estado para atraer a ese flujo de capital y una reforma profunda en el aparato del Estado, especialmente a nivel de regulaciones, restricciones, subsidios. Como argumentación y resultado, se planteaba; que la Política y el Estado deben ser reducidas para no generar distorsiones en el desarrollo y flujo del capital y que los resultados se verían en poco tiempo a partir del “derrame” de la riqueza que se generaría hacia el todo social.

³⁸ Carballeda, Alfredo J. M. “Las Políticas Sociales y la recuperación de la centralidad del Estado. La Asignación Universal Por hijo (Argentina) y el Programa Bolsa Familia (Brasil)”. *Revista Margen*. 2012

heteropatriarcales de muchas políticas, leyes, protocolos institucionales, lograron posicionar a la Argentina como uno de los países con mayor apoyo a las personas. LGTB, y ser antecedente en el tratamiento de la temática desde una mirada más igualitaria y plural. Cabe destacar que aún hay mucho por modificar, y que la situación en las distintas provincias del país varía, ya que el grado de conservadurismo es relativo, así como también, la voluntad política, y el grado de organización de la población trans.

5.3 Políticas públicas - Acciones legales en relación a las personas trans en Argentina

En cuanto a los avances jurídicos, reconocemos el cuestionamiento a los edictos policiales y a los artículos de los Códigos Contravencionales, que criminalizaban las identidades trans, la cual se dio en distintas provincias, pero no en todas se logró su derogación³⁹.

Mendoza se encuentra entre aquellas provincias que aún conserva en su Código de falta, Ley 3365, los siguientes artículos:

PROSTITUCIÓN ESCANDALOSA Y HOMOSEXUALISMO

Art. 54.– La prostituta o el homosexual que se ofreciere públicamente molestando o dando ocasión de escándalo, será castigado con arresto de hasta 15 días o multa de hasta m\$ñ 1500. Igual sanción se aplicará al que, sin ser requerido, ofreciere al público la relación con los mismos.

La persona que de alguna forma ofreciere a los terceros el comercio sexual, será castigada con arresto de quince (15) a treinta (30) días y multa de hasta dos millones de pesos (\$ 2.000.000), Siempre que el hecho no constituya delito.

DE LAS OFENSAS A LA DECENCIA Y MORALIDAD PUBLICA. -

³⁹ Río Negro ha reformado su legislación contravencional en el año 2010 (Ley Nº 4544). Neuquén deroga los artículos relacionados a la prostitución en el año 2011 (Ley 2767). Santa Fe, actualiza su Código Contravencional en el año 2010. Santiago del Estero, ha modificado en sus artículos la palabra “prostitución” por “trabajo sexual” y no penaliza la actividad. Sin embargo, toma como agravante el ejercicio sexual en el caso de la exhibición indebida. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sanciona su nuevo Código de Faltas en el en el año 2004 (Ley 1472) y sólo considera una contravención el ejercicio de la prostitución cuando se realice fuera de los lugares autorizados. (Art. 81) La provincia de Entre Ríos, criminaliza la conducta en casos de clandestinidad, y sólo aclara que será la policía la responsable de reprimir y vigilar la actividad en relación con la Ley Nacional 12.331. Ley 3815, modificada en el año 2003 (deroga el inciso 4 del art. 45 que hace referencia a la prostitución escandalosa.

*ART. 54 BIS- Las casas, habitaciones o locales en que se ejerza la prostitución en forma notoria podrán ser clausuradas por un término no menor de dos meses ni mayor de un año.

A diferencia del Art. 80, el cual, si fue derogado por Ley 7596, en enero del año 2007:

ART. 80 - SIMULACIÓN DE SEXO El que en la vida diaria se vistiere y se hiciera pasar como persona de sexo contrario, será castigado con arresto hasta quince (15) días o con multa hasta m\$ñ 1500.

Otro hecho significativo para el colectivo trans fue el reconocimiento, de parte de la Corte Suprema de Justicia, del legítimo derecho a la Constitución de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (Alitt). Ya que empezaban a organizarse y necesitaban ese aval jurídico.

Ley de Matrimonio igualitario

En el año 2010, se sanciona la **Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario**, que modificó algunos artículos del Código Civil para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas, más allá de su orientación sexual, identidad o expresión de género, otorgándoles los mismos derechos y obligaciones que a las demás parejas. Por ejemplo: Se incluyó la inscripción de hijos e hijas de matrimonios del mismo sexo como hijas/os de ambos/as (Artículos 36 y 37). Y se posibilita la elección del apellido familiar, ya sea uno o ambos apellidos maternos, en la partida de nacimiento de los niños y niñas (Artículo 37).

Ley Identidad de Género

Dos años más tarde, con la **Ley 26.743 de Identidad de Género**, el Estado sitúa a la comunidad trans en igualdad de derecho, ya que las reconoce como sujetos plenos. Dedicaremos unas líneas más extensas en la caracterización de esta ley, por sus importantes modificaciones y el impacto.

El primer derecho reconocido, en esta ley, es el **derecho que tienen las personas a tener una identidad de género**, a su libre desarrollo y a ser tratadas como acredite su identidad, y en particular a ser identificada como lo acredita su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que es registrada (Art.1).

En el artículo 2, dice claramente lo que el Estado va a entender por identidad de género. Y hace referencia a la *vivencia interna e individual del género tal como*

cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

El artículo 3, hace alusión al ejercicio del derecho, el cual admite la *rectificación registral del sexo*, el cambio de nombre e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida.

Los requisitos para poder llevarlo a cabo son: acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original, y expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse. Y un detalle muy importante es que ya en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico (Art. 4). Ésto, en consonancia con el tercer principio de Yogyakarta.

Para el caso de las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26061. Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan (Art 5).

De acuerdo al artículo 6, el trámite se realizará una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º. El/la oficial público procederá, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento para que proceda a emitir una nueva partida de nacimiento ajustándola a dichos cambios, y a expedirle un nuevo documento nacional de identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. Se

prohíbe cualquier referencia a la presente ley en la partida de nacimiento rectificadas y en el documento nacional de identidad expedido en virtud de la misma. Los trámites para la rectificación registral previstos en la presente ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado.

La rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, ni las provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, las que se mantendrán inmodificables, incluida la adopción. En todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona, por sobre el nombre de pila o apariencia morfológica de la persona (art.7).

El artículo 11, refiere al derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa. Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado. Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción, quien deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La autoridad judicial deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la solicitud de conformidad. Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce. Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

El artículo 14 deroga el inciso 4° del artículo 19 de la Ley n° 17.132, en el cual se establecía que los profesionales que ejercían la medicina estaban obligados a no

llevar a cabo intervenciones quirúrgicas que modifiquen el sexo del enfermo, salvo que sean efectuadas con posterioridad a una autorización judicial.

Éstas leyes han sido muy importante (Ley de matrimonio igualitario e identidad de género) porque junto con la Ley nº 26.657 de Salud Mental, se logra desjerarquizar el poder constituyente del discurso médico-legal, el cual señalaba a las personas trans con categorías patologizantes correspondientes a taxonomías médicas, psiquiátricas o biologicista. Que durante largo tiempo, operaron en la construcción de situaciones de vulnerabilidad para las subjetividades trans.

Y de esta manera, nuestro país se pone en consonancia con los estándares internacionales, ya que brinda un marco normativo jurídico para garantizar a la comunidad trans sus derechos. Habilita a trabajar desde el Estado concretando políticas para desmontar los mecanismos institucionales de discriminación, otorgando obligaciones y responsabilidades a las instituciones involucradas (que históricamente han vulnerado sus derechos), en pos de construir representaciones que conformen un imaginario social diferente, que reconozcan, principalmente, a las personas trans, como sujetos de derechos, pudiendo ejercer plenamente los derechos de salud, educación, trabajo y vivienda.



Cap. 6

TRABAJO SOCIAL: Intervención Profesional.



INTERVENCIÓN PROFESIONAL

El concepto de trabajo social, su génesis, metodología e intervención han sido motivo de innumerables debates al interior de la disciplina. Los diferentes conceptos se han configurado en la confluencia de múltiples determinaciones, y pueden identificarse distintos momentos en la trayectoria del Trabajo Social.

Éstos, se constituyen en la conjunción del “ser” y “deber ser” de la profesión. El “ser” hace referencia a los atributos y la naturaleza del ejercicio profesional tal como se desarrollan en el complejo y contradictorio escenario de las prácticas profesionales cotidianas. Las cuales están condicionadas por su inscripción en la división social del trabajo, subordinadas a la condición laboral, e insertas mayoritariamente en el campo de las políticas sociales del estado. Y el “deber ser”, está referido a la construcción colectiva que propone fines para la profesión. Que surgen del ideario que nutre al conjunto de trabajadores sociales y propone direccionalidades a la profesión (Castronovo R., 2001; 133).

En esta búsqueda del *ser* y el *deber ser*, se han ido de-construyendo, construyendo y reconstruyendo distintas formulaciones teóricas, políticas, metodológicas e epistemológicas, en pos de maximizar los recursos como colectivo y mejorar cualitativamente nuestras intervenciones.

Génesis del trabajo social

Siempre es enriquecedor apelar a la historia, y acercarnos a las distintas interpretaciones del camino recorrido, para luego reconocer desde dónde miramos la realidad, en el contexto actual.

Si nos remontamos a la segunda mitad del Siglo XVIII, en los comienzos de la Revolución Industrial, nos encontramos con los inicios de un proceso de transformación económica, social y política de la sociedad, caracterizados por una forma de organizar la vida de las personas, un tipo de economía y trabajo: el naciente modo de producción de capitalista. Bajo el discurso del progreso, las poblaciones experimentaron décadas de pauperización social, insalubridad, falta de higiene, hacinamiento (vivían familias en espacios reducidos cerca de las fábricas), analfabetismo, desprotección y altos índices de morbilidad y mortalidad. Sumado a esto, la masa obrera, que sólo contaba con su fuerza de trabajo para vender, se encontraba apartada de los medios de producción y del producto que desarrollaban, lo que fue provocando la alienación de sí mismos y de sus capacidades, perjudicando al conjunto de las familias.

Ante esta situación, los primeros en realizar acciones de “ayuda”, inspirados en la caridad: “*el amor a Dios*”, fueron los sectores religiosos o eclesiásticos. Luego, con la consolidación de los Estado-Nación, los gobiernos dan cuenta de cómo afecta, la situación que padecían las familias obreras, al modelo de producción capitalista. Por lo que motivan la creación de asociaciones de tipo filantrópicas, que fundamentan su accionar en el *amor al hombre*⁴⁰, pertenecientes a sectores de la burguesía capitalista, compuesto generalmente por mujeres.

Luego, a comienzos del siglo XIX, la situación se torna preocupante ante un proceso de industrialización, urbanización y los rápidos cambios sociales que demandaron una acción profesional e institucional más eficaz. Así comienza a constituirse una intervención social más sistemática y metódica, que pretende ir más allá de la simple experiencia de ayudar, integrando conocimientos de las ciencias sociales. Una referente importante fue Mary Richmond, quien publicó “Social Diagnosis” en el año 1917, legitimando al Servicio Social en los Estados Unidos. Luego, en los años veinte publicó: “What is a Social Case Work”, en la cual se fundamenta y sistematiza la metodología de Caso Social Individual (Ander Egg, 1984; 117). Esta etapa corresponde a un momento de tecnificación de la beneficencia, y se comienza a utilizar una serie de procedimientos formalizados en la asistencia de los pobres y socialmente desposeídos: huérfanos, enfermos y viudas.

Ante el surgimiento de la “**cuestión social**” (Castell, 1997), surgen las primeras acciones “de ayuda”, como una dádiva desde la clase dominante, de carácter paliativo, restaurador del orden y controlador. Los problemas sociales eran entendidos como responsabilidad del individuo, entonces las acciones estaban dirigidas a corregir esas desviaciones y/o controlar sus efectos.

Desde su constitución, el colectivo de trabajo social, buscó construir pautas de intervención cada vez más complejas y elaboradas, en pos de dar respuestas más efectivas a las realidades que enfrentaba. Por lo que se pueden identificar distintos momentos: Primero se trabajó con casos individuales, como ya mencionamos; luego con grupos, y después con comunidades. Por mucho tiempo, su desempeño se diferenció y caracterizó según el “sujeto” del que se trate. Y en otras propuestas se han enfocado según los distintos “objetos” de intervención, por ejemplo: Servicio social de salud, de empresas, de justicia, de familia, etc (Montaño, 2000; 9-10).

Un momento bisagra en el Trabajo Social Latinoamericano, fue protagonizado por quienes impulsaron la Reconceptualización. A mediados del siglo XX, un grupo de

⁴⁰ *Hombre*, hace referencia a hombre y mujer. En aquellos años se utilizaba el término para generalizar a toda la población.

profesionales llevaron a cabo fuertes cuestionamientos e interrogantes a la metodología y al sustento teórico de la disciplina por su segmentación positivista, los dogmas religiosos, la naturalización y deshistoricización de la realidad social, entendida como producto de la evolución natural y no como construcción de los hombres y mujeres.

Esta característica del trabajo social, es compartida por otras disciplinas que surgieron en la modernidad, por ejemplo: medicina, pedagogía, etc, porque tuvo que ver con una estrategia de los sectores dominantes para segmentar el conocimiento y manipular lo real. En palabras de Carlos Montaña: la hegemonía del sistema capitalista se mantiene con la coerción y con cierto grado de consenso y aceptación general. Para lo cual, las normas, valores y la ideología burgueses deben ser incorporados como la “cultura oficial”, lo que obliga a la clase hegemónica a dos artificios: la Naturalización y la Fetichización. Entonces las normas y valores se convierten en naturales, incomprensibles e inmutables, y el positivismo se presenta como la racionalidad hegemónica, dada su funcionalidad con el orden burgués (2000; 110-112).

En este contexto, las respuestas a la “cuestión social” se presentaron de manera segmentadas, recortadas, aisladas y/o compartimentadas. Impactando directamente en las políticas sociales y en la intervención profesional de los/las trabajadores/as sociales, ya que se particularizan y fragmentan los problemas, como por ejemplo: desempleo, salud, desnutrición, hacinamiento, etc. ocultando el hilo conductor que los une.

En los años ´80, en Brasil, se gesta un nuevo colectivo de profesionales en la búsqueda de nuevas bases de legitimidad, durante y posteriormente al período de las dictaduras y crisis económicas, políticas y sociales que se padecieron en Latinoamérica. Una de las críticas estaba dirigida a los aspectos conservadores de la reconceptualización, los cuales podía superarse desde una mirada dialéctica que pusiera a la profesión en sintonía con los intereses de los receptores de la intervención. Formando parte de un movimiento social más general, determinado por el enfrentamiento y la correlación de fuerzas en las clases fundamentales de la sociedad (Iamamoto, 1997).

La perspectiva que comenzaba a perfilarse era la Histórico-Crítica, la cual se caracteriza por la visión de totalidad de la realidad social, teniendo presente las condiciones ontológicas del ser y de los ámbitos del contexto desde una postura crítica, con una visión técnico-operativa del quehacer profesional. Reconociendo que el Servicio Social, se particulariza en las relaciones sociales de producción y reproducción de la vida social como una profesión que interviene en el ámbito de la

cuestión social, expresada por las contradicciones del desarrollo del capitalismo monopólico (Netto, 2003; 56). Desde la perspectiva histórico-crítica se intenta problematizar la intervención en la órbita del capitalismo, la cual se consolida en las producciones teóricas que se operan bajo el orden de las dimensiones: teórico-metodológica, ético-política, investigativa y formativa.

En relación a las perspectivas y la génesis del trabajo social, podemos identificar dos corrientes que han caracterizado el proceso de constitución disciplinar. Una es la perspectiva **Endogenista**, la cual relaciona los inicios con la evolución, organización y profesionalización de la caridad y la filantropía, es decir, es la solidaridad humana la que se profesionaliza. A diferencia de la **Histórico-Crítica**, la cual, considera que el surgimiento de la profesión es un subproducto de la síntesis de los proyectos político-económico que operan en el desarrollo histórico, donde se reproduce material e ideológicamente la fracción de la clase hegemónica, cuando en el contexto del capitalismo en su edad monopolista, el Estado toma para sí la respuesta a la “cuestión social” (MONTAÑO, 2000).

Cabe destacar, que para esta investigación, nos inscribimos en la perspectiva Histórico Crítica, que rompe con los análisis evolucionistas, y entiende a la profesión en un contexto histórico, relacionada a la división socio-técnica del trabajo⁴¹ y establecida en la contradicción capital/trabajo.

Cuestión Social

Al desarrollar una pequeña recopilación histórica del Trabajo social, tenemos que hacer referencia al término de Cuestión Social, ya que está muy relacionada con nuestra disciplina desde sus inicios.

Hay distintas consideraciones al término de Cuestión Social, según Castell (1997), es una aporía fundamental en la cual la sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura, caracterizada por el conflicto social que genera la contradicción capital-trabajo que pone en riesgo de ruptura el lazo social. Según Margarita Rozas Pagaza (2001; 219), es el producto de una relación contradictoria entre capital/trabajo, propio del modo de producción y organización de la sociedad capitalista, y que tiene una implicancia directa en la vida de los sujetos. Y

⁴¹ El trabajo social ha sido el operador y ejecutor de las políticas sociales. Y en la ejecución de las mismas, es donde se inscribe en la división socio-técnica del trabajo (Netto J.P. 2002; 22). El trabajador social, es un trabajador asalariado, que vende su fuerza de trabajo especializado a entidades públicas, privadas u organización de la sociedad civil, a cambio de un salario (Iamamoto, 2002; 94)

para José Paulo Netto (2002; 13), la expresión “cuestión social” fue creación del pensamiento conservador a mediados del SXIX, luego de la Revolución del `48. Con la cual querían indicar que aceptaban que habían problemas sociales, y que la solución consistía en intervenir sobre los mismos (buena administración y buenos técnicos), y no efectuando modificaciones estructurales del orden burgués.

Éstas son sólo algunas, nosotros nos identificamos con lo que plantea Margarita rozas y Paulo Netto, es decir, consideramos que el Trabajo Social se institucionaliza y legitima profesionalmente en el ámbito de enfrentamiento de la “cuestión social”, a partir de que el Estado observa cómo pone en riesgo la continuidad del sistema, ante el descontento de las clases subalternas. Entonces, el Estado se propone intervenir con formas institucionales, impulsando mecanismos integradores que toman la forma de políticas sociales, como instrumentos de regulación social.

En otras palabras, el Estado fue constituyendo una institucionalidad social que definió los términos sobre los cuales se desarrolla la cuestión social, clasificándola como “problemas sociales”. A los cuales había que dar respuestas desarrollando distintos campos del saber, -de manera segmentada y parcializada-. Esto implicó la estructuración de dispositivos, reglas de juego y relaciones entre los actores que constituyeron la función social del mismo Estado (Rozas Pagaza, 2001; 9-13). Por lo que, es posible identificar una relación entre los distintos tipos de Estado Argentino, según los modelos económicos -Oligárquico-liberal, Bienestar y Neoliberal-, el significado que se le otorga a la “cuestión social” y los problemas sociales, y las características que asume la Intervención Profesional.

De todas maneras la vinculación entre el Trabajo Social y el capitalismo, no puede ser interpretada como *inquebrantable e inexorable* (Martinelli, 1997; 156), porque vamos a sumergirnos en la depresión de nuestros ideales. Al contrario, nuestra mirada esta puesta en la transformación de nuestro destino, sabiendo de dónde venimos, dónde estamos y hacia donde queremos ir. Nuestra historia se ha caracterizado por ser instituyente y por estar en movimiento permanente, y mediante el cuestionamiento y la reflexión se han construido y se reconstruyen nuevas prácticas, algunas de ellas, en pos de superar esa vinculación.

Ésta investigación anida ese propósito, el de cuestionar nuestras creencias y repensar nuestras prácticas en relación a la realidad que padecen las personas trans, siendo éstas expresiones de la cuestión social.

Intervención profesional

El término *Intervención profesional*, también ha sido motivo de investigaciones y profundos debates al interior del trabajo social. Diversas significaciones se han desarrollando en torno al quehacer profesional: práctica profesional, espacio profesional, intervención profesional, campo profesional, ámbito profesional, etc. Los cuales han estado vinculados a distintos contextos: económico, político y social, ya que la intervención no es una práctica autónoma de los procesos sociales, sino una expresión más de los mismos.

Según Gabriela Gimenez (2016; 3), ésta superposición confusa entre términos crea graves equívocos, vinculados a los cuestionamientos o dilemas epistemológicos. Ya que las expresiones cotidianas hacen referencia a nuestra matriz de pensamiento, nuestra manera de concebir al mundo, la sociedad y las personas, y la forma de conocer la realidad. Que luego se manifiestan en distintas formas de actuar, que nos referencia como colectivo de profesionales. Entonces el desafío es poder dar cuenta de las creencias y conceptos presentes en nuestro accionar, en las instituciones que nos enmarcan, en las políticas que implementamos y en el proyecto profesional y societario del que formamos parte, y elegir desde dónde vamos a posicionarnos para conocer y actuar, antes que otros lo decidan por nosotros.

Desde una visión constructivista, la intervención profesional es un proceso de constante formación y reformulación en la que participan todos los sujetos. El/la trabajador/a social, ejercemos una intervención social “en lo social”, que compartimos el campo de acción con otras disciplinas y profesiones, y poseemos un saber especializado -y no acabado-. La misma se desarrolla en un campo híbrido: entre lo político y lo económico, lo público y lo privado, lo cual tiene que ver con las contradicciones de su génesis y las que presenta el escenario social. También se dice que el espacio ocupacional se va configurando y conformando en la tensa dinámica en la confrontación de la apropiación/distribución de la riqueza y de dominación/subordinación que se verifican en el ámbito de las relaciones de poder entre las clases sociales (Iamamoto, 1992; 185).

En este sentido, Paulo Netto, nos dice que para afrontar los retos contemporáneos, un trabajador social tiene que contar con competencia teórica, técnica y política (2002; 27-29).

La densidad teórica tiene que ver con poseer cuadros de referencia para comprender la dinámica de lo que sucede. Es decir, la realidad no habla por sí misma, somos nosotros quienes le hacemos preguntas, desde un marco teórico, e interpretamos sus expresiones. Tratando de no escuchar lo que queremos decir, y

tratando de no forzar ni manipular las expresiones de los sujetos. Aunque esa es una tensión permanente, que implica la retraducción entre categorías teóricas y empiria (Cazzaniga, 2001; 11). Para lo cual, la investigación toma gran significación.

La comprensión de la realidad es importante, pero no debemos olvidarnos de la dimensión interventiva, ya que ella es constitutiva de la profesión. Y esto quiere decir, que es importante comprender, pero también saber hacer, actuar y/o implementar la acción, a partir de las interpretaciones. Esto hace referencia a la competencia técnica y operativa del trabajo social, para lo cual, la implementación de metodologías y la innovación de ellas no pueden ser ignoradas, naturalizadas, o simplemente, conformarnos con lo que el Estado nos propone.

Y por último, la competencia política, que nos permite discriminar y elegir entre fines, observar las relaciones fuerza que operan en el escenario social, identificar adversarios, estar capacitado para realizar alianzas profesionales, y poder comprender el impacto de los proyectos y programas de los cuales somos parte.

Entonces, ante el escenario actual caracterizado por la complejidad, la globalización, tecnologización, la primacía del mercado, la individualidad, las transformaciones culturales producto de la aceleración del ritmo de vida, la virtualidad de los espacios de relación, etc., el trabajador social debe contar con herramientas teóricas y epistemológicas apropiadas para repensarse y repensar su intervención, a través de distintos ejercicios de estrategias de pensamiento y de actuación. De aquí, nuestro esfuerzo permanente por revisar, problematizar y reaprender las categorías que hemos incorporado como sujetos profesionales.

*“Este ejercicio, consciente y deliberado constituye **la praxis**”* (Gimenez, 2016; 8). La praxis, *“no sólo nos remite a una dimensión integral y compleja, sino que impone la intención de develar, dejar al descubierto, dotar de sentido la experiencia en el descubrimiento y afirmación del otro. Este develamiento está enraizado en un compromiso ético que asume la crítica de “lo existente y un conocimiento de la realidad por transformar. **Praxis es acción transformadora, no mera práctica**”* (ALEMIAN, C: ,2005:833). Por lo que, se constituye en un pilar fundamental en la Intervención Profesional, ya que implica una actitud crítica⁴² de la práctica profesional, enfrentando las contradicciones, con el interés por develar lo oculto desde un compromiso ético con los sujetos que nos demandan.

⁴² *“La mirada crítica incluye necesariamente una perspectiva englobadora, trasciende las supuestas fronteras entre distintas disciplinas científicas, ramas o sub-ramas de las ciencias sociales y la filosofía, y se entremezcla con los espacios culturales más amplios, con el mundo de lo político y los comportamientos colectivos, con la interpretación de los principales hechos de la historia”* (ARGUMEDO, A., 2006:90).

Trabajo Social y el Marco Legal en Argentina

El día 10 de Diciembre del año 2014, se sanciona la Ley 27072 - “Ley Federal de Trabajo Social”. En cuyos artículos se establecen las obligaciones, incumbencias, derechos y responsabilidades del ejercicio profesional.

En el artículo 3º del Capítulo I, se menciona que es objetivo de esta ley:

a) Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales; d) Proteger el interés de los ciudadanos, generando las condiciones mínimas necesarias para la prestación de servicios profesionales con competencia, calidad e idoneidad;

En el artículo 4º, del Capítulo II, se encuentra la definición de Ejercicio Profesional:

Art. 4º.- Ejercicio profesional. Se considera ejercicio profesional de trabajo social la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en esta ley, incluyendo el desempeño de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de partes, entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Como se pudo leer, los principios de justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el **respeto a la diversidad** son fundamentales para el ejercicio profesional del trabajo social. Y justamente la **protección, defensa y reivindicación de los derechos, y la construcción de Ciudadanía**, no sólo son una obligación sino también, constituyen el espacio desde donde podemos construir nuestras intervenciones, y desde donde se realiza y reconoce la profesión.

Ciudadanía

En este sentido, retomamos uno de los pilares fundamentales del Trabajo Social: los **Derechos Humanos**. Como colectivo podemos tener diferencias, en torno a conceptualizaciones, de intervención, génesis, cuestión social, etc. Sin embargo, hay cuestiones que nos movilizan a la mayoría: las injusticias. Entendidas como aquellas situaciones en las que al ser humano, por diversos motivos, se le han vulnerados sus derechos.

Para esta investigación, y muchos colegas, las personas son considerados **sujetos de derecho**, es decir, que con el sólo hecho de nacer y ser persona se reconoce la adjudicación de los derechos humanos. Para lo cual, entendemos a la *ciudadanía*, como un fenómeno emancipatorio, que otorga derechos sociales a los sujetos, y que nos coloca en relaciones de pares frente a los demás ciudadanos. También es comprendida como una construcción colectiva, por lo que, sólo se es ciudadano, en el espejo de la percepción de los otros, cuando el otro me percibe como tal. Es decir, es en el reconocimiento de los demás ciudadanos de nuestra condición, y de los atributos de esta, que devenimos ciudadanos (Castronovo; 2001, 116).

Reconocemos la condición de igualdad de pares frente a la realidad y la violencia que sistemáticamente sufrimos del sistema económico y social. Y también damos cuenta de la desigualdad que existe en la población Argentina, y que hay grupos que padecen la injusticia social más que otros. Es por esto que esta tesis centra su mirada en las personas trans, que se identifican con el género femenino. Ya que sus derechos les han sido y les son vulnerados por su orientación sexual. Y la pérdida de derechos constituye en sí una violencia. Violencia social, por la pérdida de condición de ciudadano activo en la construcción de su propio destino. Violencia silenciosa, transmitida en la indiferencia hacia la situación de aquel que ahora se ubica en los márgenes. Y violencia explícita, hacia aquel que reclama su pertenencia y al que no se le dan más respuestas que el acallamiento.

Entonces como trabajadores/as sociales que compartimos esta mirada emancipatoria del concepto de ciudadanía, enfatizamos que esta condición debe dar cuenta de la existencia de oportunidades para todos y que cada uno alcance el desarrollo mayor en su condición de ser humano. En este sentido, quién tiene un papel fundamental es el Estado, quien debe asegurar la reducción efectiva de esas condiciones de desigualdad, a través de la redistribución, prevención y restitución de los derechos. Para poder lograrlo, las instituciones en las que se instrumentan las políticas sociales, deben reconocer el carácter de ciudadanos de las personas a las que es destinada, si no hay conciencia de ello, será aún más difícil modificar ese estado de vulnerabilidad. De aquí la necesidad de visualizar las realidades y

problemáticas en relación a la diversidad sexual, y especialmente las que padecen las personas trans femeninas.

Desde ésta mirada de ciudadanía, el sujeto es reconocido como protagonista activo y constructor de su propio destino, por lo que, en la medida que él tampoco se reconozca como tal, nadie podrá hacerlo. La emancipación de un sujeto, no puede ser realizada por otro sujeto (Castronovo; 2001,120). Y tampoco habrá bienestar social, equidad, inclusión y justicia sin el reconocimiento y militancia de los derechos humanos.

En este sentido, las **necesidades** ya no son consideradas sólo demandas, preferencias individuales o necesidades fragmentadas en aspectos materiales, sino que son entendidas como derechos y condiciones óptimas de reproducción biológica y social de los sujetos. Y desde una mirada integral, las necesidades tampoco son sólo carencia, sino potencialidades humanas individuales y colectivas, que hacen posible vivir el mundo traduciéndose en proyectos de vida que le dan sentido y significado a las relaciones sociales (Rozas Pagaza, 1998; 22-25).

Vida Cotidiana

La vulneración de derechos es vivida por las personas, y se expresa y configura en la vida cotidiana, en relación con otros y en la relación con uno mismo, en la producción y reproducción de la sociedad. Por lo que el concepto de **vida cotidiana** es un concepto clave para la comprensión de la realidad para el trabajo social, ya que es el *espacio concreto en el que los sujetos construyen y configuran la sociedad y le dan sentido a su vida*. A través de la interacción simbólica, las personas participan de una práctica social, la producción y la reproducción de sí mismos y de la sociedad. Esto se da en complejos procesos de aprendizaje, de internalización y externalización, que conforman un saber cotidiano, que no sólo implica pensamientos (visiones de la realidad), sino también acciones.

En este sentido, las **representaciones sociales**, en tanto pensamientos o productos socioculturales, tienen un papel fundamental en la formación de la estructura del sujeto y su vida cotidiana particular. Relacionándose con lo que plantea Agnes Heller, en cuanto a que la vida cotidiana está estructurada por distintas objetivaciones: objetivaciones genéricas en sí: representaciones sociales generadas y construidas que forman parte de la cotidianeidad; y las objetivaciones genéricas para sí, representaciones sociales que contribuyen en la elaboración de la realidad, es decir es el pensamiento constituyente (Agnes H. en Parola, R. 1997; 38).

Entonces, la vida cotidiana, construida a través de representaciones sociales y objetivaciones, puede generar una visión compartida de la realidad, y un marco de referencia común que interviene en la construcción de la subjetividad, en la configuración de los grupos sociales y en la conformación de su identidad.

De aquí la importancia, para el trabajo social, de incluir las nociones de **vida cotidiana y saber cotidiano**, en la investigación. En la medida que más nos acerquemos a los significados que las personas trans femeninas le otorguen a su cotidianeidad, proyectos y/o necesidades, podremos plantear estrategias de intervención con mayor validación de parte de ellas. La efectividad de nuestras intervenciones, no estarán dadas por la aplicación de una metodología repetitiva, sino que, en la medida que exista una apropiación fiel de la realidad, se podrán establecer procedimientos operativos que faciliten la Intervención Profesional (Rozas Pagaza, 2001; 240).

Nosotros, los trabajadores sociales, intervenimos desde, en y para la vida cotidiana, ya que las políticas, programas e instituciones sociales imprimen, crean, producen y reproducen formas de actuar y pensar. Intervenimos desde la esperanza en la deconstrucción- construcción -reconstrucción de lo social, en pos de crear mejores condiciones para que las personas desarrollen una vida con mayor dignidad, en la cual puedan desarrollar sus capacidades. En palabras de Iamamoto: *“...interferimos en la recreación y reinención de la vida en la sociedad, que se crea en la vida cotidiana. La vida cotidiana no es apenas la reiteración de lo dado, es la invención de la sociedad, y pasa por la vida de la gente, por las relaciones cotidianas, donde aprendemos otros valores, otros comportamientos, otras utopías para la vida de la sociedad”* (Iamamoto, 2002; 102) . Como dice Cecilia Meireles *“A vida só é possível reinventada⁴³”*. Y, en este caso, las personas trans femeninas, también merecen reinventar una nueva vida, para que realmente pueda ser vivida.

El desafío de intervención es triple. Dotarnos de una base teórico metodológica que nos de seguridad para poder imprimir una dirección a nuestro trabajo. Una dirección supone conocimiento, y supone elección de valores, y por lo tanto tiene una dimensión ético-política. Y supone, por otro lado, una competencia técnico-operativa de elección de estrategias de acción que requiere un conocimiento de las condiciones y las relaciones en el trabajo donde nosotros nos insertamos (Iamamoto, 2002; 98).y si

⁴³ “La vida sólo es posible reinventada” Extraído de un poema de Cecilia Meirelles.

bien el contexto a veces parece coartar nuestras acciones y motivaciones, apelamos a lo que expresa Paulo Netto: *“No hay ninguna situación histórica que ponga límites a las acciones profesionales y que no ofrezca, además, posibilidades y alternativas”* (Netto, 2002; 10). En esa sintonía, esta pensada esta investigación.



Marco Metodológico

El hombre es un animal inserto en una trama de significados, que él mismo ha tejido; la cultura es esa urdimbre y el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en búsqueda de leyes, sino una ciencia interpretativa en búsqueda de significación

Geertz, 1997

1. Descripción General de la Estrategia Metodológica

Para la realización de la investigación se adopta la *Metodología Cualitativa*, ya que reúne las características necesarias para aproximarnos al problema. La *metodología*, por último, está conformada por procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica. Esta se apoya en los paradigmas, y su función en la investigación es discutir los fundamentos epistemológicos del conocimiento. (Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. 2005; 37)

Metodología Cualitativa

La metodología cualitativa está vinculada con el interaccionismo simbólico, la etnometodología, fenomenología y la hermenéutica. Tiene interés en la forma en que el mundo es comprendido, experimentado y producido; por el contexto y los procesos; por las perspectivas de los participantes, por sus sentidos y significados, por su experiencia, sus conocimientos y sus relatos (Vasilachis, 2009; 25).

Considera que el proceso de conocimiento se da en la interacción entre sujeto y objeto, y reconoce la afectación mutua durante dicho proceso. La tarea del investigador se centra en desentrañar y describir el sentido de la acción, a partir del relato del sujeto. Por lo que la subjetividad y lo cotidiano se vuelven el espacio de comprensión de la realidad, y desde donde se buscan “los ocultos” de la trama social.

También es interpretativa, inductiva y reflexiva. Es decir, que permite interpretar las expresiones de los sujetos en un contexto particular. Por lo que, emplea métodos de análisis flexibles y sensibles al contexto social en el que la información es producida. (Vasilachis, 2009; 25). El campo de estudio no se presenta estático, ni determinado, dando lugar a la aparición de “emergentes”, que van configurándose y redefiniéndose, en el transcurso mismo de la investigación, en el contacto directo con la realidad estudiada y en las posibilidades y limitaciones que el acto investigativo depara.

El proceso de aproximación al objeto de estudio es dinámico, interactivo, y la subjetividad del investigador, está presente en todo el proceso (Vasilachis, 2009; 26), por eso la importancia de la reflexión en nuestras interpretaciones. Saber, o aproximarse a ese “objeto”, implica preguntarse quién soy yo, y ésta es la afectación mutua, que no queda en las hojas de investigación, sino que me atraviesan como investigador y moviliza miles de sentimientos y creencias.

La investigación será de tipo exploratoria. Exploratoria porque nos permite aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad para con el tema a abordar. Se caracterizan por ser más flexibles en su metodología, por lo que implican un mayor riesgo y requieren de paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador. El estudio exploratorio se centra en descubrir y generalmente son la antesala para investigaciones posteriores.

2. Selección de participantes

Universo: Personas trans femeninas de la Provincia de Mendoza

Unidades de análisis: Personas trans femeninas del Gran Mendoza

Unidades de Observación: Expresiones – Personas Trans y Referentes en diversidad

- Las personas trans femeninas, fueron seleccionadas a través de la técnica: “bola de nieve”, la cual consiste en conocer a algún informante y lograr que éste nos presente a otros y así sucesivamente. Utilizando todos los medios de comunicación posible: facebook, correos electrónicos, llamadas telefónicas, etc. Se realizaron 8 entrevistas durante el mes de noviembre del 2015 a octubre del 2016.
- Los referentes en diversidad sexual, fueron seleccionados por su trayectoria en el tema:
 - Julieta Antuñez Rios, Enfermera en el Hospital Italiano y militante;
 - Soledad Mejías, Trabajadora social en el Hospital Central- Programa de HIV;
 - Mario Vargas: Sociólogo, trabaja en Desarrollo Social de la Nación y Representante de CLIK;
 - Diego Pedernera, Representante de OMIN;
 - Natalia Ochoa, Secretaria de Diversidad y Género de la Municipalidad de Las Heras

3. Procedimientos de recolección de la información

Para el desarrollo de esta investigación se optó por los siguientes procedimientos:

- Rastreo bibliográfico, que consistió en la lectura crítica, análisis e interpretación de textos (fuentes primarias).
- Rastreo periodístico, realizado a partir de la lectura de notas en diarios, revistas, páginas web y foros (fuentes secundarias).
- Entrevistas exploratorias a referentes de diversidad sexual en el Gran Mendoza, ante la escasa información digitalizada sobre la situación actual de las personas trans y las políticas sociales en Mendoza.
- Entrevistas en profundidad semi-estructuradas⁴⁴, a personas trans femeninas.

Los cuales fueron seleccionados de acuerdo a los objetivos específicos, por lo que en el siguiente cuadro se encuentran especificados.

Objetivos específicos	Técnicas	Instrumentos	Dimensión	Unidad/Sujetos
1. Identificar las actividades laborales de las personas trans en Mendoza en el año 2016.	Entrevistas en profundidad	Grabador Atlas ti	Trabajo registrado Sistema de seguridad social Sistema de protección social	Expresión de personas trans
2. Conocer las condiciones laborales y su incidencia en la vida cotidiana de	Entrevistas en profundidad	Grabador Atlas ti	Discriminación Experiencia laboral Ley de	Expresión de personas trans

⁴⁴ Entendidas como reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista. Extraído de Taylor y Bogdan, 1992; 100.

las personas trans en Mendoza en el año 2016.	Entrevistas exploratorias		identidad de género Dcho Educación Dcho Salud	Expresión de referentes
3. Visualizar la direccionalidad de las políticas públicas a nivel nacional y provincial en el año 2016 que refieran a la efectivización del derecho al trabajo de las personas trans.	Entrevistas exploratorias	Computadora, con ingreso a internet.	Impacto de la ley Identidad de Género Programas y proyectos dirigidos a garantizar el pleno ejercicio del derecho al trabajo	Expresión de referentes
	Rastreo Bibliográfico y Periodístico (páginas gubernamentales y ONGs, diarios, revistas, foros)			
4. Repensar la intervención del trabajo social en temáticas de diversidad sexual y derecho laboral de las personas Trans.	Rastreo Bibliográfico	Computadora, con ingreso a internet.	Existencia de Publicaciones Y Tesis	

4. Construcción de las entrevistas a las personas trans:

Las entrevistas en profundidad, tuvieron el siguiente objetivo:

“Reconocer las condiciones de trabajo de las Personas Trans en el Gran Mendoza, durante el año 2015-2016, con el fin de aproximarnos a las representaciones y vivencias de las mismas, y la incidencia de éstas en la vida cotidiana”.

Categorías a priori - Guía de entrevista

Identidad	1. ¿Cómo te llamas? 2. ¿Edad?
-----------	----------------------------------

Derecho a la educación	3. ¿Nivel educativo? ¿Cómo fue tu experiencia en la escuela primaria y secundaria?
Identidad de género y su relación con la Ley*	4. ¿Qué significó para vos la Ley de Identidad de Género? ¿Te sentís parte de la ciudadanía? ¿Cómo ves al estado? 5. ¿Has hecho el cambio registral? ¿Por qué?
Trabajo	6. ¿Qué es el trabajo para vos? 7. ¿A qué te dedicas? ¿Qué haces para subsistir?
Seguridad Social	a. Esta actividad, Te permite hacer aportes jubilatorios? ¿Te preocupa? b. ¿Te permite tener obra social o pagar una prepaga?
Derecho a la salud	8. Y cuando te enfermas ¿cómo haces? Hospital público? Centro de salud? Clínica privada? Medicina casera? 9. ¿Cómo ha sido tu experiencia con éstas instituciones? ¿Por qué?
Derecho a la salud e impacto de la Ley*	10. La nueva ley admite el cambio de sexo mediante las intervenciones quirúrgicas y el tratamiento hormonal sin pedido judicial. ¿Qué pensas al respecto? Lo esperabas? Te operaste o te operarías? Consideras que es una medida importante para la vida de las personas trans? ¿Por qué?
Condiciones de trabajo	11. Tu ingreso mensual, ¿es estable? o ¿Vivís el día a día? a. Te permite planificar? Pensar en vacaciones? Una movilidad? Pagar un alquiler? 12. ¿Tenes un jefe? o ¿Sos independiente? 13. ¿Manejas tus horarios? 14. ¿Pagas monotributo? 15. Hay actividades que nos ponen en exposición a ciertos riesgos, la actividad que realizas los tiene? Cuales serían? Riesgo a contraer enfermedades venéreas, riesgo a la exposición climática, riesgo a la violencia de género, etc. 16. Toda actividad, nos vincula con distintas personas: compañeros de trabajo, de militancia, personas con las que intercambiamos alguna labor, ¿Cómo caracterizarías los vínculos que te permite construir tu actividad diaria?

Derecho al Trabajo digno - Discriminación	<p>17. ¿Has tenido un empleo o trabajo registrado?</p> <p>a. Si es si, ¿Cuál era?;</p> <p>b. Si es no, ¿Por qué? ¿Cuáles fueron los obstáculos? ¿Diversidad sexual? ¿Homofobia? ¿Nivel educativo?</p>
Dcho al trabajo y su relación con la Ley*	<p>c. ¿Crees que la nueva ley permita que se generen nuevas oportunidades laborales para las personas trans?</p>
Participación del Estado	<p>18. En cuanto a las políticas públicas, ¿Qué sector ha tenido mayor participación en temas de diversidad sexual y trabajo, de acuerdo a tu experiencia?</p> <p>a. ¿La Nación? ¿Los municipios? ¿La provincia?</p>
Vinculación con profesionales o agentes sociales	<p>19. Y en las instituciones públicas, ¿Qué agentes o profesionales han estado presentes?</p> <p>a. Doctores, abogados, trabajadores sociales, etc?</p>
Esperanza de vida	<p>20. Se dice que la Esperanza de vida de las personas trans en Argentina es de 35 años, ¿Qué piensas al respecto? ¿Consideras que es posible? ¿Cuáles crees que son las posibles causas?</p>

*Cuando mencionamos la “ley” se refiere a la ley de Identidad de Género.

5. Modificaciones durante el proceso de investigación

Como ya se mencionó anteriormente, el campo de estudio de la investigación cualitativa, no se presenta estático, ni determinado, sino que da lugar a la aparición de “emergentes”, que van configurándose y redefiniéndose, en el transcurso mismo de la investigación, en el contacto directo con la realidad estudiada y en las posibilidades y limitaciones que el acto investigativo depara. en este sentido, para dicha investigación, como investigadores, nos permitimos modificar algunas cuestiones propuestas en el Proyecto de Tesis presentado al inicio del proceso.

Uno de los puntos que modificamos fue el objetivo general:

- Objetivo general propuesto en el proyecto de tesina:

“Conocer cuáles son las condiciones de trabajo de las mujeres trans (de 23 a 33 años) en el Gran Mendoza, durante el año 2015”.

➤ Objetivo General de Tesina:

“Reconocer cuáles son las condiciones de trabajo de las personas trans femeninas en el Gran Mendoza, durante el año 2016”.

Las diferencias están en la *enunciación* del objetivo: el verbo, la manera en cómo es nombrada la unidad de análisis, la franja etárea y el año.

- El verbo fue modificado, porque “reconocer”, implica un proceso de conocimiento reflexivo, en el cuál nos proponemos mirar las condiciones de trabajo desde un lugar distinto, integrando las expresiones de los sujetos.
- La unidad de análisis también fue modificada, pero en términos de la enunciación, ya que cuando empezamos a profundizar en la bibliografía y nos aproximábamos a la realidad, dimos cuenta que no todas se identifican con la palabra “mujer”, sino que la expresión que abundaba era: Soy Trans Femenina.
- La franja etárea a investigar, no fue tomada en cuenta, con el fin de poder realizar entrevistas en profundidad a la mayor cantidad de personas trans femeninas, que pudiésemos. De 16 chicas que fueron consultadas para realizar las entrevistas sólo 8 aceptaron, en un período de búsqueda de un año.
- Es por esa dificultad que se tuvo para realizar las entrevistas que se extendieron los plazos estipulados para la concreción de la misma.

ANÁLISIS DE LOS DATOS



1- ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD - PERSONAS TRANS FEMENINAS

Se realizaron 8 entrevistas en profundidad a personas trans, identificadas con el género femenino, durante el año 2016, residentes en el Gran Mendoza.

En el siguiente cuadro se encuentran especificados algunos datos aportados por las entrevistadas en relación a la edad, estudios y medios de subsistencia. Como puede observarse, los mismos son variados, por lo que podemos afirmar que sus vivencias en torno a la vida trans asume rasgos distintos, que no intentan ser datos generalizables a todo el colectivo. Si, son historias, expresiones, experiencias que tienen algunos rasgos comunes que se irán resaltando en el transcurso del análisis, lo que nos hace suponer e interrogarnos, al mismo tiempo, si esas vivencias son compartidas con el resto del colectivo trans.

	Siglas de las entrevistadas	Edad*	Estudios*	Medios de subsistencia*
1	C. H.	24	Secundario completo (SC)	Prostitución
			Universitario en curso	Becas UnCuyo
2	Á	34	S. C.	Peluquería
			Tecnicatura en curso	Prostitución
3	J. A. R.	35	Universitario completo	Enfermera en el Hospital Privado
4	T. M.	26	S. C.	Trabaja en un boliche
				Prostitución VIP
5	D	27	S. C.	Modelo
				Prostitución VIP
6	T	42	S. C.	Prostitución – “hace cuerpos”
			Universitario en curso	Beca UnCuyo
7	A. R.	38	S. C.	Venta de perfumes
			Terciario completo	Shows en boliches
8	V. M.	22	S. C.	Ayuda de los padres
			Universitario en curso	Trabaja en hostel

- Datos que corresponden al momento de realizada la entrevista.

❖ El análisis de sus expresiones se organizó de la siguiente manera:

Primero analizamos las expresiones en torno a la **Identidad de Género**, para poder comprender quiénes hablan, a partir de conocer cómo se autodefinen, y de ahí intentar interpretar sus expresiones.

Luego, analizamos **Trabajo**, identificando las representaciones que tienen al respecto, y también, **Condiciones de Trabajo**, esquematizando los aspectos más concretos, y haciendo una lectura de esos datos⁴⁵.

Dos temas que fueron abordados por las entrevistadas de manera recurrente, fueron **Discriminación Laboral y Prostitución**, que también son constituyentes de las condiciones laborales.

Estas primeras categorías nos permiten comenzar a construir el escenario laboral de las chicas, ya que remiten a datos concretos que responden, en parte, a los objetivos de esta tesis: Re-conocer las condiciones de trabajo de las personas trans femeninas.

Las categorías que siguen, intentan dar cuenta de las **incidencias de estas condiciones de trabajo en la vida cotidiana**. Primero analizamos las incidencias en la conformación de la identidad, y luego en la efectivización del derecho a la educación y la salud.

Luego, retomamos las expresiones en torno a la **Esperanza de Vida Trans**, y el rol de la **Familia**, mencionado por ellas con mucho énfasis.

Por último, se reunirán las expresiones vinculadas a las acciones estatales reconocidas por ellas: **Ley de Identidad de género y Cupo Laboral Trans**.

IDENTIDAD de GÉNERO

La mayoría de las chicas se autodefinen como **Trans Femeninas**. Tres de ellas identifican la binariedad que predomina en el género, por eso reivindican su género Trans, ni mujer ni hombre, sino trans femeninas. También reconocen que la binariedad no es sólo característico de esquemas heteronormativos o de los cisgéneros⁴⁶, sino que también muchas personas que son parte del colectivo LGTB, la aceptan y reproducen, identificándose como “hombre o mujer”. Es un aspecto que no está definido para todas, está en plena construcción,

⁴⁵ “*Datos*”, se utiliza esta palabra, sin intenciones de minimizar los hallazgos, ni cuantificarlos, o vaciarlos de significado. Al contrario.

⁴⁶ “*Cisgéneros*”, remite a cisgénero, que es lo opuesto a transgénero. “*Cis*” es una partícula en latín que significa “en este lado de” mientras que “*Trans*” significa “através de”. Los términos cisgénero o cissexual se usan para denotar a aquellas personas cuyo género (cómo se perciben a sí mismos) y su sexo (asignado al nacer según la apariencia de los genitales) están conformes entre sí y por lo tanto, no se ven en la necesidad de hacer alteraciones hormonales o quirúrgicas para que estén de acuerdo.
<http://homosensual.mx/comunidad/cis-que/>

ya que tiene que ver con un proceso de identificación individual y colectivo, que se esta llevando a cabo en los grupos.

CH, *“la idea tampoco es ser mujeres, porque somos trans. Somos el género que se abrió”. “Las trans, somos femeninas. No mujeres, sino femeninas. La mujer es la mujer, la trans, la trans, el hombre, el hombre, el gay... y así”*

V, *“este es mi cuerpo trans! Y yo soy trans. Asi soy”. Nunca voy a menstruar, no tengo útero, no tengo ovarios. Pero no me hace menos persona, y no me hace mujer. Yo no soy mujer. Soy una persona femenina, al igual que tu. Pero no soy mujer, no tengo por qué ser mujer”*

AR, *“Si, absolutamente con lo femenino. Yo diría que...no digo que soy mujer sino que soy una chica trans, esa sería la definición, porque siento que no somos lo mismo, que nos parecemos, pero que no somos lo mismo, creo que esa sería la mejor definición para mí, porque hay tantas definiciones como personas”*

Al referirse a su Identidad de género Trans, la mayoría recurrió a **relatos de la infancia**, recordando distintas escenas en las cuales, sentían que el género asignado al nacer de acuerdo a sus genitales no correspondía con lo que se identificaba, es decir, no querían ser “varones” o querían ser “nenas”. Las historias, son relatadas en su mayoría, con angustia, indignación y *gracia*, porque en éstos relatos ellas utilizan mucho la risa y el chiste, sobre si mismas. Algunas ya no están dispuestas a seguir llorando y lamentando ser quiénes son.

C.H. *“ desde los 5 años te das cuenta que tu cuerpo no te identifica, entiendes?”... “el género que te asignaron, no te identifica. Porque realmente, te re molesta. A mi me molestaba”. “Un día cayó mi hermana travestida... y me di cuenta que quería ser así. Tenía 13 años”. “Vos sabes lo feo que era estar en la escuela, en la primaria, y está el profesor de educación física, y viste que te manda a jugar a la pelota, y vos ves que a las demás nenas las hacen jugar al vóley... y nada vestirme así, no me gustaba, y mi nombre tampoco” “Una forma de traicionarte vos misma. Es haciendo algo que no quieres y con lo que no te identificas”*

A, *“Lo que pasa es que a los 17 años, dije: “Soy puto” y me fui a la mierda. Me hice a los pochazos.”*

D, *“Es que nosotras éramos muy nenas de chiquitas. Nosotras teníamos, 5 o 6 y nos hacíamos vestiditos con la misma remera, la bajábamos y así andábamos por el barrio”. “y a la escuela íbamos con el pelo platinado largo, hasta acá. Planchado. En el secundario”*

TM, *“imaginate que yo dije en mi casa que me pasaban cosas diferentes cuando tenia 11 o 12 años.”*

V, *“yo siempre fui niña. Me creía la princesa del cuento”, “A los 6 años no sabes que existe un tratamiento hormonal que te hace cambiar, que te hace convertir en mujer. Después a los 15 años te imaginas a un travesti de circo. Como algo ridículo. Porque la gente lo ridiculiza mucho. Y después a los 18 años te das cuenta que hay personas trans que se ven totalmente normales. Que se ven bonitas.”*

AR; *“Al principio, cuando les dije que era Gay, hubo resistencia. Y de chiquita venia el tema de los psicólogos, porque jugaba con muñecas, me ponía la ropa de mi mamá. No sé si has seguido el caso de Loana? Era así. Ese mismo caso. Está clarísimo. Pero claro,*

es como una bomba que tienen los padres en las manos, encima me llevaron a profesionales y los profesionales eran peor que ellos”, “Después me vio un endocrinólogo... no había información. Y bueno, después me asumí como gay, que fue una transición digamos... a los 15 más o menos”

Expresión de género

Dentro del colectivo LGTB, las personas Trans, tiene un aspecto que las diferencia del resto, y tiene que ver con la Expresión de género, la cual no es un aspecto menor para ellas. En las entrevistas, la mayoría coincidió con que es una cuestión que implica un antes y un después, a modo de visagra, en la vida de las personas trans. Es un proceso intenso, que nunca se les olvida: Todas recordaban **“la edad de transición”**.

AR, “en el medio de la carrera fue la transición, parte de la transición. Y bueno, bien! Generaba un poco de desconcierto. Pero eso nada más... desconcierto.”

JAR, “Con el activismo que empezamos en el año 2010, y como punto de inflexión, mi fisonomía empieza a cambiar muy levemente, a los 30 años”

V, “como también quería hacer mi tránsito, era mejor empezar de cero. En un lugar donde nadie me conozca”

También pueden reconocerse en los relatos, un proceso previo a la decisión de exteriorizar ese sentimiento, cargado de emociones contradictorias, interrogantes y certezas; miedos y corajes. Para que luego, la realidad les permita construir una vida muy diferente a la soñada, con la que tienen que enfrentarse a los estereotipos de “ser persona”, y encima, sentirse culpables. En este sentido, se visualiza que la necesidad de modificar su expresión de género es tan significativa en la constitución de su identidad, que cuando tienen que vestirse de varón, sienten que se *disfrazan*, es decir, que no son ellas, verdaderamente, y es más que un juego, es una agresión a ellas mismas.

C.H. “si yo no me visto así, no me siento normal. Siento que me estoy traicionando, entendes?”.

CH, “Entonces me tuve que volver a disfrazar de gay, para volver a la escuela”

JAR, “Para muchas compañeras, yo si claudique en la lucha. Porque yo me saque los tacos, me corte el pelo, y me fui a estudiar como varón”. “Me disfrace, durante 6 años para formarme. Ese disfrazarme y dejar mi lucha, lo que yo era”. “sin vida social, porque me daba vergüenza salir a la calle, porque esa no era mi identidad”

AR, “La transición de gay a trans no es sencilla porque los pasos que hay que dar son gigantes, porque en el colectivo de LGBT, la trans es como la más discriminada de todas, de todos los grupos que hay dentro del colectivo es la más discriminada, entonces, es como que de gay, bueno, salís a bailar, te travestis, canalizas por ese lado. Pero vivir como trans y asumirlo, y asumirlo ante la familia y asumirlo... es un paso gigante, porque tenes mas gente que te da vuelta la espalda que los que te dan la mano para salir adelante”.

Esterotipo de Mujer – Esterotipo de Trans

El tema de la Expresión de Género Trans, impacta directamente en su vida cotidiana, calidad de vida y en la salud, ya que si bien la mayoría coincidió con identificarse como trans femeninas, reconociéndose diferentes a las mujeres, en cuanto a la expresión de género, la mayoría si quiere acercarse a la imagen de mujer, sólo que en distinta medida. Un grupo, que desea el pelo largo, un rostro sin vello, usar ropa de mujer (polleras, tacos, vestidos), adoptan otra forma de hablar y caminar; y luego, otro grupo, que también busca todo lo mencionado anteriormente, y además, quiere que su imagen se asemeje a un *estereotipo de mujer mediatizado* caracterizado por pechos, cola y caderas pronunciadas, y obviamente, delgadas.

En las expresiones, puede observarse también, que ese *estereotipo de mujer hegemónico mediatizado*, se ha convertido en el *estereotipo de la “Mujer Trans”*, y que ellas sienten la exigencia de la sociedad, a tal punto de sentirse enjuiciadas y/o discriminadas, por no tener, por ejemplo: pechos grandes.

Un tercer aspecto que subyace en las entrevistas es el de los tratamientos hormonales y las cirugías que se necesitan para asemejar su cuerpo al estereotipo de mujer, que de acuerdo a las circunstancias en las cuales se realizan es el resultado que tendrán para su cuerpo, y su calidad de vida.

CH, “es que si sos trans, tenes que tener pechos, cola, todo hecho y no es así... porque si vos ves un poco a las mujeres, no son todas tetonas, culonas... y no ves que los hombres, todos tengan un cuerpo formado... no tenes porque vos ser trans, y ser tetona y culona, ni linda ni pasar como mujer... sos trans y punto”

A, “Y, si... hay distintas visiones de lo que es una chica. Si crees que con un par de tetas sos una mujer, o no lo sos. Tenes mucha diversidad entre nosotras también. Si te podría decir que, antes yo quería la cirugía, pero ahora te voy a decir que no se. Entendes? Porque me veo bien mi cuerpo. Con el tratamiento. Obvio que por ahí uno desearía tener unas tetas divinas, pero no trabajo con el cuerpo. Yo tengo mi amiga de toda la vida, con la que hemos empezado de mariquita, allá en Buenos Aires, y vino la vez pasada. Ella es trabajadora sexual. Trabaja fuera del país. Y me decía: “quedate así negra! Quedate así, sino después te haces el vicio a las cirugías”. Ella tiene como ocho veces operadas las tetas.”

V, “Mira yo, a diferencia de algunas trans, yo no me siento mujer como te he dicho, por ende me gusta mi cuerpo trans, tal cual esta. Siento que las personas trans sufrimos misoginia por parte de la sociedad, porque la gente nos compara con un modelo hegemónico de mujer. Como que todas tenemos que tener el pelo largo, que las tetas grandes, la cintura, el culo, etc. no? Entonces para mi, el ser mujer o ser trans, va más allá de eso, yo me quiero como yo soy. Y nada, mientras yo me guste, no necesito operaciones, excepto la de la vagina porque no soporto tener mis genitales masculinos. Pero mis pechos no me incomodan”

D, “Y con el tiempo las chicas vienen más femeninas. Tenemos más recursos y cosas nuevas que han salido, hormonas nuevas, tratamientos... y no da el mismo impacto que daba antes. Entonces la gente ahora ya se admira, entonces eso es lo bueno. Que se admira para bien. “hay! Mira que bien se ve!””

TM, *“Porque vos decis, es “trava” y se imaginan al camionero con peluca. Y antes era así. Pero ahora hay un montón de recurso, hay otra tecnología, hay depilación definitiva, hay laser, hay hormonas”*

TRABAJO

Las expresiones realizadas por las entrevistadas en relación al trabajo, fueron diversas, algunas lo identificaron como un **Derecho**, vinculado a un deseo o expectativa, haciendo referencia la condición de ciudadano, y también a la libertad de elección.

C.H. *“Para mi, lo mejor sería trabajar. Y bueno, trabajar es un derecho”. “el derechos al trabajo... sería que nosotras podamos acceder al trabajo”. (Deseo)*

C.H. *“Somos personas que vivimos en un país, ciudadanas, que votamos y que por derecho y por ser ciudadanas, y por vivir en el planeta tierra, tenemos el derecho a trabajar de lo que se nos ocurra”. “Que no es que la gente pregunte si podemos trabajar o no. Nosotras tenemos el derecho a trabajar y punto. Como cualquier persona” (Ciudadanía)*

JAR, *“No hay inserción laboral ni permanente ni efectiva, en igualdad de condición como cualquier varón o mujer. Casos aislados pueden haber, pero no hay igualdad de condiciones...” (Ciudadanía)*

JAR, *“Cuando yo hablo de trabajo, hablo del derecho que tiene constitucionalmente toda persona a trabajar. Lo que haga de su tiempo libre a mi no me interesa. Podes tener dos trabajos, a mi no me interesa” (libertad)*

V, *“Nosotras queremos trabajo. Queremos tener la opción de que si queremos ser prostitutas, cajeras de un supermercado o lo que sea, lo podamos elegir”. (Elección)*

También las expresiones en torno al *trabajo* se relacionaron con ideas de **trabajo digno, decente y/o asalariado**. Haciendo referencia, también, a aquellas actividades que implican sacrificio, responsabilidad, a las que corresponde un pago, y que permiten acceder a la jubilación, bono de sueldo y a la “dignidad”. Puede observarse una significación particular del “trabajo que dignifica” como “pesar” o “sacrificio”, en contraposición con la prostitución que es reconocida por algunas, como una actividad nocturna, con amigas, de fiesta, etc.

T, *“sea un trabajo digno, limpiando inodoros de una baño, sea cambiándole los pañales a un anciano o un bebé”. “vos trabajas y se te tiene que pagar, porque vos estas ganando eso”. “el trabajo dignifica a la persona”*

V, *“nosotras queremos trabajo” “ganar el dinero como te lo vas a ganar vos o cualquier persona” “que nos den un trato digno, queremos tener una jubilación, tener dónde caernos muertas”*

C.H. *“en una sociedad capitalista, significa ser una persona asalariada, con bono de sueldo”. “Poder alquilar, acceder a créditos y lo que se te ocurra”.*

A, *“mi trabajo como estilista, como lo que es. Mi trabajo es estar parada rompiéndome las vérices, para poder subsistir en un estado de mier*. Para mi el trabajo es cumplir con obligaciones”.*

También puede identificarse “el deseo”, a modo de anhelo.

T, “la mayoría de las chicas quieren un trabajo decente”

Mientras que otras, hicieron referencia a la **Sobrevivencia**:

TM, “trabajamos, trabajamos... y hemos hecho de todo para sobrevivir”

T, “es una fuente para sobrevivir”.

CONDICIONES DE TRABAJO

En el siguiente cuadro se encuentran detallados los datos acerca de la edad, edad de transición⁴⁷, actividad de subsistencia y tipo de trabajo: en relación de dependencia, registrado o no; y/o independiente, monotributista o no. Y por último, si participan del Sistema de Jubilaciones y Pensiones, y el Sistema de Seguridad Social.

	Entrevistadas	Edad	Edad de transición	Actividad de subsistencia	Relación de dependencia	Registrado SURL ⁴⁸	Independiente	Monotributista	Jubilación y Pensiones	Seguridad Social
1	C. H.	24	16-18	Prostitución Becas UnCuyo	No	No	Si	No	No	No
2	Á	34	30	Peluquería Prostitución	NO	No	Si	Si	Si	Si
3	J. A. R.	35	30	Enfermera en el Hospital Privado	Si	Si	No	NO	Si	Si
4	T. M.	26	18	Trabaja en un boliche Prostitución VIP	Si	No	Si	No	No	No
5	D	27	18	Modelo Prostitución VIP	Si	No	Si	NO	No	No
6	T	42	25	Prostitución “Hace cuerpos” ⁴⁹ Beca UnCuyo	NO	No	SI	NO	No	No
7	A. R.	38	33	Venta de perfumes Shows en boliches	No	No	Si	No	No	Si (adherente)
8	V. M.	22	21	Empleada en Hostel Ayuda de los padres	Si	No	NO	NO	No	Si (prepagada)

⁴⁷ “Edad de Transición”, considerada la edad aproximada, en la cual la persona realiza su cambio de expresión de género.

⁴⁸ “Sistema Único de Registro Laboral”. Ley 24013- Ley Nacional de Empleo. Art. 18

⁴⁹ “hace cuerpos”, se refiere a la actividad de colocar silicona de avión de manera clandestina, para formas caderas, pechos o glúteos.

Del cuadro puede observarse que las **condiciones de trabajo** de las entrevistas son variadas, así como también las actividades que realizan. Sin embargo pueden encontrarse algunas situaciones comunes:

De las 8 (ocho) entrevistadas, 4 (cuatro) realizan trabajos en *relación de dependencia*, pero sólo 1 (una) se encuentra registrada, es decir, sólo 1 (una) tiene empleo.

JAR, *“a mí no me da orgullo decir que soy de las únicas que está trabajando”.*

Las otras 3 chicas, no están registradas, su trabajo es conocido como “trabajo en negro”, con lo cual los derechos mencionados en el art 14 y 14bis de la CN, no están siendo garantizados. Por ejemplo, la Protección contra el despido arbitrario.

V, *“...Y pueden despedirte así como así”*

Pudiendo presentarse diversas situaciones en las que hay un abuso de poder de parte del empleador, por el estado de vulnerabilidad de la chica trans. Una de las entrevistadas cuenta una experiencia, en la cual el empleador emite comentarios culpabilizándola por su condición sexual, colocándose él en un lugar de caritativo, y hasta con posibilidades de extorsionarla, ante la amenaza de la pérdida de su trabajo o la revelación de su condición.

V, *“yo trabaje como trans, pero tenes que aguantar un montón de cosas: que el empleador te haga entender que trabajas ahí porque él tuvo la voluntad de contratarte, y que si no trabajas ahí no trabajas en ningún lado”. “tenes que aguantar que te toque la rodilla, la cintura para que no te despida” “También vivís con el miedo de que tus compañeros de trabajo sepan que sos trans y te despidan”.*

La mayoría realiza *trabajos independientes*. Además de trabajar para “un boliche” o de “modelo”, trabajan por su cuenta: atendiendo una peluquería, realizando venta de perfumes, en la prostitución⁵⁰ y “haciendo cuerpos⁵¹”. De las 6 que realizan trabajos independientes sólo 1 está inscripta como monotributista.

AR *“vendo productos de belleza, perfumes, cremas maquillajes”, prefiero el trabajo independiente. Donde visitas a tus clientes o clientas, y le vendes el producto” “tengo mis horarios, mi organización” “también hice shows en Mendoza hace mucho tiempo en boliches, hace 9 años. Y ahora empecé de nuevo, incursioné por el lado de los monólogos, humor. Me gusta tengo pico, así que es cuestión de que se den las posibilidades”*

T, *“trabajo por mi cuenta, y trato de siempre esforzarme, de seguir adelante, de no quedarme en el lugar”*

La mayoría no participa del *Sistema de Seguro Social Obligatorio*, ni tampoco, integra el Sistema de Jubilaciones y pensiones móviles. Sólo “J.A.R.”, quien posee un empleo en

⁵⁰ Prostitución, fue expresada por las entrevistadas, como la *actividad que realizan por “cuenta propia” para subsistir.*

⁵¹ “Haciendo cuerpos”, hace referencia a la colocación de aceite de avión, para formar cola, pechos y caderas. Expresado por las entrevistadas.

relación de dependencia y “A”, quien es monotributista. Y casualmente son ellas quienes mencionan que intentan irse de vacaciones una vez al año, para descansar.

A, *“me doy unos gustitos: BsAs, Cba, la costa”*.

De las 6 chicas que no participan del *Sistema de Seguro Social Obligatorio*, sólo 2 acceden a servicios de salud privado: una, a través del pago de una prepaga, y la otra como adherente.

Sólo 2 de 8 entrevistadas, poseen *trabajo digno*, entendido como aquella actividad que garantiza los derechos promulgados en la CN, art 14 y 14bis, ellas son “JAR” y “A”.

Si observamos el cuadro, podemos ver una relación entre la *edad de transición* y la *actividad laboral*. Justamente “JAR” y “A”, se formaron en su disciplina antes de la transición, como varones gays, alrededor de los 30 años. Es decir, que su expresión de género coincidía con lo que mencionaba su DNI, Varón. Y eso les permitió acceder a la educación y un puesto laboral, para el caso de “JAR”, y emprender un negocio para el caso de “A”.

A, *“Yo siempre tuve trabajo. Yo tengo una peluquería”, “yo dejé la escuela por trabajo”*.

Como en el caso de “AR”, ella también estudió Psicología social, antes de la transición. Si bien en la actualidad no ejerce, pudo acceder al derecho a la educación.

Y en las expresiones de otra de las chicas también se observa esta vinculación:

T, *“Tuve trabajo formal, pero no supe cuidarlo”. “si, ya era trans, pero no me producía”*.

El hecho de “no producirse”, quiere decir, que su expresión de género no era de mujer. Sino de varón. Y eso también le permitió acceder a un trabajo. A diferencia de otras historias, cuya edad de transición fue entre los 18 y 22 años, teniendo que enfrentar todas las barreras propias del pensamiento heteronormativo y binario.

Otro tema que se observa en el cuadro es el ejercicio de la prostitución, de 8, 5 expresan que dicha actividad constituye un ingreso para ellas, en distinta frecuencia y contextos.

DISCRIMINACIÓN LABORAL

Hablar de trabajo implicó hablar de discriminación, la mayoría de las chicas, relataron distintas experiencias o puntos de vista al respecto. La negación del derecho a un trabajo digno fue un tema que sobresalió en las expresiones, con una carga de indignación y enojo.

V, *“los que no nos quieren son ustedes, los cisgéneros. Que nos privan del trabajo porque no nos quieren ver metidos en sus oficinas”*

AR, *“para las chicas trans es siempre más complejo. Cuando dicen que a la hora de buscar trabajo es lo mismo, no, no es lo mismo”*.

JAR, *"Seamos realistas, si la travesti te toca la puerta y te dice, me das trabajo, aunque sea para limpiar pisos, le decimos que no"*.

CH, *"yo siempre que pensé en ser trans, no pensé en ser prostituta... no es que vos pensas: Ahy! Quiero ser travesti! Quiero ser prostituta. Vos cuando pensas en ser trans te ves como cualquier persona, trabajando de cualquier cosa, sino que la realidad es totalmente diferente"*.

JAR, *"y la travesti es discriminada hasta para trabajar en negro, es discriminada para cosechar, es discriminada en todos los ámbitos"*.

CH, *"como vivimos en una sociedad totalmente machista, todavía... están las mujeres luchando, las trans, luchando, las lesbianas, luchando, y los gays, luchando! Jajaj en contra..."*

A, *"Porque el estado no nos da el trabajo. Somos un culo. Somos una pichula. Somos eso para el estado. Somos lo degenerado. Entonces es obvio que si vas a un negocio de ropa, y te atiende una persona homofóbica, y nos ven a nosotras, muchas se van. A mí me paso que cuando yo hice mi cambio, clientas de toda la vida me cerraron la puerta en la cara."*

También, manifiestan el descontento ante una sociedad prioriza la orientación sexual, por sobre las capacidades de la persona:

JAR, *"se dan cuenta que trabajas en las mismas condiciones, el mismo cuerpo, podrás ser más flaca, morocha, rubia, pero el Ser no cambia"*. *"vos tenes que estar trabajando por tus capacidades"*. *"a mí no me da orgullo decir que soy de las únicas que está trabajando"*.

TM, *"si ella a vos te atiende bien, o te soluciona el problema, que te importa si es trans, negra, gorda, flaca, morocha"*.

V, *"pasas las primeras entrevistas, cuando se dan cuenta que sos trans, chau! Le dan el trabajo a otra. Que no esta capacitada como tu, pero se lo dan porque es hombre o mujer"*.

Por último, hacen referencia a la coexistencia de distintos motivos de discriminación, no sólo por el género, sino también por ser mujer, y además si tenes una discapacidad o tu aspecto físico no corresponde al estereotipo, te convierten en una persona más vulnerable aún.

JAR, *"tengo una amiga que es sorda, que cuando se hizo el cambio registral, trabajaba en una metalúrgica, la echaron. Actualmente se encuentra sin trabajo, por travesti y por sorda. Entonces es discriminación doble"*.

D, *"hay gente de mente cerrada que discrimina. No sólo a nosotras, sino que la gente discrimina cualquier cosa: gorda, negra, ésto, lo otro"*.

PROSTITUCIÓN

En las entrevistas no se abordó directamente el tema de la **prostitución**, pero si fue abordado por las entrevistadas cuando se les preguntaba por el trabajo, lo que da cuenta que existe una relación entre Prostitución y Trabajo.

TM, “hemos hecho de todo, desde trabajar en la calle, en un boliche, en un local de venta de ropa, de los que sea, es así”.

CH, “las chicas trans se dedican a trabajar de esto en forma constante”.

V, “...perder a el sustento económico de mi familia para estar acá? Salir a trabajar? De qué? De prostituta? Salir a trabajar de barrendera o nosé...”

La mayoría coincide que no es un trabajo, pero si es el único medio de subsistencia del colectivo trans, que la sociedad les ha adjudicado ese espacio y que el aumento de la demanda lo resignifica.

A, “El trabajo sexual, para mi, no es un trabajo”. “es otra barrera que nos ponen”

JAR, “no, no es trabajo para mi”. “si es la única manera de subsistencia que tiene el colectivo trans”. “si hay travestis prostituyéndose como única forma de vida es porque nadie les está dando, como sociedad, otra posibilidad”. “si hay travestis prostituyéndose, es porque hay clientes que van y pagan”.

V, “Y para ellos es cómodo que seamos prostitutas, porque les damos placer. Los mismos que no nos dan trabajo, son lo que nos pagan para tener sexo con ellos”. “hay muchas prostitutas, porque hay mucha demanda”.

V, “...perder a el sustento económico de mi familia para estar acá? Salir a trabajar? De qué? De prostituta? Salir a trabajar de barrendera o nosé... de lo que la gente quiera, por su buena voluntad”.

V, “es que yo las entiendo, porque lo único que te ofrece este sistema es ser trans y ser pobre. La prostitución, es la única forma de tener una vida linda”

A diferencia de una minoría entrevistada, que si considera a la prostitución como un trabajo, de tipo independiente o “por cuenta propia”. El cual depende de cada una, desde los límites para con el cliente, hasta el cuidado para con el mismo cuerpo.

D, “igual siempre lo tomamos como un trabajo”.

TM, “En realidad... a lo que vamos ahora... por decirle de alguna manera... prostitución o prostitución VIP, o quiera llamarle, es lo que sucede. Y no solamente de las chicas trans, sino de mujeres que trabajan, me entendes?”

T, “trabajo por mi cuenta, y trato de siempre esforzarme, de seguir adelante, de no quedarme en el lugar” “soy una persona con la que puedes pasar un buen momento, y yo le digo a mis clientes, que se va con una sonrisa a cambio de una retribución económica”.

T, “hay dos etapas en mi vida, una cuando salía a la noche y no te das cuenta del frío. Y con los años te vas dando cuenta y vas adquiriendo experiencia, que si estas desnuda trabajando de bombacha y corpiño, trabajando en “x” trabajo, que sea el que todos

sabemos, sabes que te vas a agarrar un resfrío. Entonces seamos cuidadosas, cuidemos el cuerpo que es lo único que tenemos”.

En las entrevistas, las chicas hicieron referencia a lo que sucede o piensan el resto del colectivo trans, identificando dos grupos: uno que desea dejar la Prostitución y el otro, que no quiere.

CH, “un porcentaje piensa como yo (quiero otro trabajo), y otro, no. Igual hay unas que no están ni ahí... quieren seguir siendo prostitutas, y hasta dicen que nacieron para eso. Pero bueno... viste que tener que empezar a ver, por qué piensan así... qué fue lo que las llevó a pensar eso”.

D, “La realidad es que de 10 chicas trans, 3 quieren salir de eso, buscar un futuro, no quieren ser eso, entonces, las otras 7 no les importa, por más que tengas la posibilidad, no lo desean, no lo aprovechan”.

El sector que no quiere dejar de trabajar en la prostitución, sus motivos se vinculan al ingreso al circuito en edades tempranas, asumiendo esa forma de vida como la única posible; altos costos de vida: tratamientos hormonales, operaciones, alquileres, etc; los altos ingresos de manera inmediata, que les permiten acceder a la expresión de género deseada, acorde a un estereotipo de “mujer” hegemónico; también, se convierte en un espacio donde no son excluidas y que se presenta con mayor comodidad, ante atenuación de situaciones de desprecio, interrogantes y miradas descalificantes de parte del entorno.

JAR, “me da mucho dolor que una chica trans a los 17 años se prostituye”

*V, “conozco chicas que a los 16 años, la familia las echó de su casa, las abandonaron”
“salieron a prostituirse a la calle, no tienen estudio... y qué vas a hacer, si en la escuela no aceptan tu identidad”*

TM, “Porque una no lo hace con gusto, lo hace porque tiene un objetivo. Y las demás chicas lo hacen para sobrevivir, porque no tienen el apoyo de su familia, o tienen que pagarse el departamento, la comida y no hay otra opción”

JAR, “Lo complicado es cuando estas en el circuito prostibulario, es muy difícil... porque si las chicas están trabajando de 4 a 5 horas, y están ganando arriba de 20mil pesos, y yo le digo: “te doy trabajo de mucama en el hospital, y tu sueldo va a estar en los 7500pesos, vas a tener que trabajar 8hs diarias, con un franco semanal, vas a tener que cumplir horarios, vas a tener un jefe”. Me va a decir que se queda con lo que estaba haciendo”

D, “hoy tenemos otra realidad económica. En esa época, nuestra familia nos apoyaba, pero queríamos operarnos, y no podían. Y nosotras queríamos todo ya. Queríamos vernos mujer”

TM, “Nuestro objetivo era una cosa: las operaciones! Por dónde venía, no nos importaba”. “y era como plata rápida, no fácil, sino rápida. Porque una no lo hace con gusto, lo hace porque tiene un objetivo. Y las demás chicas lo hacen para sobrevivir,

porque no tienen el apoyo de su familia, o tienen que pagarse el departamento, la comida y no hay otra opción”.

V, “ellas me dicen que la transición es cara. Y es verdad. Las hormonas, la depilación laser es cara, y vendiendo sándwich en la terminal no lo vas a conseguir”.

D, “yo creo que es porque estamos en nuestro espacio de conformidad, te lo digo porque mi mamá creo la liga de hockey en Godoy Cruz, y me ha ofrecido trabajar en el municipio, hasta el mismo Tadeo Salazar. A lo mejor de colgada no lo he hecho, o por estar en el estado de comodidad”.

Ante ésta postura, una de las chicas menciona que es necesario comprender por qué piensan lo que piensan:

CH, “por qué no lo quieren hacer?” es necesario comprender, por qué? Cómo se han construido... si realmente es una decisión propia...”

También algunas mencionan que si bien la sociedad les otorgó ese lugar, con el pasar de los años, un sector de la población trans continuó reproduciendo esa forma de subsistencia como la única posible. Mientras que otro sector, la minoría, comenzó a cuestionar esos discursos excluyentes, desmitificando que ellas elijen esa forma de vida y que lo hacen porque les gusta, desarrollando distintas estrategias para crear nuevas opciones para el colectivo.

V, “queremos tener otra opción. Más que ser prostitutas”

CH, “no quiero hacer esto toda mi vida. Tampoco quiero ver cómo se me va a pasar la vida y yo voy a ser una persona desafiliada, y una persona que no puede opinar a nivel político. No quiero eso”

D, “yo conozco chicas que trabajan en un gimnasio. Entonces es también cómo una se vende, y decir: “yo quiero hacer esto y quiero esto”. Es como que el universo te lo devuelve y lo conseguís. La que insiste, insiste, lo consigue”. “Creo que de a poco va disminuyendo esa cantidad de chicas trans que no tienen el apoyo de su familia, que no estudian, y van aumentando las que se animan a buscar otro camino, que me parece genial. Y se va a dar a medida que la sociedad abra la mente”.

T, “Creo que tiene que haber un cambio de mentalidad. Yo creo que la ley nos da derecho, no sólo a la identidad, sino a estudiar y capacitarnos, pero también nosotras tenemos que generar un cambio, tiene que haber una evolución, tiene que haber un resultado positivo”

CH, “Es un trabajo que nos toca llevarlo a nosotras, darnos el lugar, y también hacernos conocer y mostrarle a la gente que podemos ser trabajadoras sociales, o lo que sea”.

V, “porque a las putas no les gusta ser putas. Así de simple. Y a la que le gusta cog, lo hace de día, y lo hace gratis”.*

Si bien las opiniones en torno a la Prostitución difieren mucho entre las chicas trans, en los relatos pueden identificarse algunas expresiones comunes, en las cuales se caracteriza a

dicha actividad con cierto grado de negatividad, con palabras peyorativas, indicando el riesgo, la desprotección, lo difícil que es y como se convierte en un destino lamentable.

TM, “la calle es dura. Y en la calle lamentablemente no aprendes cosas buenas”

D, “la calle, como personas, te pone muy fría, por las cosas malas que te pasaron”
“tener que vivir contra la sociedad, te hace mala y fría” “nuestro ambiente es muy competitivo”

T, “en la calle puedes consumir alcohol, puedes consumir droga, puedes comprar armas. Puedes hacer lo que quieras en la calle, porque es la calle”

V, “yo repudio el acto de la prostitución porque soy feminista, por eso, por ideales. Pienso que las prostitutas son personas que trabajan igual que el resto, pero que exponen más. A golpes, a enredar con desconocidos, a enfermedades, ahora último, hasta la policía te agrede, al final no tienes protección en ningún lado”

T, “el riesgo lo tienes siempre. En tu casa, en tu barrio. Donde quiere que vayas tienes riesgo, el secreto es ser prudente” “no porque tengas el billete, yo te voy a decir a todo que sí”

A, “si ejercí la prostitución, pero bueno, tuve la suerte que me tocaron con la varita mágica, y bueno, dije... no es lo mío”

CH, “me siento mucho mejor conmigo misma, porque siento que me estoy despegando de ese ambiente de prostitución”.

Nos preguntamos si realmente la prostitución se presenta como un espacio de restitución de derechos, o en realidad se vulneran igual....

INCIDENCIAS DE LAS CONDICIONES LABORALES EN LA VIDA COTIDIANA

En relación a este punto, en la mayoría de las expresiones se observa que las chicas dan cuenta que existe un discurso de la sociedad sobre ellas, que difiere con lo que cada una refiere de sí misma. Por lo que, este discurso heteronormativo, conservador y binario las interpela, las agrede, las obliga a cuestionarse sus sentimientos y pensamientos, y les adjudica roles, trabajos, formas de vida, espacios, etc.

De hecho la precariedad de las condiciones de trabajo que ellas poseen, es producto de ese pensamiento, que actúa como un mecanismo de reproducción de significados excluyentes, que impactan fuertemente en su vida cotidiana: en la construcción de la identidad, en la calidad de vida, en hábitos, en el entorno, en las decisiones, valores, etc., coartando, en la mayoría, sus verdaderos deseos y oportunidades.

La mayoría, da cuenta que las condiciones de trabajo imprimen un significado de “**Ser Trans**” tanto para el colectivo como para la sociedad en general. Varias, mencionaron haber sentido la mirada de juicio de otras personas en la vereda o en el barrio, considerándolas perversas, promiscuas o enfermas por ser trans, y suponer la vinculación con la prostitución.

A, *“Porque el estado no nos da el trabajo. Somos un culo. Somos una pichula. Somos eso para el estado. Somos lo degenerado. Entonces es obvio que si vas a un negocio de ropa, y te atiende una persona homofóbica, y nos ven a nosotras, muchas se van. A mi me paso que cuando yo hice mi cambio, clientas de toda la vida me cerraron la puerta en la cara.”*

C.H. *“Si no tenés trabajo... y peor si estas desafiada de la sociedad, no tenes nada. No sos nada”.*

A, *“Si, es un trabajo arduo. Pesado. Porque vos decis persona trans y la gente piensa en promiscua y prostituta. En mi comunidad, en mi barrio me paso. Que me señalaban”.*

CH, *“yo siempre que pensé en ser trans, no pensé en ser prostituta... no es que vos pensas: Ahy! Quiero ser travesti! Quiero ser prostituta”*

D, *“y hay personas que se sienten muy rechazadas por la sociedad y se enfocan en eso. Creo que de 100 chicas trans, 70 la pasan mal, hoy por hoy”.*

Esos significados provenientes del pensamiento heteronormativo hegemónico, se legitiman con los espacios que son atorgados para las chicas trans, y generan conflictos internos, a la hora de definir su identidad. En los relatos, ellas dan cuenta de la existencia de una dicotomía entre lo que ellas creen que son y lo que la sociedad les atribuye. Es decir, una dualidad entre realizar trabajos por cuenta propia, dedicarse a la prostitución, o realizar trabajos no registrados, etc; y por el otro, desempeñarse en trabajos registrados, como asalariada, tener sueños, proyectos empresariales, etc. La cual, se vivencia de diferentes maneras por las chicas trans, según las experiencias de cada una, el momento de la vida en que se encuentren, y lo que deseen. Pero que a ninguna le fue fácil, construir su Identidad sin éstas influencias.

CH, *“Ese es el tema también, como se trata de una construcción social forjada, en definitiva, no te dan ganas, porque te lo crees...”, “cuando estás en esta situación tenes una construcción social, en la que vos crees que no tenes derechos y que naciste para ser prostituta, el tema es que eso después te genera un montón de conflictos en tu persona, que te lleva a no querer asistir a ningún lado... y por tema de laburo y horarios... y en lo personal te empezas a cuestionar cosas, y te empezas a crear prejuicios sola, entendes? Y eso es lo que te lleva a no ir a ciertos lugares”*

V, *“Si la gente nos hubiera tratado como personas normales, no seríamos prostitutas”*

A muchas chicas trans, las llevó a sumergirse en la depresión, tener baja autoestima, tener problemas con el consumo (drogas, alcohol), a alejarse de la sociedad y sentirse en amenaza constante, hasta de sus propios pares.

CH, *“Y decis “yo soy trans, no tengo derechos, no puedo trabajar”. Si voy al hospital, capaz que me tratan mal, si salgo a comprar tal vez me dicen algo... y eso te lleva a encerrarte en tu propio mundo y conformarte”.*

TM, *“Antes no se podía salir a la calle porque te llevaban presa”*

Cómo no deprimirse si toda la sociedad te creía una delincuente...

Otras, que si bien aceptan a la prostitución como un trabajo, no asumen todos los significados peyorativos como propios, lo utilizan como un ingreso más, se podría decir que juegan en este espacio como les conviene, y realizan otras actividades para subsistir, con mayor estatus o reconocimiento. (por ejemplo: modelo)

TM, “Pero ya esta! Nosotras nos tomamos la vida de otra manera, ya esta! Ya no nos importa, ¿Qué nos van a decir? “¿Sos trans?”, si, chocolate por la noticia!” “ahora nos dedicamos a ser feliz y a pasarla súper bien”.

D, “No se si vivimos el día a día, pero, estamos disfrutando. Ya no nos estamos haciendo la cabeza! “Hay! Hay! Que van a pensar!?” porque eso nosotras ya lo pasamos”.

Y un tercer grupo que no está de acuerdo con la prostitución, que desean otra cosa para su vida, y que el convencimiento nace de un sentimiento personal de Ser Trans y vivir dignamente como cualquier otra persona.

A, “Pero bueno, hay chicas que tienen sus limitaciones, pero bueno, también yo puedo entender, que es según como te pares a los demás. Es mi visión. Porque si yo me pongo una coraza, me paro y digo: “yo soy trans”, me limito, “porque soy trans me tienen que dar esto, y esto”. No, por qué esperar? Por qué no sale de una de lucharla? De pelearla la mañana temprano”.

V, “queremos tener otra opción. Más que ser prostitutas”

CH, “no quiero hacer esto toda mi vida. Tampoco quiero ver cómo se me va a pasar la vida y yo voy a ser una persona desafiada, y una persona que no puede opinar a nivel político. No quiero eso”

En este sentido, las condiciones de trabajo, refuerzan estos sentimientos de anulación, de culpa, ya que la sociedad les hace creer que son merecedoras de esa realidad por “elegir” ser trans, y ser *prostitutas*, cuando en realidad ese es uno de los grandes mitos.

V, “No de lo que eligió ser... de lo que te tocó ser... nadie elije ser trans”

Otro tema que surgió en las entrevistas es el de la “**aceptación**”, entendido cómo algo importante en la vida de cada una, que las conduce a la felicidad, o a la satisfacción. También, entendido como la posibilidad de no sentirse mal, ni culpable, ni menos persona, y que eso les permitió, pensarse, y permitirse elegir una forma de vida diferente. La aceptación como síntesis, entre lo que soy y me han dicho que soy, sin dejar que predomine aquel pensamiento que me escondió.

D, “La aceptación empieza por uno mismo. Una vez que vos te aceptas, chau! Si vos no te terminas de aceptar van a haber miles y miles de problemas, como ha habido casos de suicidio, que se han matado muchas chicas y chicos, porque no se terminan de

aceptar ellos. Llevan una vida, mucho más complicada, y todo se lo toman de la peor manera, y ellos no son seguros y no se terminan de aceptar ellos mismos”.

V, “Y como yo me quiero así, logro que también la gente también me quiera así. Por ejemplo mi novio. Él me ama así, como yo soy. Porque sabe que yo me amo”.

AR, “mi caso, lo conocí siendo gay, él se banco la transición, y me dijo: “Mientras no cambies como persona”. Al contrario, mejoré! Porque si vos sos más feliz con vos misma, tu esencia es la mejor, o sea, sale lo mejor de vos. Sos más feliz, sale lo mejor de vos. Si te asumís, o logras encarrilarte, como debería haber sido siempre... uno es más feliz cuando es quién es...”.

- *Incidencias de las condiciones de trabajo en la construcción de la Identidad Trans: -Sueños, - autoestima, + culpa, + aislamiento, + cuestionamientos, + anulación. Refuerza los esquemas de pensamiento heteronormativo y binario.*

Incidencias de las condiciones de trabajo en el ejercicio del derecho a la salud y la educación

La precariedad de las condiciones de trabajo fortalece los esquemas heteronormativos, binarios y conservadores que han caracterizado al sistema educativo y sanitario por muchos años, y que son reconocidos por las chicas en sus entrevistas.

CH, “Sí, porque ya se tienen que involucrar en ese ambiente. Y bueno, como yo te dije, ese ambiente es el que va construyendo en ella una forma de pensar y forma de vida. Genera otros gastos también, y te hace olvidar de tu salud. Por ejemplo, no le das importancia a tu salud, porque piensas en otras cosas, entendes? AH! tengo que trabajar, no puedo ir al hospital, no puedo, no puedo, tengo que trabajar, trabajar, trabajar... y bueno”.

La mayoría de ellas relatan experiencias en las cuales se han sentido excluidas, criminalizadas, o señaladas en los ámbitos institucionales. Algunas hacen referencia al desconocimiento de los profesionales de la diversidad sexual, y otros, hacen referencia a la binariedad presente en las disposiciones edilicias: baños, aulas, habitaciones, sectores, etc.; y en los protocolos de actuación.

V, “En la universidad... a mi no me gusta usar el baño de las mujeres, me incomoda, pero tampoco voy a usar el baño de hombres. Yo le pedí al rector de la universidad si podía habilitar un baño para todos, un baño sin género. Pero me dijo que no, que eso no podía ser, que no era normal. Así que bueno, me resigné a usar el de las mujeres”.
(educación)

JAR, “Durante años el colectivo travesti fue expulsado de los hospitales. Solamente llegaban al hospital cuando estaban baleadas o inconscientes. Cuando la encontraban tiradas con... pulmonar o cerebral. Con una patología ya de muerte por la colocación

de la silicona líquida. En esos casos, recién ingresaba a los centros de salud público. Era tratada como un varón más, sufriendo la discriminación del resto”. (Salud)

JAR, “Si sé que hay médicos que fueron formados, con este binarismo que hablamos: vagina – pene. Que son excelente médicos pero tienen incorporada, esta medicina en la cabeza... más allá del pensamiento social conservador, el pensamiento científico incorporado.” “Esa formación criminalizadora, que nos dice que somos distintas a... por tener intercambiada la genitalidad, según lo que les parece a ellos. Y eso, para la medicina, sigue siendo una patología: “Tenes una enfermedad”. Entonces para que a mi psiquis no le haga daño, te medico, te quiero curar, te acepto, dialogo, te hablo, con el único objetivo de que te cures. Entonces no me puedo bancar que una mujer travesti este pelada, porque luego de tanto tratamiento hormonal se haya quedado pelada, y tenga que usar peluca” (salud)

JAR, “me sucede con una jefa de internación, que insisto, no hay mala intención, sino falta de conocimiento. Ella me llama, y me dice: “sabes que tuve un dilema, me acorde de vos, así que la trate bien”. Llego una chica trans, a internarse. Y la traté bien, dijo la jefa... porque como es una chica trans, en qué sala la interno? Sala de varón o de mujer? Entonces... qué le dijo... “no tengo cama” lo que le dicen a todas las travestis para rechazarlas. “Pero tengo una sala vip”. Esa es una discriminación positiva. Porque le das una mejor atención, pero en realidad lo estas haciendo para protegerla” (Salud)

Todo lo mencionado emiten un mensaje a la sociedad y a cada persona trans, que funciona como mecanismo de exclusión y discriminación, provocando el abandono en las escuelas, ante la negación de tener que asumir una identidad falsa; y la asistencia a hospitales o centros de salud cuando el cuadro de enfermedad ya es avanzado.

CH, “No ni ahí... no lo vivía porque cuando estaba estudiando, dije, No, acá no me van a aceptar como soy, tenía 16 años, me tomo el palo. Y no paso nada hasta el otro año, que le llego una nota a mi mamá, donde decía, que yo tenía que volver a la escuela. El tema era que yo ya era trans. Entonces me tuve que volver a disfrazar de gay, para volver a la escuela. Un mes dure. Le mandé una nota a la psicopedagoga, y le dije: “yo voy a cumplir 18 años, y veo que acá no están nada de acuerdo con lo que yo quiero ser... bla bla. Prefiero que no me molesten, y algún día retomaré mis estudios. Ustedes no me ayudan en nada”. Con esa mente conservadora, lo que único que hacen querer que yo me quiera pegar un tiro, porque supuestamente esta todo mal, cuando para mí está bien”.

V, “conozco chicas trans que a los 16 años la familia las hecho de la casa, las abandonaron. Y qué vas a hacer si en las escuelas no aceptan tu identidad, no te dejan ir con ropa de mujer, terminas dejando”

JAR, “Otro ejemplo, llega al hospital, un chico de 12 o 13 años, con una fractura de brazo. Y el traumatólogo lo mira, asume que es medio raro. ¿Por qué? Porque tenia los ojos medio delineados, como de maquillaje, los labios pintados a medias, pero tenia pelo corto y se llamaba Nicolas. Entonces le da una palmada y le dice: “¿Qué te pasó

macho?”. A lo cual este paciente empieza a llorar y se va. No se quiere atender en esta institución. Y la madre lo acompaña y se va”.

AR, “Inconscientemente muchas veces hay como una intención de matarse, inconscientemente, en algunas personas del colectivo”

A diferencia de una entrevistada que mencionó sentirse cómoda yendo a los hospitales, en lugar se las clínicas privadas.

TM, “No, voy cómoda... por ahí en los hospitales privados sentís como un poco más incómoda. No en los públicos porque ellos están acostumbrados a ver cualquier cosa, me entendés? Para ellos es súper normal. Aparte que la mayoría de las chicas van al hospital central. Si tenés obra social y vas al hospital privado es más: “Ah Ah!” pero no, igual, no. La salud es lo de menos, mientras yo me sienta bien conmigo misma, no me pasa nada, no me interesa ir a cualquier lugar a que me atiendan, y listo

Educación

Con respecto al ejercicio del derecho a la educación, ellas mencionan que las condiciones de trabajo que hoy tienen, son producto de no haber podido finalizar sus estudios secundarios, y no haberse calificado. Por lo que, la educación, para muchas, se ha convertido en la posibilidad de generar un cambio, que mejore sus condiciones de trabajo, y por ende, las condiciones de vida.

JAR, “Si no tenés una buena educación, no vas a acceder a un buen trabajo y si no tenés trabajo, no vas a acceder a la salud”, “es indispensable presentar un proyecto de ley y que haya trabajo para estas compañeras. Trabajo para que puedan subsistir, y que puedan pagar la universidad”

T, “Por lo tanto la educación te produce un cambio. Es algo lindo y positivo. Y ya se está apta o apto para un trabajo X, en un lugar tal”.

A, “Si! Que tienen que estudiar todas las travas del mundo, porque si no estudiamos, nos quieren cuadradas! Nos quieren para una sola cosa! Para que pongamos el culo! “No, chicas!””.

Varias de las chicas reconocen que con la Ley de Identidad de Género, ahora ellas pueden acceder al derecho de la educación, y que eso ya plantea un escenario diferente para el colectivo trans. Ya no haría falta que se disfrazen, para que las dejen cursar, es su derecho también. Y sería la antesala para luchar por otros tipos de trabajos. De hecho, 3 (tres) de las entrevistadas están estudiando carreras universitarias.

TM, “Ahora es totalmente diferente. Ahora vas a un hospital, y listo. Podés tener obra social, documento. Por eso, antes? no.”

D, “yo creo que estudios hay, hay cursos con lo que uno puede salir”

T, *“Yo creo que la ley nos da derecho, no sólo a la identidad, sino a estudiar y capacitarnos”.*

En este tema, cabe mencionar que de las 8 entrevistadas, todas han finalizado la Escuela Secundaria: 3 (tres) de ellas en un CENS, y las otras 5 (cinco), finalizaron sus estudios antes de la edad de transición. Dato que no es menor, porque según otras investigaciones⁵² la mayoría de las chicas trans, no ha finalizado el secundario.

Las tres chicas que terminaron en el CENS, expresaron su alegría y satisfacción por lograr ese objetivo. El cual les permitió resignificar a la “educación” en sus vidas, reconociéndola como un proceso de aprendizaje muy enriquecedor, no sólo desde los conocimientos teóricos, sino también de lo actitudinal. Les permitió socializarse y confiar más en ellas mismas.

CH, “La verdad que ha sido muy buena, nos ayudado muchísimo, con la expresión oral. Y a veces para poder expresarte, a nosotras las personas trans”. “Yo creo que el aprendizaje ha sido único”. “En mi caso, yo si me prostituí... entendí también... en la escuela me enseñaron a ser una persona independiente, y que de alguna manera, el capital que manejaba, lo podía manejar muchísimo mejor. Yo trabajaba todos los días, entonces empecé a deducir que... por qué trabajo todos los días? si podría trabajar sólo dos. Buscarme un alquiler más barato y subsistir, y dejar los otros días para estudiar, y nada más.”

T, “Yo cuando empecé acá... era una persona muy inmadura y antisocial. Creía que porque trabajaba en la calle, el glamur, me llevaba todo el mundo por delante. Hasta que me choqué con una pared. Y hoy, yo le digo a mis compañeras y mis profesoras: ustedes me han enseñado lo que es la amistad, porque yo no la conocía. No conocía el respeto, y el compartir. No conocía lo que era cerrar la boca. No conocía lo que es la educación. Y todo eso me lo enseñaron acá, en el colegio”

Salud

En cuanto al ejercicio del derecho a la salud, se observa una vinculación directa entre éste y las condiciones de trabajo que poseen las chicas trans, la cuales, como ya se mencionó anteriormente, se caracterizan por el trabajo no registrado, el trabajo por cuenta propia y la prostitución. Y casualmente no son actividades laborales que garanticen el acceso a la salud. Sólo 2 de las entrevistadas, participan del sistema de protección social, “JAR” por trabajo registrado y “A” por monotributista. El resto se encuentra en la precariedad laboral.

En las entrevistas, las problemáticas de salud nombradas fueron: colocación de silicona líquida; consumos problemáticos y asistencia tardía a hospitales o centros de salud, la ingesta de hormonas sin control y el HIV. Acompañado por un sentimiento de desvalorización del cuerpo, frente a una sobrevaloración estética del mismo.

JAR, “Durante años el colectivo travesti fue expulsado de los hospitales. Solamente llegaban al hospital cuando estaban baleadas o inconscientes. Cuando la encontraban

⁵² Datos publicados en “La Gesta del Nombre Propio” (2005) y “Cumbia, Copeteo y lágrima” (2006)

tiradas con... pulmonar o cerebral. Con una patología ya de muerte por la colocación de la silicona líquida. En esos casos, recién ingresaba a los centros de salud público.”

CH, “Las operaciones clandestinas son otro tema, que la misma construcción social que hemos tenido como colectivo, es que si sos trans, tenes que tener pechos, cola, todo hecho y no es así... porque si vos ves un poco a las mujeres, no son todas tetonas, culonas... no tenes por que vos ser trans, y ser tetona y culona, ni linda ni pasar como mujer... sos trans y punto. Ese tema te genera un costo y cuando no podes acceder a una operación legal, te vas por una operación clandestina que es inyectarte aceite de avión, que es mucho más barato”.

JAR, “Porque seguimos teniendo jóvenes de 13, 14 o 15 años, que asumen la identidad y la siguen construyendo y, mayormente quienes nos consideramos dentro del género femenino, comenzamos a adecuar nuestros cuerpos con siliconas líquidas: polímero, es la silicona que compras en la ferretería para limpiar la rueda del auto, o para limpiar los sillones. Es el aceite de avión que lo conseguís en cualquier ferretería, vas y lo pedís como silicona. Esa es la que se inyecta. Y se inyecta dentro de unos espacios clandestinos, que no están ni asépticos, ni controlados por algún profesional, y si así fuese, no correspondería, y sería un delito, porque es algo perjudicial para la salud. No está aprobado en ningún lugar del mundo. Con el tiempo esas siliconas, en las chicas son: dolores, tumores, infecciones o deformamiento del cuerpo. Lo que lleva que se inyecten mas para ir acomodándolo. Lo que genera un vicio, una cadena viciosa que termina acortándole la vida, la calidad de vida. Y el promedio de vida actualmente se disminuye a la mitad o un poco menos”.

T, “hay dos etapas en mi vida, una cuando salía a la noche y no te das cuenta del frío. Y con los años te vas dando cuenta y vas adquiriendo experiencia, que si estas desnuda trabajando de bombacha y corpiño, trabajando en “x” trabajo, que sea e que todos sabemos, sabes que te vas a agarrar un resfrío. Entonces seamos cuidadosas, cuidemos el cuerpo que es lo único que tenemos”

V “Pero las personas trans se enferman también, trabajando en la calle en invierno, con ropa... casi desnuda. La única forma de bancarse el frío es drogándose o tomando alcohol. Se enferman. No se si todas las chicas tendrán VIH... si sos prostituta, seas trans o mujer, si tenes más riesgo de contraer el VIH. Pero si eres una persona trans que vive como cualquier otra no tenes por qué tener VIH. (se rie)”.

TM, Droga! En la droga es en lo primero que caen. Después eso te termina matando. Y en el ambiente de las chicas trans, se maneja mucho la droga, se mueve muchísimo!

La precariedad de las condiciones de trabajo, impacta en la elección del tipo de tratamiento o intervención quirúrgica que elijan realizarse. Ya que, la mayoría, de alguna manera va a intentar modificar su cuerpo para lograr tener una expresión de género lo más cercana al estereotipo femenino. En las entrevistas de 8, sólo 3 mencionan no querer realizarse operaciones, y 7 que si están con tratamientos hormonales.

TM, *“El tipo de cirugía, privada o clandestina (aceite de avión) depende de la economía de cada una”.*

CH, *“que hay chicas que sienten la necesidad de tener pechos y se van a morir sin tener pechos. O se van a inyectar y talvez le salga 3000 pesos una operación... y por decir, hoy una operación de prótesis, talvez te salga 40 lucas. De pagar 40mil pesos a pagar 3mil, te conviene más 3mil, pero no sabes los riesgos que llegas a pasar. Si bien, pueden reunir los 40, al mismo tiempo, no los tienen, porque no saben manejar el capital. A parte las cosas que tienen que hacer para tenerlo” – Aumentan los riesgos en salud, a cambio de costos bajos.*

T, *“Si, si también es un riesgo. Porque creo que tiene una fecha de caducidad, y llevarlo en el cuerpo puede traer riesgos. Ojala me equivoque, no tengo mucha información, pero puede traer riesgos”, “una vez que ya empezas a cambiar tu cuerpo, tenes que cuidarlo. Tener que cuidarte. Una vez que te pones silicona, tenes que cuidarte de los golpes, a la hora de ponerte una inyección.*

Entonces, el hecho de ser persona Trans Femenina, ya implica la realización modificaciones corporales cuyo impacto en la calidad de vida y la salud va a variar según la edad, el seguimiento médico, el cuidado de cada una y la validación de la intervención por un profesional; que a su vez, éstos dependen, del nivel del ingreso, de la valoración de sí misma, del conocimiento que se tenga de los tratamientos, de las posibilidades que se tengan y del entorno.

CH, *“El tratamiento hormonal, lleva un costo, que también es tu salud, pero ya no es tan riesgosa cuando estas siendo un seguimiento médico, esta mas controlado, no estás arriesgando tu salud, está bajo el conocimiento de un endocrinólogo.”*

AR, *“¿Tratamiento Hormonal? No, no, no por suerte... No es de afuera hacia adentro sino de adentro hacia afuera, el cambio está en la cabeza. Por suerte, yo no sé si es psicológico o qué, he tenido algunas respuestas de mi cuerpo hacia cierta feminización, que te digo con hormonas no se logra gran cosa y, también, se pueden tener muchos efectos secundarios. Entonces, yo le tengo mucho respeto al tema de las hormonas, generan cáncer y otras enfermedades...” “hoy en día para que te den el tratamiento te tienen que hacer una batería de análisis muy grande, si lo quieres hacer bien. No creo que las chicas lo hagan bien, porque tenes conocidas que van y se compran, y por ahí hasta se toman 2 o 3 pastillas por día y creen que eso es milagroso, no es milagroso.”*

D: *de cómo quiera una. Depende de lo que quiera para su cuerpo, para su vida. Nosotras en la época que nacimos, la camada de chicas trans, quería todo ya, y se inyectaban silicona, y veíamos cómo las perjudicaba. Y nosotras no queríamos eso para nosotras. Queríamos algo bien. Ya teníamos, una responsabilidad, porque si a nosotras nos pasaba algo, iba a sufrir nuestra familia. A lo mejor, a las otras chicas trans no les importaba nada, porque no había nadie... andaba así por la vida, sueltas...*

Incidencias de las condiciones de trabajo en el ejercicio del derecho a la salud

+riesgo de vida

ESPERANZA DE VIDA TRANS

Con respecto a la baja esperanza de vida de las personas trans, la mayoría de las chicas entrevistadas relacionaron sus causas a:

- La identidad trans, y la necesidad de adecuar la expresión de género al género construido. Intervenciones que no siempre se realizan con acompañamiento médico.
- La actividad que realizan para subsistir, la mayoría del colectivo: prostitución. Como espacio que aumenta los riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual, de tener consumos problemáticos de drogas, de participar de golpizas y de olvidarse de sí mismas.
- Sumado a esto las significaciones peyorativas o descalificantes de la sociedad al colectivo, que generan un efecto de aislamiento, evitando concurrir a hospitales, escuelas, centros comerciales, etc.

A, “es según el desgastamiento que tengas. Ponerte productos que no tienen que ser. Es un todo.”, “depende de la forma de vida que tengas... Cada uno que piense lo que quiera. Pero poner el culo día y noche, te desgasta mucho. La rivalidad del grupo desgasta mucho. La policía, correr! Las enfermedades, muchas contraen HIV, porque por ahí, el cliente te tira unos billetes más para que no utilices forro”.

JAR; “Hoy por hoy, eso ha cambiado en algo pero la calidad de vida no se mejora. Porque seguimos teniendo jóvenes de 13, 14 o 15 años, que asumen la identidad de mujeres, o quienes nos consideramos dentro del género femenino, comenzamos a adecuar nuestros cuerpos”

TM, “Tiene que ver con la salud, porque antes se enfermaban y no iban a un hospital. Se dejaban morir!”,

D, “Igual, también la calle te lleva al HIV. Y un montón de enfermedad. También esa es una de las causas. Pero yo creo que y ojala... está cambiando”

T, “pero yo creo que es por el estilo de vida que puedes llevar. Si vos naces, y a los 18 años empezas a tomar alcohol todos los días, tu promedio de vida va a ser corto. Ahora si vos, decís: No, quiero cuidarme de esto, cuidarme de aquello. Yo creo que puede ser más el promedio. Pero si la vinculo mucho con el estilo de vida que puedes llevar”

AR, “Y... a todo lo anterior, que es un vida muy expuesta, hay muchas que por la vida de mierda que tienen que llevar con la noche, que es una vida que, quizás, la pueden hacer parecer pintoresca pero no debe ser..., yo nunca he transitado la calle, entonces no... la calle ,digamos, con el tema prostitución, me encanta salir a bailar, pero debe ser durísima, es mucha la agresión entre pares, la agresión de parte de la sociedad que pasan a agredir, la agresión de policía, la policía que soborna que agrede físicamente,

entonces, pienso que no, no, y el cuerpo se va deteriorando muchas caen en la droga por el tema de...para zafar psicológicamente, para salir de esa realidad tan dura, es terrible el tema”.

También hay dos chicas que mencionan que después de la ley y de los avances de la tecnología ese dato va a ir cambiando, que ya no es lo mismo que antes y que es cuestión de tiempo.

TM, “Las operaciones no son tan invasivas cómo antes, y se morían muchas de eso también.” “antes era eso... porque no se, se dejaban estar, no tenían otras oportunidades, un montón de cosas. O la mayoría porque la noche, la calle, la droga, esto lo otro. Te lleva...”, “Por la No aceptación, no podían salir a la calle. Ahora es totalmente diferente. Ahora vas a un hospital, y listo. Podes tener obra social, documento. Por eso, antes se decía eso. Porque las chicas no iban a un médico, no iban a nada. No se medicaban ellas. Se inyectaban el aceite de avión”

Tres de las chicas plantean algunas cuestiones que me parecen interesantes: Una de ellas menciona que las causas tienen que ver con la desafiliación.

CH, “Yo creo que tiene que ver con la desafiliación... cuando una persona esta desafiliada, está al margen de las relaciones sociales, tienen una esperanza de vida corta, por las relaciones sociales que ella misma se crea, entendes? Y los ambientes en los que anda... no pueden tener los beneficios que el resto de la sociedad.”

Otra plantea, que si a ella la dejan llevar adelante la vida que tiene pensada, va a tener una esperanza de vida más elevada. Ella considera que es la sociedad, el primer causante de este dato.

V, “pero si yo sigo mi vida, y la construyo y ustedes, la sociedad, me dejan, seguir la vida que yo tengo planeada en mi cabeza, mi esperanza de vida va a ser muy alta. Yo no tengo aceite de avión, no soy prostituta, no me expongo a golpiza, tengo una vida sana”

Y “JAR”, se pregunta por los adultos mayores trans, considerando que algunos pocos han sobrevivido y atravesado los 40 años, y que justamente se encuentran viviendo en la indigencia total. Y que el estado no prevee ninguna medida para su protección, ni tampoco tiene conocimiento de su existencia.

JAR; “Y no, claro! No la conocemos. Porque la edad promedio llega los 40 años. Entonces... qué es una travesti vieja? Hay algunas, 3, que yo conozco, que superan los 60 años. Y cuál es su calidad de vida? ...prostituta... veo su cuerpo, la malformación de su cuerpo, y veo por lo qué se prostituyen... o lo que acepta de pago para vivir, y ya no es lo mismo, que una chica de 16 o 17 años, con la silicona recién puesta. Hay señoras, que se prostituyen por un kilo de papas. Para poder comer. Entonces, eso es denigrante! Para la condición humana, y no lo podemos permitir. Y cuando yo hablo, si a alguien le molesta, que se replantee, porque como sociedad, nos tenemos que hacer cargo ¿por qué tenemos una adulta mayor prostituyéndose?”

FAMILIA

Con respecto a la familia, si bien, no era un objetivo de la tesis, fue un tema que surgió en las entrevistas con bastante énfasis de parte de las chicas. La familia, resulto ser un aspecto muy importante en la construcción de la identidad trans, y en las posibilidades de encontrar un trabajo o concretar estudios.

Las que comentan haber tenido el apoyo de su familia, se expresan con mayor optimismo frente a la realidad trans, y relatan experiencias de contención, y apoyo frente a sus decisiones. A diferencia que las demás chicas que tuvieron que ocultar su identidad y/o irse de sus casas, se expresan con mayor angustia e impotencia, comentando cómo su calidad de vida se vio afectada.

TM, “vivo con mi familia, tengo una excelente relación con toda mi familia. Vivo con mi mamá en este momento. Me llevo súper bien con ella, y bueno, llevo una vida normal”

D, “mi proceso fue con el apoyo de mi familia, gente que me quería.” “El hecho que la familia te acepte o no, es lo principal, es lo que más cuesta, más pesa”, “Entonces nada, nunca fuimos tan sufridas. Volviendo a la familia, porque siempre nos inculcaron eso”, “mi mamá siempre me enseñó: “si a una persona la quieres ofender, la ofendes, la ofendes, y si no te da bola, llega un momento que te vas a cansar”. Es como la ignorancia misma. Yo aplicaba esa”

A, “Porque fue después que falleció mi madre. Yo me había jurado que cuando mis padres ya no estuvieran, iba a nacer Ámbar”.

V, “Porque mi familia no lo acepta. La verdad que para mi es un poco incómodo, pero ya como lo estoy aceptando de a poco, como que ellos jamás van a cambiar su postura” “Y espero que la relación con mi familia mejore, porque yo la verdad que en este tiempo he estado pensando, a quién quiero mas? A mi familia o a mi misma? Por el amor tan grande que siento por mis hermanitos, por mi mamá, que si en algún momento tengo que llegar a elegir, voy a elegir a ellos. Y esto me va a costar mi identidad de género. Y para mi es como un suicidio a largo plazo, porque si vuelvo a vivir como hombre, se que a los 40 años, voy a ser una persona totalmente frustrada, que las hormonas no le van a hacer efecto, y sola, porque no voy a encontrar pareja, y lo más probable es que me este tratando de suicidar”

AR, “la única que tengo una excelente relación es con mi mamá, tengo tíos, primos, cantidades, tengo primos gays por todos lados, por el lado de mi papá, por el lado de mi mamá pero buena relación con pocos, casi ninguno. Por eso digo, es un paso gigante que hay que dar”.

ACCIONAR DEL ESTADO

En cuanto a las políticas implementadas por el Estado, son reconocidas dos:

- La Ley de Identidad de Género
- Proyecto de Ley Cupo Laboral Trans.

Ley de Identidad de Género

Resaltan la importancia en su vida cotidiana de la existencia de la ley.

T, “la Ley de Identidad de género es el reconocimiento a una lucha que desde hace mucho tiempo se viene dando” “Queremos ser reconocidos, queremos tener derechos, somos seres humanos y me parece genial”

CH, “la ley es algo que debemos valorar las chicas trans”

CH, “Para mi, en el momento que salió, sinceramente, significó algo, pero no tuvo tanto valor para mi porque no sabía en qué consistía la ley, y no sabía lo que era estar abalada por un marco legal. Y que el estado te visibilice, hasta que empecé a estudiar, y así con el tiempo, recién este año, para mi la ley si significó algo... Entonces la ley lo que nos dio, primero, fue una identidad”. “estas re feliz”. “Si una persona se siente conforme con su identidad, por qué no darle un marco legal para que esa persona”. “Ahora es como más simple, más normal, más estable. Porque de última puedes ser un poco vos, y tener un poco más de oportunidades para pensar qué vas a hacer”

AR, “Y es que realmente es un derecho que jamás... ni en el sueño más recóndito, nos lo podríamos haber imaginado...como un derecho. Igual que el casamiento, o matrimonio igualitario. Imaginate”

D, “convengamos que las leyes de ahora ayudan mucho. Antes no podías salir a la calle porque te llevaban presa. Cosa que nosotras no vivimos”

V, “antes te llevaban presa por ser trans”

TM, “gracias a Dios que salió es Ley que nos amparó, y nos vino de diez. Porque ir a un lugar y que te llamen por el nombre del documento, y no verte así, era una vergüenza, tanto para ir al hospital como para hacer cualquier cosa, hasta para tener algo propio”

D, “Lo tomamos como algo normal, porque eso es lo que somos. No fue: “Hay! Mira!”, porque nosotras hace rato que éramos Tania y Delfina. Entonces nos faltaba eso, ir al médico y que te llamaran a un turno por tu nombre, o cosas así... que como somos muy independientes queríamos hacer. Y nos ponía más feliz ver cuando viajábamos nuestro nombre en el pasaje que en el documento, me entendes? Esas cosas nos ponían más contenta. O por ejemplo en los mismos boliches, que en esa época el prejuicio era... con la excusa del documento no te dejaban entrar. Entonces ya con eso, no tenías cómo defenderte.”

A, “A ver... no tendría que existir la ley. Porque primero y principal, somos seres humanos. Es una barrera que no tendría que haber existido nunca. En definitiva somos todos iguales, vamos a terminar todos en el mismo pozo. Pero bueno, felicito por la ley, pero no debería existir.”

T, “La ley nos da derecho, no sólo la identidad, sino a estudiar y capacitarnos. Pero también nosotras tenemos que generar un cambio, tiene que haber una evolución,

tiene que haber un resultado positivo”. “Una cosa es todo lo que avala esta ley, y otra es que se aplique y que la conozcan todas las personas.”

Una de las chicas hace referencia a las connotaciones binarias de la ley, que me parece importante resaltar.

C.H. “lo único que respeta la ley son los géneros, y nosotros seguimos sin un género. Yo y otras chicas consideramos que tenemos un género trans”... “Pero viste que el documento dice: “Sexo: masculino – femenino”. Si, no haría falta ponerlo. O el género no mas... Género masculino o femenino, y listo. Que va a abarcar más lo que una persona quiere. “A ver... están las trans y los trans... el hombre y la mujer... la lesbiana y el gay. Nosotras estamos en el medio. De última poner género: masculino y femenino y listo. Que cada uno se identifique como quiera. Pero me parece que la ley de identidad de género significó un piso para empezar a construir algo”.

Proyecto de Ley Cupo Laboral Trans

Las expresiones en torno al Proyecto de Ley: Cupo Laboral Trans, refieren a expectativas y deseo, de que se ejecute y sea una realidad. La mayoría considera que puede ser una oportunidad para cambiar las representaciones que acerca de ellas tienen en la sociedad, y puedan verlas desempeñar otro rol en la sociedad. Además que confían en que sería una ley que plantearía otro horizonte al colectivo trans, sobre todo a las más jóvenes, instando la continuidad escolar e universitaria, y otros proyecto de vida. También consideran que sería una forma de efectivizar el derecho a un trabajo digno, tan negado para el colectivo. En pocas palabras, la Ley es la esperanza de llevar una vida “normal”.

JAR, “para dar una respuesta concreta para un colectivo que hace una demanda de trabajo, y que teniendo trabajo vamos a poder mejorar la salud” Ahora tenemos el CENS: “Transformando la educación”. Y muchas chicas pudieron terminar el secundario, pero qué hacemos con estas chicas? ...por eso para mi es indispensable presentar un proyecto de ley y que haya trabajo para estas compañeras”.

CH, “la ley de identidad de género no te garantiza la inclusión laboral”.

V, “cupo laboral trans, a mi me asegura que estoy aquí porque me lo merezco, y no pueden despedirte así como así. Y yo voy a poder tener un contrato de trabajo, voy a tener condiciones humanas, para el día de mañana poder recibir mi jubilación. Y no trabajar en negro”.

V, “el hecho de que las personas trans estén pidiendo Cupo Laboral es porque quieren insertarse en la sociedad, quieren trabajar como cualquier persona normal”.

CH, “la ley de identidad de género no te garantiza la inclusión laboral. Para eso se gestionan otro tipo de proyectos como el Cupo Laboral Trans”.

2- DIRECCIONALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En el marco teórico mencionábamos la responsabilidad que tiene el estado Argentino en defender, promulgar, garantizar y efectivizar el goce pleno de los Derechos Humanos a todos/as los ciudadanos, más allá de la Identidad de género autopercibida. Entonces a continuación realizaremos un análisis, a modo de aproximación reflexiva, de las políticas públicas en Argentina en relación a las problemática trans, especialmente la cuestión laboral, en el marco de una normativa internacional a la cual adherimos.

El análisis se realizará en tres momentos:

- Marco Legal.
- Programas y Proyectos Sociales implementados a nivel Nacional y Provincial.
- Proyectos de Ley o Resoluciones presentados a la HC Senadores de la Nación y HC Diputados Mendoza.

Para la construcción de estos momentos se consultó en las páginas gubernamentales, INADI; Secretaria de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación; Honorable Cámara de Diputados de Mendoza; Honorable Cámara de Senadores de la Nación; Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

También se realizaron 5 entrevistas a referentes en diversidad sexual de la provincia de Mendoza, a quienes se les consultó por las políticas y programas implementados desde el año 2007 al 2016, para conocer las representaciones que tienen de las mismas, y poder dar cuenta del enfoque utilizado a la hora de pensar en la resolución de las problemáticas en diversidad sexual.

➤ **Marco Legal**

El sistema legislativo tiene la particularidad de generar un impacto en la sociedad que va más allá de las acciones concretas, atraviesa la vida de las personas, creando, aprobando, penando, legitimando o no conductas, formas de pensar y de ser, es decir, su influencia también se da en el sistema de creencias de una población.

Por eso no queremos dejar de mencionar el impacto ampliamente significativo de la Ley de Matrimonio Civil (Ley N° 26.618) sancionada en el año 2010, la Ley de

Identidad de Género (Ley N° 26.743), sancionada en el año 2012 y su respectiva reglamentación (Decreto 1007/2012) y el Decreto N° 1006/2012, que establece el reconocimiento igualitario de los y las hijos/as nacidos/as antes de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario. Estas figuras legales suponen un avance sustantivo en la igualdad jurídica, constituyéndose en el punto de partida para iniciar un proceso de restitución de derechos civiles y políticos del colectivo LGTB. Con la sanción de estas leyes, se puso en debate las creencias de sexualidad y género, y reflejaron un posicionamiento diferente que, con respecto a la diversidad sexual, adoptaba el Estado. Intentando romper con una tradición de políticas heteronormativas y excluyentes, que no hacen más que criminalizar la cotidianeidad y violentar el pleno ejercicio de los derechos de las personas trans.

A partir de la Ley de Identidad de género las chicas/os trans comienzan a verse y a ser vistos como personas y ciudadanos de Argentina (ver en análisis de entrevistas a personas trans femeninas). El impacto también se vivió en las Organizaciones que militaban la diversidad sexual. Diego Pedernera cuenta cómo antes el uso de algunas palabras significaba el cierre de algunas puertas:

“Omin, existe desde el año 2004. En un principio nuestra asociación se llamaba Organización mendocina de integración Asecas. Porque antes de matrimonio igualitario nombrar a cualquier asociación desde la diversidad sexual, te cerraba las puertas, ya sea gay, lesbiana, trans. Después agregamos minorías sexuales que es una expresión que se utilizó mucho. Después acuñamos la expresión de diversidad sexual que es más abarcativa. Y hace dos años agregamos género, porque vimos desde la estructura social en una sociedad capitalista, patriarcal, heterosexista, falo centrista, todas las herramientas de reproducción del género estaban íntimamente relacionadas con la diversidad sexual. Hoy es Organización Mendocina de Integración, Género y Diversidad Sexual”.

En este sentido, la sanción de estas leyes significó el inicio de un proceso de de-construcción y reconstrucción de representaciones, significados y creencias en relación al género y la diversidad sexual. Ningún programa o política podría haberse desarrollado sin éstas leyes, ya que fueron y son el sustento legal y “simbólico” de intervenciones que le siguieron en consonancia con una mirada de igualdad de derechos.

Cabe destacar que fueron producto de un proceso de militancia, encabezado por sus referentes: Claudia Pia, Lohana Berkins, Diana Sacayán y Marlene Wayar. Y, también, de voluntad política, sin la cual algunos procesos quedan en la militancia.

Iniciado con el cuestionamiento a los edictos policiales y códigos contravencionales por los que las chicas trans eran apresadas y perseguidas.

En la provincia de Mendoza, como se menciona en el marco teórico, el artículo 80 – simulación de sexo, se encuentra derogado. Pero no así, el 54- Prostitución escandalosa y homosexualismo, y 54 bis- De las ofensas a la decencia y moralidad pública.

En palabras de Diego Pedernera:

“...Código de falta aún vigente... y aún se aplica. La persona queda detenida de 15 a 30 días. Se extrae sangre por orden de un juez, para saber si padecen VIH de manera compulsiva estando prohibido por ley. Se la obliga a estar detenida hasta que cumpla el tratamiento de estar allí. Con el tratamiento aplicado a la persona, por ejemplo de sífilis: 3 aplicaciones inyectables de penicilina, una por semana, para garantizar las tres dosis, las retienen y las dejan detenidas. Esto va en contra de los derechos humanos, ha habido muchas denuncias. En algunos casos hay prisión domiciliaria, en otros se los llevan a una celda espacial en una comisaría. En un tiempo, se los llevaban a un lugar que habían acondicionado para éstos códigos de faltas, donde la población trans podía recibir alimento, y a sus familiares. Hoy no hay una política clara de qué es lo que se hace. Depende de la voluntad del juez y de la seccional que te lleva detenida. Lo cierto es que los códigos existen, están vigentes y son anticonstitucionales”.

En materia legal el avance ha sido importante, pero aún desde el gobierno provincial, no se toman medidas concretas desde una perspectiva de derechos humanos, que evite el maltrato que padecen las personas trans femeninas, que injustamente se prostituyen para sobrevivir.

Lohana Berkins y Josefina Fernández (2005) mencionan: “En este marco, el ejercicio de la prostitución aparece como una de las pocas alternativas en las que se puede combinar el ejercicio de la identidad travesti/transexual con un ingreso suficiente para vivir”⁵³.

➤ **Políticas y Programas Sociales**

Dichas iniciativas legales fueron acompañadas de distintas políticas y programas, tanto nacionales como provinciales, que se describen a continuación.

Un espacio clave en la organización, militancia, diseño e implementación de políticas, y desde dónde se concentraron los esfuerzos para lograr revertir o socavar la situación de discriminación y violencia “inherente” a la vida trans ha sido el **INADI**.

⁵³ Berkins, Lohana y Fernandez, Josefina, coords. (2005) “La gesta del nombre propio”. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina. Ediciones Madre de Plaza de Mayo, Buenos Aires. El resaltado es nuestro.

Abriendo el espacio al colectivo trans y promoviendo el debate en la mayoría de las instancias. Ha sido un espacio impulsor y defensor de la igualdad de género. Desde el año 2007, acompaña al colectivo, por ejemplo, en el *Día por la Despatologización Trans*, impulsada por la Campaña Stop Trans Pathologization (STP). Este movimiento se enmarca en un pujante activismo internacional por la despatologización trans que propone un cambio desde la conceptualización de los tránsitos en el género como enfermedad hacia el reconocimiento de la libre expresión de la identidad de género como un derecho humano. Fueron también objetivos de esa campaña, **la abolición de los tratamientos de normalización binaria a personas intersex y el libre acceso a tratamientos hormonales y cirugías sin tutela psiquiátrica**. En Argentina, la campaña incorporó la exigencia de que se eliminen las **normativas que criminalizan a las personas trans, como códigos de faltas y contravencionales**, puesto que sostienen la criminalización y la discriminación y promueven la violencia institucional⁵⁴.

También, INADI, acompañó en la celebración del *“Día de la promoción de los derechos de las personas trans”*, el 18 de marzo. Esa fecha es en conmemoración a la destacada activista Claudia Pia Baudracco, quien fue una de las principales promotoras de la Ley de identidad de Género. Éstos son sólo algunos ejemplos, de cómo fueron incorporando a las militantes trans, referentes del colectivo a los espacio de discusión gubernamental.

Una vez que la temática de derechos y diversidad sexual se fue asentando con más fuerza en la agenda política, y habiendo publicado dos libros que hacen referencia la vida de las personas trans (*“La gesta del nombre propio”* y *“Cumbia copeteo y lágrimas”*-ver en marco teórico) el Gobierno Nacional decide lanzar la primer ***Encuesta Nacional de la Comunidad Trans***, en junio del 2012, por el INDEC. Fue un proyecto piloto, cuyo objetivo fue conocer las características sociodemográficas, las condiciones de vida del colectivo trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans; e investigar sus experiencias de discriminación, alfabetización jurídica y acceso a la Justicia. El equipo de encuestadores/as estaba conformado por técnicos del INDEC, del INADI e integrantes de organizaciones sociales que nuclean al colectivo Trans en el Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires⁵⁵.

Otra acción, fue impulsada por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual tiene en funcionamiento desde el 2013 a través de la resolución ministerial 331/2013: es el ***Seguro de Capacitación y Empleo a personas en situación de desempleo cuya identidad de género no coincide con el***

⁵⁴ Comunicado de prensa de INADI. “Contra las categorías trans en el diagnóstico”. 2013

⁵⁵ Comunicado de prensa INADI. “Encuesta Trans: capacitación”. 2012

sexo de nacimiento. El Seguro de Capacitación y Empleo tiene como propósito principal mejorar la empleabilidad de la población trans mediante distintas herramientas: **fortalecer el trayecto laboral y formativo** de cada persona a través de la finalización de estudios formales, la formación profesional y el desarrollo de proyectos de empleo independiente y entrenamientos laborales. El programa se desarrolló en articulación con gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y actores del mundo del trabajo. Ha sido un gran paso adelante en el camino de reparar años de exclusión y discriminación (Mouratian, P. 2013).

Para poder llevar a cabo dichos programas, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social junto con el INADI brindaron **capacitaciones a los/as agentes de las Oficinas de Empleo y Gerencias de Empleo** a nivel federal a fin de sensibilizar sobre la situación del colectivo y ofrecer un marco de contención para la incorporación de personas trans en las líneas de empleo. Lo cual es muy importante porque a veces el desconocimiento de la realidad trans hace que reproduzcamos prejuicios, y acrecentemos los hechos de violencia y discriminación, desde las instituciones públicas. Se implementaron en distintas ciudades, como La Matanza y Lanús, en la provincia de Santa Fe, en la ciudad de Rosario, en la provincia de Tucumán, en la ciudad de Corrientes, en la provincia de La Pampa, en las ciudades de General Pico y Santa Rosa, en la provincia de Catamarca, en la provincia de Córdoba solo en la ciudad capital y Villa María, y en la provincia de Santiago del Estero, también en *Mendoza, en el municipio de Guaymallén*. Y junto con Desarrollo Social de la Nación se acompañó en la realización de **microemprendimientos**, que integraban a las familias, abriendo otra alternativa para generar puestos de trabajo en el colectivo trans⁵⁶.

En el año 2014, Pedro Mouratian, interventor en ese momento del INADI, participó de la presentación de un **Proyecto de Ley para el Resarcimiento** junto a Lohana Berkins presidenta de ALITT, las diputadas del Frente Para la Victoria Diana Conti, Mara Brawer y Karina Nazábal, la directora general de Niñez, Género y Diversidad de la Defensoría del Pueblo porteño, María Elena Naddeo, Emiliano Litardo, activista legal de Abosex, y Diana Sacayán, coordinadora de MAL y secretaria mundial trans alterna de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). El objetivo era asegurar que las personas trans, cuyos derechos fundamentales fueron violados por motivos de su identidad de género a causa de la aplicación del Reglamento de Procedimientos Contravencionales y Edictos Policiales, tengan acceso a una plena y adecuada reparación de tipo pecuniaria por

⁵⁶ Comunicado de Prensa INADI. “Políticas inclusivas para el colectivo trans”. 2013

medio de una pensión. El proyecto fue una iniciativa de Abosex (Abogados/as por los derechos sexuales), ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual) Futuro Transgenérico y MAL (Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación).

Por su parte, Berkins declaró que *“Este proyecto para nuestra comunidad fue el fruto de debates y de la lucha de muchas compañeras, algunas que ya no están acá, para visibilizar la violencia que sufrimos por gobiernos anteriores, cuando nos mandaban presas por desafiar la heteronormatividad con nuestros cuerpos. Por suerte, vivimos en otro momento, con otras conquistas, con un Estado que nos reconoce. Es la primera vez en el mundo que un gobierno reconocería nuestra condición de víctimas y eliminaría todas las amnesias programadas de los Estados anteriores con nosotras y nosotros⁵⁷”*.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se interviene en la temática de diversas maneras, algunas de ellas son: en el año 2012, se crea una **Coordinación Nacional en Diversidad Sexual**, la cual fue significativa para el colectivo LGTB, ya que otras dependencias del estado estaban incorporando esta nueva forma de entender al género y la sexualidad, abandonando criterios patológicos y criminalizantes. Victor Bracundo, a cargo de la coordinación, vincula a las personas trans, con el programa “Ellas hacen”, trabajando junto con algunos municipios, obteniendo buenos resultados. También se articuló con el programa de “Cuidadores domiciliarios”, impulsado por la DINAPAM (Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores) el cual significó una opción para algunas personas trans en Mendoza; y se impulsaron distintos emprendimientos productivos para las personas trans y sus familias. El área de asistencia también otorgó ayudas urgentes y subsidios en los casos que así lo requerían. La coordinación impulsó instancias de capacitación para docentes, médicos, referentes comunitarios, etc., sobre diversidad sexual.

Con respecto a la salud, y las personas trans con HIV, se las incluyó en el sistema de pensiones no contributivas, y se le brinda asesoramiento y asistencia como a todas las personas que padecen el virus.

En la **Provincia de Mendoza**, se desarrollaron distintas experiencias para y con la comunidad trans, entre ellas: se institucionaliza la **Dirección de la Mujer, Género y Diversidad**. Se impulsa desde la Organización “15 de Julio” y la DGE, el

⁵⁷ Extraído de comunicado de prensa INADI. “Proyecto de Ley para la reparación histórica para la comunidad trans” 2014

programa “**Aula Satélite**”, para que las personas que quisieran, trans o no, pudieran terminar el secundario. La iniciativa nace como una demanda del colectivo trans. El programa duro 3 años y 12 personas trans no solo pudieron finalizar sus estudios, sino que también, pudieron reconocerse como ciudadanas, y reconstruir un vínculo entre ellas y la sociedad, desde otro lugar. Hoy, 4 de esas personas han iniciado sus carreras universitarias. Hecho significativo para toda la sociedad, y también para el colectivo trans, ya que implica nuevos espacios, nuevas luchas, nuevas conquistas, y nuevos cuestionamientos a la binariedad de las relaciones entre los géneros.

También Mendoza contó con otra iniciativa de parte del gobierno, llamada “Cooperativa Vientos de Cambio”, en el año 2013, dicha experiencia no tuvo el impacto esperado. Sin embargo, la modalidad de las cooperativas si ha sido una opción para el colectivo trans en otras provincias, por ejemplo: Nadia Echazú inaugurada en el año 2008, en la provincia de Buenos Aires.

En el municipio de Guaymallén, en el año 2014, se aplicó el Seguro de Capacitación y Empleo, en articulación con el Ministerio de Trabajo, con el cual, se capacitó a las personas trans, y se las incorporó en una área del municipio por un tiempo estipulado, mediante el pago de un incentivo.

En cuestiones de salud, es necesario mencionar al Programa Provincial de Sida (PAPSI), el cual existe desde el año 1997, creado por Ley. El HIV, sigue siendo una enfermedad que atraviesa al colectivo LGTB, y las personas trans.

Diego Pedernera: “1 de cada 3, chicas trans tienen sida. Según la encuesta del Papsi. Y una vez iniciado el tratamiento necesita un fuerte acompañamiento, debido a la baja autoestima, que las hace abandonarlo”.

El PAPSÍ, depende de la Dirección Nacional de Sida, y trabaja con todas aquellas personas que padecen el virus de HIV y no tienen cobertura de salud. Por lo que muchas de ellas son personas transexuales, ya que es un grupo que carece de empleo registrado. Desde ésta institución reconocen la importancia de políticas u abordajes integrales, entendiendo a la salud en su mirada más amplia u holística, en el que salud no sólo hace referencia un estado “no sano” del cuerpo, sino a un estado que involucra mente, cuerpo y espíritu, conformando equipos interdisciplinarios de trabajo que garanticen un espacio de contención, que permita la continuidad en el tratamiento. La adherencia al tratamiento también esta influenciado por una trayectoria de vida, de violencia y hostigamiento, y las distintas estrategias que desarrollan para sobrevivir, caracterizados por la informalidad y explotación laboral, y la supervivencia

diaria, en la cual la internación y los cuidados se convierten en impedimentos para trabajar.

Soledad Mejías: “...lo relaciono a las estrategias que se implementan en la vida cotidiana, digamos al haber desmembramiento familiar... y empezar a buscar otros lugares de pertenencia, se mueven en los suburbios sociales, ambientes ligados al ambiente sexual no protegido, al abuso y explotación laboral, por parte de quienes ocupan el lugar de matronas, y en realidad a la condición de trabajo sexual, que hay mucha oferta de todo tipo. Hace que muchas veces tengas que itinerar. La itinerancia, produce la interrupción del tratamiento. Estar internado, significa que vas a estar sin trabajar. No tener familia, significa que vas a estar internado y no va a haber gente que te cuide, etc”.

Desde la Dirección Nacional de Sida se entiende que es importante la articulación con los actores de la sociedad civil, por lo que capacitan a los representantes en diversidad sexual, por ejemplo, a los miembros de OMIN.

Como podemos visualizar hasta mediados del año 2015, las iniciativas en programas y políticas sociales han sido en su mayoría Nacionales, y con escaso acompañamiento en las provincias y/o departamentos. La decisión de implementar políticas acorde a una mirada de igualdad de derechos, requiere la voluntad política, y queda a criterio de quienes.

Con respecto a las políticas de las nuevas gestiones de gobierno a partir de mediados del año 2015, no se tienen datos específicos de sus políticas y programas, porque en el momento de realizadas las entrevistas las instituciones y sus referentes se encontraban en plena transición. De todas maneras, si se continuó con la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual y Victor Bracundo sigue siendo encargado del área. Desde la cual, durante el año 2016, se realizaron distintas capacitaciones, en distintos puntos del país, en continuidad con las realizadas años anteriores, para instituciones (docentes, médicos, etc) y la comunidad en general.

En Mendoza, se crea la Dirección de Género y Diversidad, en diciembre del 2015, cuya función y misión es velar por el cumplimiento de los derechos de diversos colectivos vulnerados que remuevan barreras discriminatorias existentes. En la Municipalidad de las Heras se crea la Secretaria de Género y Diversidad Sexual, quien esta a cargo, Nadia Ochoa, afirma en una de las entrevistadas, que la problemática laboral de las chicas trans, es un tema que los preocupa, pero que también requiere de un proceso de conocimiento del tema y de acercamiento a la población.

Paralelamente, luego del cambio de gobierno, el programa de hormonización, por el que muchas chicas trans pudieron acceder de forma gratuita a las pastillas y ser acompañadas por un/a especialista, fue desmantelado, y hasta septiembre del año 2016, no se estaba abasteciendo a los centros de salud u hospitales del país.

➤ **Proyectos de Ley o Declaración**

Los proyectos del Ley o Declaración que se presentan en la cámara de diputados y senadores provinciales y nacionales, reflejan aquellos temas o problemas identificados por un sector político del gobierno. Es una forma de conocer la agenda política, los temas que reúnen atención, más allá de lo que se propone o plantea desde los Ministerios o Secretarías de gobierno. Por eso, decidimos visualizar los proyectos presentados en la Provincia y en la Nación. Encontrando la siguiente información:

Proyectos de Ley – Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Año	Firmante	Descripción	Bloque	Estado
25/10/2016	Gonzalez, Nancy Susana	Proyecto de ley-cupo laboral en el empleo publico para personas trans (travestis, transexuales y transgenero)	Frente Para La Victoria - Pj	En comisiones
21/10/2016	Guerin, Maria Isabel	Proyecto de ley- inclusión laboral de personas travestis, transexuales y transgéneros en la administración pública nacional.	Frente Para La Victoria - Pj	En comisiones
13/07/2016	Estevez, Gabriela Beatriz	Proyecto de ley-laboral de las personas travestis, transexuales y transgenero.	Frente Para La Victoria - Pj	En comisiones
13/07/2016	Estevez, Gabriela Beatriz	Regimen reparatorio de jubilación anticipada para personas travestis, transexuales y transgenero. Modificación de la ley 19032.	Frente Para La Victoria - Pj	En comisiones
08/06/2016	Odarda, Maria Magdalena	Cupo laboral para las personas trans	Frente Progresista - Ccari	En comisiones
17/05/2016	Sosa, Soledad	Inclusión laboral trans - travestis, transexuales y transgenero -. Regimen.	Frente De Izquierda Y De Los	En comisiones

			Trabajadores	
15/09/2015	Iturrez De Cappellini, Ada Rosa Del Valle	Cupo laboral de las personas trans.	Frente Civico Por Santiago	En comisiones
23/04/2014	Cortina, Roy	Promoción de la inserción laboral y la permanencia en el mercado de trabajo de personas travestis, transexuales y transgeneros ("trans"): regimen.	Partido Socialista	En comisiones

Puede observarse que en el año 2016 se presentaron 6 proyectos en torno a las personas trans, de los cuales 5 tratan de la inclusión laboral, cupo laboral, etc. si bien, ya se encuentra la nueva gestión, la mayoría de los proyectos son presentados por el Bloque Frente para la Victoria, PJ. Cabe mencionar que todos los proyectos están en comisiones, no hay ningún proyecto aprobado.

Proyectos de Declaración o Proyectos de Ley- Honorable Cámara de Diputados Mendoza

	AÑO	AUTOR	Descripción	blo que	Estado
1	2012	Zalazar Mónica	Declarando de interés de esta H. Cámara de diputados, el día 17 de mayo como "día de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identificación de género".	PJ	Res. 150
2	2012	Femenia Marina	Instituyendo el día 15 de julio como "día provincial del respeto a la diversidad sexual e identidad de género".	PJ	Ley 8544
3	2014	Saponara Lorena	Reglamentando el ejercicio del trabajo sexual dentro del territorio de la provincia y de los /las que lo ejerzan	PJ	En comisioness
4	2015	Femenía Marina	Declarando de interés de esta honorable cámara el acto por el "día internacional de lucha contra la homo, lesbo y transfobia	PJ	
5	2015	Viadana Alejandro	El estado provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, las empresas, bancos y sociedades del estado ocuparan personas travestis, transexuales y transgenero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 1,5% del ingreso que se produzca anualmente, conforme al regimen de ingreso previsto en el estatuto del empleado publico	PJ	En comisioness
6	2016	Soria	Insertando laboralmente en el sector publico y	PTS	En

		Cecilia	privado a personas travestis, transexuales y transgenero, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo		comisiones
7	2016	Fresina Héctor	Manifestando preocupación por parte de esta honorable cámara de diputados, al caso de "travesticidio" ocurrido en el departamento de Maipú, donde se encontró asesinada a la Srta. Natalia Sandoval.	FIT	Res 259
8	2016	Varela Beatriz	Declarando de interés de esta honorable cámara el día mundial de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género	UCR	
9	2016	Galvan Patricia	Declarando el repudio de esta honorable cámara a la decisión de las autoridades de la municipalidad de General Alvear de impedir la realización de una charla sobre diversidad sexual a cargo de la secretaria de derechos humanos de la Nación.	PJ	

Con respecto a la provincia de Mendoza, puede observarse que en el año 2016 también aumentaron los proyectos en torno a la problemática laboral de las personas trans, pero a diferencia de nación, hay mayor participación de bloques. Sin embargo, los proyectos, aún se encuentran en comisiones, todavía no se tratan en sesión.

Cabe destacar que en Cámara de Senadores, tanto Provinciales como Nacionales, no hay proyectos presentados en relación a la temática de interés.

Estos datos, no parecen menores, ya que en las entrevistas con las chicas trans, la mayoría planteo como demanda la Ley de Cupo Laboral Trans, como una primer acción legislativa que les permita cierta legitimación frente a las creencias heteronormativas, aún presentes en la sociedad, que condicionan el ejercicio del derecho laboral. Si estos proyectos aún se encuentran en comisiones, es una deuda que estamos teniendo con el colectivo trans, ante una condena injusta por construir una identidad de género diferente.

Entonces, descripto estos tres aspectos de las políticas públicas, con el fin de identificar el enfoque predominante en el abordaje de las problemáticas laborales de las personas trans femeninas, consideramos que hay leyes que marcan un antes y un después, ellas son la Ley de identidad de género y Matrimonio Igualitario. Con las cuales se logró introducir una mirada igualdad de derechos y respeto a la diversidad en otras áreas de gobierno, siempre desde una perspectiva de derechos humanos. Cabe mencionar, que en este proceso la participación de referentes trans fue

fundamental, y su inclusión permitió desmitificar, aprender, reconocer, debatir, y lograr propuestas más certeras. Este aspecto también fue reconocido por el colectivo trans, en palabras de Lohana Berkins: *“Es distinto hablar con nosotras que hablar de nosotras. Yo legitimo a quien pueda hablar sobre nosotras porque se tomó la molestia de entrevistarnos, de hacer un seguimiento”⁵⁸*.

Si bien luego se impulsaron otras políticas, no gozaron de la efectividad y del impacto que se esperaba. Si se puede observar que ante iniciativas nacionales, y el escaso acompañamiento provincial o municipal, disminuyen aún más la posibilidad de generar cambios, de proteger, restituir o garantizar derechos. Más aún luego del cambio de gobierno, con el cual muchas políticas no tuvieron continuidad, pudiendo generar rechazo y desilusión en el colectivo trans.

La efectividad de las políticas públicas aún esta muy ligada a la voluntad de los agentes públicos, y por ende, de las creencias que tengan acerca de su sexualidad, del conocimiento que tengan del género y la vida trans, etc. cuando en realidad debería prevalecer una mirada de igualdad de oportunidades, que nos permita a todos los ciudadanos construir proyecto de vida, en el cual la explotación laboral y la precariedad no sean la única opción.

Las intervenciones del Estado tanto en políticas sociales como en materia legal han significado un avance sustantivo, sin embargo, aún subsiste el desafío de garantizar la igualdad efectiva, el respeto y la inclusión social y laboral del colectivo LGTB. Concretamente las intervenciones pendientes tienen que ver con el **Cupo Laboral Trans**, el cual consiste en que un mínimo, el un por ciento, de los trabajadores de planta de la administración pública, este ocupado por personas trans. La aplicación de lo dispuesto en la Ley de género, en relación a la **Política Sanitaria**, y la disposición de presupuesto. Y la derogación del art 54 y 54bis del código de faltas en Mendoza.

⁵⁸ Extraído de entrevista realizada por Daniel Jones a Lohana Berkins. 2008.

3- INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL en LA PROBLEMÁTICA LABORAL TRANS

El trabajo social es una profesión que se institucionaliza y legitima en el ámbito de enfrentamiento de la cuestión social. Cuando el Estado observa el riesgo que atraviesa su sistema económico y político ante el descontento de un sector de la población. Para lo cual, fue constituyendo una institucionalidad social, de acuerdo a su manera de concebir a la cuestión social y sus manifestaciones, clasificándola como problemas sociales. Y desarrolló una serie de disciplinas, encargadas de materializar los mecanismos reguladores del orden social, entre ellos, el trabajo social.

Por lo que, nuestra intervención no es una acción aislada, ya que no sólo participa de la reproducción de las relaciones sociales, sino que también es atravesada por las implicancias socio-históricas en las que se desarrollan los procesos de acumulación capitalista. Es decir, su quehacer está vinculado a los mecanismos, dispositivos, decisiones y reglas de juego de un sistema institucional establecido por un modelo de Estado. El cual le imprime significados, sentido y direccionalidad, que influyen en el ejercicio profesional.

Otro aspecto que participa en la construcción de la intervención es la mirada que tiene el sujeto de sí mismo y de su propia realidad, ya que las manifestaciones de la cuestión social se encarnan en la vida cotidiana de los sujetos, lo cual adquiere características particulares que van configurando distintas trayectorias y estrategias de sobrevivencia.

Y por último, otro aspecto que interfiere en las estrategias de actuación es el saber profesional, entendido como aquellas herramientas teóricas y metodológicas, que permiten la comprensión e interpretación de la realidad y las distintas problemáticas que la convocan. Dentro de este aspecto, incluiremos a la perspectiva de derechos humanos, que se convierte en principio para el trabajo social, por ser un aspecto compartido por los colegas y por estar establecido por la ley 27027. Es decir, la intervención profesional se piensa en términos de derechos y obligaciones, en las cuales las necesidades no son sólo carencia sino potencialidad, y derechos que precisan ser restituidos.

En este sentido, Margarita Rozas Pagaza (2001; 239) propone entender la intervención profesional a partir del campo problemático, el cual establece un conjunto de relaciones entre el Sujeto, las Instituciones y el Saber Profesional. Cada cual con su mirada acerca de la cuestión social y el problema en cuestión. En la interrelación de éstas tres miradas se construyen nuestras actuaciones profesionales en un contexto socio-histórico particular.

Entonces, los aspectos que analizaremos para repensar la intervención profesional en las problemáticas laborales de las personas trans son:

- Mirada Institucional: Direccionalidad de las políticas públicas en torno a la diversidad sexual y problemática laboral trans, entre los años 2007 a 2016.
- Mirada del Sujeto: Expresiones de las chicas trans.
- Mirada Profesional del Trabajo Social: Formación profesional: Herramientas teóricas en torno a diversidad sexual y profesional.

Mirada Institucional

Políticas públicas implementadas en temas de diversidad sexual, especialmente los derechos de las personas trans, durante los años 2007 y 2015.

- Derecho a la Identidad
 - ✚ Ley Identidad de Género
- Derecho al Trabajo
 - ✚ Seguro de empleo y capacitación
 - ✚ Programa “cuidadoras domiciliarias”
 - ✚ Cooperativas: “Nadia Echazu” (Bs As) y “Vientos de Cambio” (Mza)
- Derecho a la Educación
 - ✚ Cens “Aula Satélite” (Mza)
 - ✚ Bachillerato “Mocha Celis” (Bs As)
- Derecho a la Salud
 - ✚ Tratamiento hormonal
 - ✚ Programa Provincial de Sida - PAPSI (1997)
- Derecho a la libre circulación
 - ✚ Derogación del artículo 80 de códigos contravencionales.
- Creación de la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2012).
 - ✚ Capacitaciones en Diversidad Sexual
- INADI
 - ✚ Encuesta Nacional de la Comunidad Trans
 - ✚ Actividades en conjunto con ONGs.
- Mendoza, se crea la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad, en el Ministerio de Desarrollo Social.

A partir de estos datos, puede observarse que desde el Estado se buscó dar respuesta a la vulneración de derechos de las personas trans de manera integral, desarrollando políticas, programas, proyectos en distintas áreas: educación, salud, trabajo, etc. También, se observa una mirada inclusiva para con el colectivo, y se acompañaron luchas, que fueron claves para avanzar en la restitución de los derechos históricamente vulnerados.

Los tiempos seleccionados para la realización de esta investigación, toman el período de transición de gobierno, por lo que se presenta una dificultad de definir la mirada que desde el Estado, a partir de las nuevas gestiones, se tiene acerca del problema en cuestión. Sin embargo reconocemos dos acciones que se impulsaron en el año 2016, en temas de diversidad sexual.

- Continúa la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual
 - ✚ Capacitaciones sobre diversidad sexual en distintos puntos del país.

- Mendoza, Creación de la Dirección de Género y Diversidad, en diciembre del 2015.

Por lo que nos atrevemos a considerar que hay una continuidad en la mirada, en cuanto a que es un tema que participa de la agenda política. En cuanto, a la forma de abordaje, si es integral o inclusivo, o no, no podría definirse, ya que no hay datos que confirmen la modalidad.

Mirada del Sujeto

Según lo expresado por las chicas trans en las entrevistas, la mayoría no tomó contacto con una trabajadora social, durante la transición, exclusión del hogar o de la escuela, ni tampoco en el hospital o centros de salud. Y dos mencionaron que no se acordaban, y les costó identificar en qué lugar podrían haberse encontrado a un profesional.

Sólo 1 (una), “CH”, comentó haber sido acompañada por una trabajadora social, después que dejó la escuela secundaria, en el proceso de transición, cuyos abordajes fueron con el grupo familiar e individual. Ella reconoce que ayudó a que sus papas las aceptaran, ya que ella y su hermana son trans femeninas. Luego, recuerda haber sido entrevistada cuando ingresó a la universidad, al igual que “T”, quién tomaba contacto por primera vez con una trabajadora social en la Secretaría de Bienestar. Si bien, “CH” y “T”, habían formado parte del Cens “Aula Satélite”, y había dos profesionales de trabajo social dando clases, la relación fue de alumno-profesor.

Dos mencionaron no haber necesitado del asesoramiento de un trabajador social, ya que al estar viviendo con sus familias tenían casa, comida y atención sanitaria.

Tres, si recuerdan haber tomado contacto con psicólogos y psicopedagogos desde niñas, caracterizados por ser binarios y heteronormativos. Buscando que reviertan su “elección”, mediante la manipulación moral o el ejercicio de la obligación de lo “natural”.

Como podemos observar, las representaciones de las chicas entrevistadas, entorno al trabajo social, estuvieron vinculadas a la asistencia en situaciones problemáticas y de necesidad habitacional, alimenticia o de salud. Sólo una, lo relaciona con un profesional que pudo colaborar con su proceso de identificación personal y de aceptación familiar.

Si bien, esta información pertenece a las 8 personas trans femeninas entrevistadas, cuya muestra no es totalmente representativa del total, nos preguntamos:

¿Por qué las personas trans entrevistadas no tomaron contacto con una trabajadora social? ¿Por qué no se dio ese punto de encuentro?

Mirada del Profesional de Trabajo Social:

Para dar cuenta de la mirada del profesional de trabajo social, observaremos dos aspectos:

- La bibliografía disponible en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo.
- La bibliografía propuesta por las distintas cátedras durante mi cursado en la UNCuyo, entre los años 2006 y 2011.

En ambos espacios, no se contó con bibliografía específica sobre diversidad sexual, personas trans, género (en un sentido más amplio), heteropatriarcado, etc. De hecho, el acceso a la información necesaria para el desarrollo de la investigación, fue a través del uso de internet y de lo disponible en las bibliotecas virtuales. Autoras como Josefina Fernández, Diana Maffia y/o Marta Lamas, son algunas de las producciones teóricas que fueron importantes a la hora de comprender la complejidad en la cual se desarrolla la vida de las chicas trans.

Si hay un acercamiento a la categoría de género, pero éste es referenciado, generalmente desde el binomio hombre-mujer, planteando la asimetría de poder y la existencia de estructuras de comportamiento pre-establecida entre ellos, pero no desde la diversidad sexual o la pluralidad de géneros.



CONCLUSIONES

“El resultado de un ciclo investigativo trae como consecuencia cambios en el conocimiento sobre lo indagado, aunque también cambios en la percepción del que indagó. El proceso de investigación enriquece la visión de algún exterior, pero ante todo enriquece la visión sobre el propio interior”.

Jesus Galindo (1997;65)

La investigación se inició en el año 2013, en el 2015 fue presentado y aprobado el proyecto, y hoy, Octubre del año 2017, culmina esta etapa.

Todo proceso de conocimiento y aproximación a la realidad, se contextualiza en un escenario político y económico particular. La intervención y mirada del trabajo social, intenta dar cuenta de los distintos actores que participan en la escena. Por eso, en esta investigación se tomó en cuenta al Sujeto: Personas Trans Femeninas; al Estado y sus Instituciones, y al Trabajador Social, como profesional que interviene en situaciones donde existe vulneración de los derechos humanos.

Luego de las elecciones del año 2015, ante el cambio de las autoridades gubernamentales Nacionales y Provinciales, hay un cambio en la direccionalidad de las políticas públicas, que hoy se ve reflejado en la ausencia de políticas claras en torno a la diversidad sexual y derechos humanos. Observamos que el contexto social, político y económico, se caracteriza por un avance de las políticas neoliberales, que conllevan: la reducción del gasto público, la vulneración de los derechos laborales, un aumento en los mecanismos abusivos de control social, y una realce en el discurso conservador y religioso de las políticas en diversidad sexual. Sumado a sociedades caracterizadas por la globalización, el consumo exacerbado, el exceso del uso de las redes sociales, y un surgimiento de la comunicación virtual que nos desvincula: *“Divide y reinaras”*.

Frente a este escenario que se presenta como desalentador, apostamos a la fortaleza de las organizaciones y su militancia, el empoderamiento de los actores institucionales, y la capacidad de lucha de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, por una sociedad más igualitaria y plural. A 5 años de aprobada la Ley de Identidad de Género, ya no es tan extraño hablar de personas trans, ahora se reconoce el desconocimiento sobre el tema, y desde los medios de comunicación se habla de prostitución, pero también de derechos, y eso es una conquista, que debe ser defendida cada día.

El proceso de investigación se caracterizó por ser intenso, cada palabra escrita fue una síntesis de cuerpo, mente y alma. Un proceso de descubrimientos sumamente enriquecedor, que marca un antes y un después, en la vida de la investigadora.

Contextualizado el momento de llegada, en las próximas líneas compartimos las conclusiones:

Personas Trans - Identidad de género – Sistema heteropatriarcal

Toda persona tiene derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

La identidad de género es una construcción social y personal, más que una determinación biológica, y no puede ser motivo de violencia, hostigamiento, maltrato o exclusión. Corresponde a un proceso continuo de construcción profunda, que depende de contextos y prácticas sociales particulares. Las personas trans, pueden identificarse con el género trans, trans femeninas o trans masculinas, travestis, transexuales, hombres o mujeres.

La vulneración a los derechos de las personas trans, tiene una raigambre histórica, es producto de un sistema de pensamiento y dominación caracterizado por ser heteropatriarcal. El cual, se instala desde la cultura hasta los cuerpos, obligando a tener ciertos comportamientos según las características fisiológicas con las que hemos nacido. Basado en una idea de lo “natural”, dicotomizó y jerarquizó al género de las personas legitimando la existencia binaria: hombre-mujer y macho-hembra, (hombre por sobre la mujer). Y negó la diversidad y pluralidad sexual, catalogado como perversión o enfermedad mental.

Sin embargo, la existencia de las personas trans es tan legítima como el resto de los géneros. Las personas trans femeninas son sujetos y sujetas de derecho y es responsabilidad del Estado y de la sociedad garantizar el acceso a los derechos humanos a la comunidad trans.

Personas Trans Femeninas en Mendoza, Argentina

Si bien las realidades que viven las personas trans, son muy diversas, en relación al contexto socio económico, la edad y las experiencias que han vivido, gran parte de ellas, comparten una trayectoria de vida que incluye:

- ⇒ la expulsión temprana del hogar,
- ⇒ la exclusión del sistema educativo y salud,
- ⇒ la negación del derecho al trabajo,
- ⇒ la discriminación generalizada,
- ⇒ la criminalización, persecución y violencia policial,

- ⇒ la iniciación en el trabajo sexual en la adolescencia,
- ⇒ el hostigamiento y maltrato,
- ⇒ la baja esperanza de vida.

Las primeras manifestaciones de descontento con el género asignado, de acuerdo al sexo biológico, surgen, generalmente, en la infancia, y en su mayoría no hay un espacio de referencia que acompañe el proceso de transición. Primando un discurso moralizante, en instituciones educativas y sanitarias, que intenta negar, esconder y reprimir la identidad sexual autopercibida, creando baja autoestima, aislamiento y enojo.

Condiciones de Trabajo

Las condiciones de trabajo de las personas trans femeninas en el Gran Mendoza, durante el año 2016, **son precarias, caracterizadas por el empleo no registrado, el trabajo por cuenta propia o independiente y la explotación sexual.**

La principal razón por la que las personas trans femeninas, no acceden a un trabajo registrado, es por su identidad de género. Aún prevalecen creencias y preconceptos heteronormativos que no permiten que ellas se desempeñen en labores como el resto de la población activa. Ni siquiera pueden demostrar las habilidades y calificaciones, ya que no llegan a esa instancia.

Aquellas que lograron obtener un trabajo estable y hoy gozan de los beneficios laborales, establecidos por ley, han realizado su transición después de haberse formado u obtenido el cargo. Es decir, eligen ocultarse o “disfrazarse” por un tiempo, para poder dedicarse a lo que les gusta, esto reconfirma lo que se afirmó en el punto anterior, la identidad sexual no convencional, es el primer impedimento para ejercer su derecho.

Por lo que es de real importancia bregar por el acceso de las personas trans, al derecho a un trabajo digno. El cual, no sólo refiere a conseguir un trabajo, sino que implica garantizar una protección frente a los abusos de los dueños, propietarios o empleadores, para con sus empleados/as. Ya que a veces, ellas acceden a un trabajo el cual no es registrado, y no tienen cómo defenderse frente a situaciones de acoso, amenazas de despido, explotación laboral, vacaciones impagas, baja remuneración, etc.

Ante **esta negación del derecho a un trabajo digno también se está vulnerando el derecho a la seguridad y protección social, establecido en la CN,**

para todos y todas los/as ciudadanos/as habitantes de la Argentina. Afectando fuertemente la calidad de vida de las adultas mayores trans, que logran pasar los 60 años.

Incidencia de las condiciones de trabajo en la vida cotidiana

Las condiciones laborales impactan directamente en la vida cotidiana de las personas trans, reforzando esquemas de pensamiento conservadores, heteronormativos y binarios del género; legitimando la discriminación y persecución al colectivo trans, y negando la condición de ciudadano inherente al hecho de Ser Persona.

Ante la negación del derecho al trabajo, la prostitución, se presenta como el único medio de subsistencia para las personas trans, el cual ha sido adjudicado por la sociedad. La cual, ofrece un escenario contradictorio, por un lado se presenta como el lugar donde ellas pueden sentirse parte, obteniendo ganancias, y al mismo tiempo se convierte en un espacio que no da protección a sus derechos, y refuerza los esquemas heteronormativos vigentes en la sociedad, que relaciona a las personas trans con lo perverso, lo enfermo, etc. Creando la idea de elección o gusto. Cuando en realidad, no significa que sea una elección, ya que al no tener “otras” opciones, la elección en sí, se desvanece. O bien, sí, elijen entre *morir o sobrevivir*, aunque a veces *sobrevivir*, no significa *vivir*.

La prostitución es caracterizada, por la mayoría de las chicas trans⁵⁹, con términos descalificativos, indicando: riesgo, desprotección, competencia, soledad y destino lamentable. Los maltratos y la discriminación continúan, aunque legitimada por el pago.

Por lo que, ratificamos que las personas trans femeninas son ciudadanas, con el derecho a elegir qué forma de vida tener y mediante qué actividad satisfacer sus necesidades básicas de alimento, vivienda, salud, educación, etc. y es responsabilidad de toda la sociedad darles una oportunidad.

Sujetos/as de Derechos

El derecho al trabajo se encuentra directamente vinculado al derecho a la educación y el derecho a la salud, la vulneración de uno impacta en el ejercicio del otro, son interdependientes.

⁵⁹ “Chicas trans”: refiere a personas trans femeninas.

En este sentido, damos cuenta de que el sistema educativo y el sistema sanitario se han caracterizado por ser heteronormativos y binarios, observado en el diseño edilicio (baños, aulas, habitaciones, sectores), instrumentos de registro (enfermedades según el género), y en los discursos profesionales, basados en la “obligación moral” o la “elección antinatural”. Si bien, con la sanción de la Ley Identidad de Género, hubo algunas modificaciones aisladas (se ha agregado la opción *trans*), aún prevalecen protocolos de actuación basados en la existencia dicotómica de los géneros: hombre-mujer. Éstas características funcionan muchas veces como mecanismos de exclusión y discriminación, provocando el abandono en las escuelas y el rechazo a instituciones sanitarias.

Educación

La vulneración del ejercicio de la educación reduce las posibilidades de conseguir un trabajo registrado, ya que no se posee la calificación necesaria. Al mismo tiempo, la precariedad laboral y la explotación sexual, por lo general, no les permite acceder a estudios de carreras universitarias u oficios, ya que la atención no está puesta en un proyecto de vida, sino en sobrevivir.

A partir de la Ley de Identidad de Género, se presenta un proceso de mayor acceso al derecho a la educación, ya que las personas que inician su transición durante el período escolar, no tienen la obligación de hacerse el cambio registral, para poder ser llamadas y vestirse según el género autopercebido.

La educación, para algunas, se ha convertido en la oportunidad para demostrarse y demostrarle al mundo que son personas y que pueden gozar de una mejor calidad de vida como cualquier otra persona. Sin ejercer su derecho desde la clandestinidad o el ocultamiento, ni como una dádiva del sistema.

Salud

Con respecto al derecho a la salud, éste se observa desprotegido frente a las precarias condiciones de trabajo, aumentando el riesgo de vida. Siendo las problemáticas de salud más nombradas: colocación de silicona líquida, el acceso a hormonas sin estudios previos, consumos problemáticos, contagio de HIV y asistencia tardía a centros de salud u hospitales. Al no poseer un trabajo registrado, no hay garantía de que los procedimientos de salud se realicen en lugares habilitados, ni con el acompañamiento de un profesional.

Si bien algunas veces se accede al derecho a la salud concurriendo a establecimientos públicos, la vulnerabilidad de las condiciones de vida obstaculizan la adherencia y permanencia a los tratamientos.

Esperanza de Vida

Analizado el ejercicio de los derechos, consideramos importante retomar la baja esperanza de vida que posee el colectivo trans: 35 -40 años, ya que se encuentra directamente vinculado al no acceso a los servicios de salud, a la exclusión educativa y a la precarización laboral.

Entonces, afirmamos que las Condiciones de Trabajo de las Personas Trans, no garantizan el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos. Las mismas están influenciadas fuertemente por prejuicios y representaciones sociales heteronormativas acerca de su identidad de género, las cuales operan como un factor de invisibilización y estigmatización de su vida cotidiana. Afectando de manera directa la calidad de vida de las personas trans.

Direccionalidad de las políticas públicas

En cuanto a la direccionalidad de las políticas públicas afirmamos que desde el año 2007, se lograron avances significativos en el abordaje a las problemáticas que padece el colectivo trans, entre ellas: la presencia de la vulneración de derechos a las personas trans en la agendas pública, la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género, y la derogación de los edictos policiales.

La Ley de Identidad de Género se constituyó en la acción política con mayor impacto en la vida de las personas trans, en situaciones concretas como la obtención del DNI y el ser llamadas por su nombre, como así también en aspectos culturales, con los cuales ellas mismas y la sociedad, comienzan a verlas como sujetos de derecho. En cuanto al tipo de abordaje se observa que fue integral, a través de acciones asistenciales, de formación y capacitación, vinculando distintas áreas y programas de diferentes ministerios.

Cabe destacar que ningún logro podría haberse conquistado si no hubiera sido por la militancia del colectivo LGTB y la voluntad política. La apertura de parte del gobierno y la participación de las organizaciones como sujetos protagonistas de sus

cambios, fue clave, y es clave para los próximos desafíos. Ya que aún queda mucho por realizar.

La tesis se desarrolló en una instancia de transición gubernamental, por lo cual no hay datos precisos de la mirada política actual frente a las problemáticas de diversidad. Si pueden observarse algunas acciones en continuidad con el gobierno anterior, e iniciativas en consonancia con la Ley de Identidad de Género. Pero no hay registro de acciones concretas que garanticen el acceso a los derechos de salud, educación y trabajo, como programas, políticas, seguros, que por ejemplo, efectivicen las obligaciones en salud, promulgadas por la Ley de Identidad de Género, entre ellas: el abastecimiento de hormonas en las instituciones públicas.

En este sentido, demandamos, junto con el colectivo trans, la aprobación del proyecto presentado en la cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, del Proyecto de Ley, Cupo Laboral Trans. Por tratarse de una acción, cuyo impacto, traspasaría la barrera de lo concreto para instalarse en lo cultural, lugar donde se da la lucha con el heteropatriarcado. Creando la posibilidad, concreta y mental, que las personas trans se desempeñen en empleos, donde gocen del derecho al trabajo digno, como cualquier ciudadano/a.

También consideramos importante la adjudicación de presupuesto para que las áreas de diversidad creadas puedan responder a las demandas y generar estrategias y alternativas de intervención efectivas.

Por otro lado, consideramos, que desde el Estado, se debe seguir trabajando en conjunto con las ONGs, y deben iniciarse programas y proyectos para acompañar a las familias, entendidas éstas, como el espacio de contención de una persona trans, durante el proceso de identificación. Pudiendo ser parte del diseño de estrategias, para fortalecer la autoestima, la red de contactos, ampliar las oportunidades, etc. Para lo cual es necesario un equipo de profesionales informado y capacitado en diversidad sexual, que esté en condiciones de acompañar al grupo familiar en dicho momento.

Intervención del Trabajo Social

Estamos en una instancia de transición, y así todas las ciencias sociales, unos con mayor y otros con menor profundidad. Lentamente, la invisibilidad forzada en la que vivió el colectivo trans por años pareciera estar modificándose, y esto trae consigo mayores desafíos para la sociedad, ya que las estructuras binarias del poder burgués se endurecen. Como profesionales de las ciencias sociales, nos debemos y les debemos una profunda reflexión acerca de nuestras creencias y esquemas de

pensamiento binarios y heteronormativos, para poder darle “existencia legítima” a las personas trans, primero en nuestras vidas, y luego en los ámbitos profesionales. Ya que, el heteropatriarcado, se encuentra en los pensamientos más naturalizados del género.

La precariedad laboral, la discriminación, la vulneración de derechos, entendidas como manifestaciones de la cuestión social, se expresan en la vida cotidiana de los sujetos generando un conjunto de tensiones que afectan sus condiciones de vida y que se constituyen en obstáculos para el proceso de reproducción social.

Entonces si pensamos al Trabajo social en términos de reproducción y producción de la vida social, no podemos ignorar la importancia y la vinculación entre la constitución de la materialidad y la subjetividad de las personas trans femeninas. Como dice Iamamoto, *“Los hombres deben estar en condiciones de vivir para hacer la historia, pero para vivir es preciso comer, beber, tener vivienda, etc”* (2002; 95). Mientras no se les brinde oportunidades de construir una vida digna, no podrán escribir otra historia.

Por lo que, consideramos que es indispensable que el trabajo social se comprometa con la calidad de vida de las personas trans femeninas. Desde una mirada histórico-crítica, que reconozca los abordajes conservadores y binarios de la profesión y las instituciones, las injerencias de la sociedad capitalista, y reivindique las necesidades, proyectos y sueños del colectivo trans, como derechos, no sólo como carencia.

En este sentido, la Carrera de Trabajo Social, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, es un espacio oportuno para formarnos en perspectiva de Género. Entendido éste, como una categoría social, que nos permite dar cuenta del orden simbólico con que una cultura elabora la diferencia sexual, y a partir de allí, comprender cómo las instituciones, leyes, políticas o programas inciden en el sistema de relaciones sociales: binarizando y jerarquizando los sexos; y por ende, creando o negando oportunidades de vida.

También consideramos, que la sexualidad es un componente central del desarrollo humano, y que como trabajadores sociales tenemos que bregar por la democratización de las relaciones entre los sexos y el respeto a la libre orientación sexual e identidad de género; comprometernos, con y desde las instituciones públicas en mejorar la calidad de atención desde una perspectiva de género y derechos; promover las decisiones legislativas y políticas, y monitorear la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.

Como todo proceso de investigación, emergen preguntas acerca de distintos aspectos que se visualizan durante el proceso, en relación al tema en cuestión. Sumado a que el trabajo social es una disciplina caracterizada por el cuestionamiento constante sobre las prácticas y sus prácticas, a continuación desglosaremos los interrogantes que fueron surgiendo, que son el punto de partida de nuevas investigaciones.

¿Qué pienso de la sexualidad, el género y las personas trans?

¿Qué significa ser hombre, mujer o trans?

¿Quién soy yo? ¿Hombre, mujer, trans...? ¿Sólo eso?

¿Qué parámetros interfieren en mi definición? ¿A qué tipo de sistema de pensamiento y creencias se refieren?

¿Cómo concebimos, como colectivo de profesionales, a las personas trans?
¿Qué conocemos de sus vidas, necesidades, estrategias de sobrevivencia, representaciones, etc? ¿Qué sabemos de las adultas mayores trans y de la niñez trans?

¿Qué lecturas de la realidad podremos realizar si nuestros esquemas de pensamiento son heteronormativos naturalizados? ¿Qué posibilidad tenemos, realmente, de Verlas?

¿Con qué bagaje teórico contamos para interpretar la realidad de las personas trans desde una perspectiva de género y derecho humanos?

¿Cuáles son sus estrategias de sobrevivencia frente a la realidad de exclusión, discriminación y vulnerabilidad ya que no todas se vinculan con un/a Trabajador/a Social?

¿Somos un profesional de referencia para la comunidad trans? ¿Si asisten a una institución, qué circuitos institucionales realizan?

Entendida la universidad como una institución referente en producciones teóricas que orientan el diseño y desarrollo de políticas, ¿Cómo podemos fortalecer la perspectiva de derechos humanos en diversidad sexual?

Los desafíos son abundantes, al igual que nuestras capacidades para lograrlos. El compromiso empieza con cada uno de nosotrxs, por todas las personas trans que, fueron y son, juzgadas y maltradas injustamente, y por todxs lxs niñxs trans⁶⁰, para que su esperanza de vida, supere los 40 años.

Para finalizar, comparto la siguiente imagen...



A modo de punto de partida... para próximas investigaciones...

⁶⁰ El género es referenciado con la letra “x”, desde una perspectiva de género plural, integrando todos los géneros posibles. Debido a que no está permitida ésta forma de escribir, sólo se utilizaron en este segmento.

COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

Todo proceso de investigación requiere ser compartida por los espacios académicos, científicos, políticos y con las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de contribuir a la construcción colectiva de conocimiento. Para tal fin, nos proponemos:

- Sugerir bibliografía específica a la Dirección de Carrera de Trabajo Social, para que sea incluida en las cátedras que consideren adecuado, y al Colegio de Trabajo Social.
 - ✚ Género: Marta Lamas y Joan Scott.
 - ✚ Heteropatriarcado: Hernández Poblete.
 - ✚ Identidad Trans: Diana Maffia y Mauro Cabral.
 - ✚ También incluir el compendio legal: Principios de Yogyakarta, Ley de Identidad de Género y Ley de Matrimonio Igualitario.
 - ✚ La última investigación sobre las condiciones de vida de las personas trans en Buenos Aires, “La Revolución de las Mariposas. A diez años de la Gesta del Nombre Propio”. Publicado en Marzo 2017 por el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en talleres y foros sobre diversidad sexual, con la presentación de ponencias, con el fin de difundir los conocimientos producidos, reflexionar y debatir sobre el género.
- Promover la participación de profesionales y estudiantes en investigaciones sobre diversidad sexual y derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA



1. ALEMIAN, Carlos. (2005) "Praxis" en "pensamiento Crítico Latinoamericano" Ediciones Silva Heriquez. Santiago de Chile.
2. Ander-Egg, E. (1984). *Historia del trabajo social*. Buenos Aires. Editorial Hvmantitas.
3. ARGUMEDO Alcira. (2006) "*Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento Nacional y Popular*" Argentina Ediciones del pensamiento Nacional. Página 67-92
4. Argumedo Alcira. (1993) "El silencio y las voces en America Latina: Notas sobre el pensamiento nacional y popular". "Cap. II. Matrices de Pensamientos". Pag 67-92. Ed. Pensamiento Nacional. Bs As.
5. ATTTA & FALGBT. (s.f.). *Ley de Identidad de Género. Por el derecho a ser quien cada uno y cada una es. Por el derecho a todos los derechos*.
6. Bazan Osvaldo. (2003) "Historia de la homosexualidad en Argentina". Cap. 93. "La Rebelión Stonewall: Gay Power".
7. Berkins Lohana. (2003) "El itinerario político del travestismo". Pág 127-137. Compilado en Diana Maffia, "Sexualidades migrantes". Ed. Feminaria.
8. Berkins Lohana. Entrevista
9. Berkins, L. (2007). Cumbia, copeteo y lágrimas. *Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgénero. Asociación de la Lucha por la Identidad Travesti. Buenos Aires..*
10. Berkins, L., & Fernández, J. (2005). La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina. *Buenos Aires: Asociación Madres de Plaza de Mayo*.
11. Borgianni, E., Montañó, C., & Coutinho, C. N. (2000). *Metodología y servicio social: hoy en debate*. Cortez.
12. BORNSTEIN, KATE, Gender Outlaw. (1994) On men, women and the rest of us, Nueva York-Londres, Routledge.
13. Cabral Mauro. (2009) "Trans Latinoamericanas en situación de pobreza extrema". Informe escrito sobre un bosquejo de Johanna Hoffman. Edición de Adrian Coman y Marcelo Ernesto Ferreyra – Programa para AmericaLatina y el Caribe – Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas. http://campusdh.gov.ar/file.php/149/modulo_1/Cabral.pdf
14. Carballeda Alfredo. (2012) LA INTERVENCIÓN EN LO SOCIAL EXCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EN LOS NUEVOS ESCENARIOS SOCIALES. Bs As. Ed Paidós.
15. Carballeda, Alfredo. (2013) "La Intervención Social en los escenarios actuales. Una mirada al Contexto y el Lazo Social". Publicado en Revista Margen N° 68.

16. Carballada, Alfredo. (2013) "La intervención en lo social". Editorial Paidós. Buenos Aires.
17. Carballada, Alfredo. (2011) "Las Políticas Sociales y la recuperación de la centralidad del Estado. La Asignación Universal Por hijo (Argentina) y el Programa Bolsa Familia (Brasil)".
18. Castronovo, R. (2001) "*Reflexiones de la Formación Profesional*". Trabajo Social y las nuevas configuraciones de lo social. Seminario Internacional. Maestría. Editorial Espacio. Buenos Aires.
19. Castronovo, Raquel. (2001). "*La ciudadanía, los derechos y las instituciones*". En Teubal Ruth. *Violencia Familiar, Trabajo Social e instituciones; Editorial Paidós*.
20. Castronovo, Raquel. (2001) "La ciudadanía, los derechos y las instituciones". Publicado en "Violencia familiar, Trabajo social e Instituciones". Comp. Teubal, Ruth. Bs As. Ed. Paidos.
21. CATELL Robert. (1997) "La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado". Editorial Paidós. Buenos Aires- Barcelona- México.
22. Cazzaniga, Susana. (2001). Trabajo Social y las nuevas configuraciones de lo social. Introducción. Seminario internacional. Maestría. Editorial Espacio. Buenos Aires.
23. Cicgliutti, César. Desgrabación de disertación en el año 2015. Recuperado de
24. Consejo internacional de políticas de Derechos Humanos. "Sexualidad y derechos humanos". Documento de reflexión. Suiza. 2010.
25. Cordo. Cornelli. (2010) "El cuerpo travesti. Expresión de la lucha por la diversidad". Recuperado en perio.unlp.edu.ar/seminario/VII_congreso_virtual/nivel2/cordo_corneli.doc
26. Cutili M. Soledad. (2011) "Antropología y travestismo: revisando las etnografías latinoamericanas recientes".
27. Daniel Joloy Amkie. (2013). "Guía para el debate: Qué es la perspectiva de Derechos Humanos?". 1ra Ed. Espolean A. C. México
28. Del LaGrace Volcano, en su conferencia Cuerpos obscenos y especímenes espectaculares, en el seminario Tecnologías del género, Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA), abril de 2004
29. Dorlin Elsa. (2009). "Sexo, género y sexualidades. Introducción y teoría feminista. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.
30. Fernández I. (2004), *Medicina y poder sobre los cuerpos*, en *Thémata*, Revista de Filosofía, Num. 33.

31. Fernandez, Josefina. (2003) "Los cuerpos del feminismo". Pág 138 – 145
Compilado en Diana Maffia. "Sexualidades migrantes". Ed. Feminaria.
32. Fernandez, Josefina. (2015) Disertación módulo 1. "Diversidad de género".
Campus virtual de Derechos Humanos.
33. Fireston Shulamit. Extraído de contratapa de "La dialéctica del sexo". 1976.
Barcelona.
34. Firestone, S. (1976), La dialéctica del Sexo, Editorial Kairós, Barcelona
35. Fontela Marta. (2008) "¿Qué es el patriarcado?". Artículo publicado en Mujeres
en Red.
36. Garin, J. A. (2012). *Manual popular de derechos humanos*. Fundación CICCUS
37. Giberti Eva. (2003) "Transgéneros: síntesis y aperturas". Pág 33. Compilado en
Diana Maffia, "Sexualidades migrantes". Ed. Feminaria.
38. Gimenez, Gabriela (2016). "La Intervención Profesional". Apunte de cátedra.
Metodología de la Intervención y Grupo. Lic. En Trabajo Social. Fac. Ciencias
Políticas y Sociales. UnCuyo. Mendoza
39. Hiller, Renata (2009) Contornos sexuados del concepto de ciudadanía:
interrogantes a partir de la Ley de Unión Civil de Buenos Aires. Tesis de
Maestría. Defendida el 4 de agosto de 2009 ante el jurado designado por la
Comisión de Maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
http://inadi.gob.ar/uploads/publicaciones_inadi/varios/plannacional.pdf
http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf
40. IAMAMOTO, M. (2002). Trabajo Social y mundialización. Intervención
profesional frente a la actual cuestión social. *Octava jornada de Servicio Social,*
Ed. Espacio, Buenos Aires.
41. IAMAMOTO, M. V. (1992). Renovación y conservadurismo en Servicio Social:
ensayos críticos. *San Pablo: Cortez.*
42. IAMAMOTO, Marilda. (1997) Servicio social y división del trabajo. Primera
edición, Brasil: Cortez Editora.
43. INADI. (2005). *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: La*
discriminación en la Argentina. Recuperado de
44. Inadi. (2011) "Hacia una Ley de Identidad de género". Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.
45. Inadi. (2012) "Buenas Prácticas en la comunicación pública". "Identidad de
Género". Ministerio de Justicia y Derechos humanos.
46. Irene de Vasilachis. (2009) "Estrategias de investigación cualitativa". Ed.
Gedisa. España.

47. Joan Scott. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En "El género: la construcción cultural de la diferencia sexual". (1996) Lamas Marta Compiladora. PUEG, México.
48. Jonásdottir, Anna G.(1993) "El poder del amor –Le importa el sexo a la democracia?" Ed. Cátedra. En Rivera Garretas. (1994) "Nombrar el mundo en femenino" Editorial Icaria.
49. Lamas Marta. (1996) "El género: la construcción cultural de la diferencia sexual". Editorial PUEG. México.
50. Lamas Marta. (2000) "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género". Editorial PUEG. México. Tercera edición. La primera fue en el año 1996.
51. Lamas Marta. (2009) "El enfoque de género en las políticas públicas". Opinión y debate. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
52. Maffia Diana. (2003) Introducción. "Sexualidades migrantes". Ed. Feminaria.
53. Martinelli, M. (1997). Servicio Social: Identidad y Alienación. 1era. edición en castellano.
54. Millet, K. (2010), Política Sexual, Ediciones Cátedra, Madrid
55. Millet, Kate. "Política sexual" (1975). Editorial Aguilar. Historia de la Mujer Argentina. Tº III
56. Moises Martinez. (2005) "Mi cuerpo no es mio, transexualidad masculina y presiones sociales de sexo". Publicado en "El eje del mal, la heterosexualidad" España.
57. Montaña, C. (2000). *La naturaleza del Servicio Social: Un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*. Cortez Editora.
58. Moraes.M.C. (1995), "*Sentir, pensar e educar.*" PUC/Sao Paulo. Brasil
59. Mouratian, Pedro. (2013)"Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de la igualdad de oportunidades". Documentos temáticos INADI. Buenos Aires.
60. MPA. Aguiló, Juan Carlos. "Reflexiones acerca del concepto de política social". Extraído de "Políticas Sociales en Argentina: de la Sociedad de Beneficencia a la focalización compulsiva".
61. Nadia, J. Poblete Hernandez. (2014) ¿Ruptura o continuidad?: Reflexiones en torno al Heteropatriarcado a partir de los relatos de un grupo de jóvenes infractores/as de la ley. Universidad de Chile. 2014
62. Netto, en BORGIANNI, Elisabete; GUERRA Yolanda; MONTAÑO, Carlos. (2003) Servicio social crítico - Hacia la construcción del nuevo proyecto ético - político profesional. Sao Paulo, Brasil: Editora Cortez.

63. NETTO, J. P., & PARRA, G. otros (2002) "Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social".
64. Novick; M.; Tomada; C.; Damill, M.; Frenkel R.; Maurizio; R (2006), "*Tras la crisis: El nuevo rumbo de la política económica y laboral en Argentina y su impacto*", OIT, Instituto Internacional de Estudios Laborales.
65. OMS. (1997). *Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XXI*. Recuperado de http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf
66. ONU. (2007). *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación del derecho internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación Sexual e identidad de género*. Recuperado de
67. P. de Quiroga, Ana y Josefina Racedo. "Crítica de la vida cotidiana". Clase extraída de 1981. <http://es.scribd.com/doc/127703057/Critica-de-La-Vida-Cotidiana-Ana-Quiroga-Josefina-Racedo>
68. Pagaza Rozas, Margarita. (1998) "Una perspectiva teórica-metodológica de la intervención en trabajo social". Ed. Espacio. Buenos Aires.
69. Parola, R. N. (1997). *Aportes al saber específico del Trabajo Social*. Espacio Editorial.
70. Principios de Yogyakarta. (2006)
Recuperado de http://www.mesaporlaigualdad.com.ar/files/ley_identidad.pdf
71. Rozas pagaza Margarita. (2001) "La intervención Profesional en relación con la Cuestión Social". Ed. Espacio. Buenos Aires.
72. Rozas Pagaza, Margarita. (1998) "Una perspectiva metodológica de la intervención en Trabajo Social". Ed. Espacio. Buenos Aires.
73. Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO.
74. Simone de Beauvoir. (1962) *Segundo Sexo*. Siglo Veinte. Buenos Aires.
75. Taylor y Bogdan. (1994) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Madrid.
76. Taylor y Bogdan. (1992) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de los significados*. Ed. Paidós. España. Pág. 4.
77. Vélez Restrepo, Olga Lucía. (2003) "Reconfigurando el Trabajo Social". *Perspectivas y tendencias contemporáneas*. Ed. Espacio. Bs As. www.cha.org.ar

78. OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1981) "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires.
79. Aguilar Villanueva, Luis (1996/a): "Estudio Introductorio", en Aguilar Villanueva, Luis (1996): "La Hechura de las Políticas Públicas", 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 15-84
80. VALLÉS, J. M. (2000). Introducción a la ciencia política. *Barcelona: Ariel*.

Páginas consultadas

1. INADI
www.inadi.gob.ar
2. ILGA - International lesbian, gay, bisexual, trans and intersex association
<http://ilga.org/>
3. CHA – Comunidad Homosexual Argentina
<http://www.cha.org.ar/>
4. Secretaria de Derechos humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos>
5. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<http://www.trabajo.gob.ar/>
6. FEELGTB - Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales - España -www.felgtb.org
https://prezi.com/zksipyq_aamr/diversidad-lgtb-en-el-ambito-laboral/
7. FALGTB - Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales
<http://www.lgbt.org.ar/historia.php>

8. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación – Agosto/2015
<http://www.desarrollosocial.gob.ar/diversidadsexual/1841>
9. Sec. Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos humanos.
Julio/2015 <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos>
10. Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social. Agosto/2015
<http://www.trabajo.gob.ar/>
11. Honorable Cámara de Diputados de Mendoza. Agosto/2017
<http://www.hcdmza.gov.ar/web/buscador-de-proyectos.html>
12. Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Agosto/2017.
<http://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/avanzada?page=6>
13. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Agosto/2017
<http://www.diputados.gov.ar/proyectos/buscador2016-99.html>

Diarios Online consultados

14. Página 12
www.pagina12.com.ar
15. La Nación
www.lanacion.com.ar/
16. Mdz
www.mdzol.com
17. Diario Uno
www.diariouno.com.ar
18. Los Andes
www.losandes.com.ar